

CAUSA GENE- RAL

EDICIÓN E-BOOK
MUESTRA GRATUITA

MINISTERIO DE JUSTICIA, 1943

LA DOMINACIÓN ROJA EN ESPAÑA

LA OTRA CARA DE LA
MEMORIA HISTÓRICA

PRÓLOGO DE

RICARDO DE LA CIERVA

2ª edición

A
KRON
EDICIONES

© Editorial Akrón, S.A., 2008, 2009, 2010

Apartado de Correos N° 134
24700 Astorga, León
(España)
www.editorialakron.es
info@editorialakron.es

Primera edición: Febrero 2008

ISBN: 978-84-936011-8-8

Segunda edición: Julio 2009

ISBN: 978-84-92814-00-8

Tercera edición *e-book*: Agosto 2010

ISBN: 978-84-92814-30-5

Queda prohibida la reproducción parcial o total de la presente obra sin permiso previo escrito del editor. Todos los derechos reservados.

CAUSA GENERAL

Ministerio de Justicia, 1943

LA DOMINACIÓN ROJA EN ESPAÑA
AVANCE DE LA INFORMACIÓN INSTRUÍDA
POR EL MINISTERIO PÚBLICO EN 1943

NOTA DEL EDITOR A LA 2ª EDICIÓN (2009)

Apuntábamos en la *Nota del Editor* de la primera edición de este libro, en febrero de 2008, que:

“*Causa General* es un libro difícil. Salió a la luz en 1943 ante la necesidad del Régimen del general Franco de llamar la atención del mundo occidental en relación con la barbarie vivida en España en los años tristes de la Guerra Civil, y que estaba oculta por la tragedia que desde 1939 assolaba al mundo.

Las cartas de la política internacional empujaban al Régimen al ostracismo y la repudia, quedando de este modo *sus causas de origen* relegadas al desconocimiento y al olvido.

Hoy, en que parece que nuestra actual democracia enlaza directamente con la II República, ignorando las causas que engendraron la Guerra Civil, y la Guerra Civil misma, así como el Régimen que la siguió y nuestro primer periodo democrático –la Transición–, traemos este texto de referencia, que no es una elucubración más sobre algunos de los hechos, sino los hechos mismos; un breve resumen de una actuación judicial mucho más extensa, cuya documentación exhaustiva está al alcance de los ciudadanos de a pie, así como de los investigadores que lo deseen, en los estantes del Archivo Histórico Nacional.

Nuestro más profundo respeto a las miles de víctimas de la barbarie, que no de la guerra, que aparecen en estas páginas.”

Hoy, en junio de 2009, al presentar esta segunda edición de *Causa General*, reiteramos punto por punto los conceptos expresados y tenemos ocasión de aclarar algunas cuestiones que, necesariamente, tenía que suscitar nuestra decisión editorial del pasado año.

El anuncio de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, *por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura*. (BOE nº. 310 de 27 de diciembre de 2007), conocida como Ley de Memoria Histórica, fue una bocanada de esperanza para aquéllos que esperaban un auténtico punto final al enfrentamiento –ayer violento, hoy ideológico– entre los españoles.

Bastó leer el contenido de la citada Ley para concluir que ésta no cerraba sino que ampliaba la brecha existente. Y es que desde el segundo párrafo de la *Exposición de motivos* ya contradice su propio enunciado y deja claro a quién se le va a reconocer y ampliar sus derechos y para quiénes se van a establecer medidas de favor:

“El espíritu de la Transición da sentido al modelo constitucional de convivencia más fecundo que hayamos disfrutado nunca y explica las diversas medidas y derechos que se han ido reconociendo, desde el origen mismo de todo el período democrático, en favor de las personas que, *durante los decenios anteriores a la Constitución, sufrieron las consecuencias de la guerra civil y del régimen dictatorial que la sucedió.*”

La sutil diferencia entre el *durante la guerra civil* del enunciado de la Ley, y las *consecuencias de la guerra civil* del segundo párrafo de la exposición de motivos de la misma, no dejaría de ser anecdótica si no sirviese para dejar de hecho fuera de la ley a aquella mitad de españoles que también luchó por su libertad y por sus ideales, que también aportó a la tragedia muchas decenas de miles de víctimas causadas por la represión republicana –más las decenas de miles de muertos en los frentes de batalla–, y que finalmente ganó la guerra.

Es nuestra obligación, por tanto, no contribuir a la consolidación, ya inevitable, de una visión parcial de nuestra Historia que niega, al olvidar, una parte muy importante de la misma, poniendo a disposición de los lectores textos que consideramos complementarios de la Memoria Histórica oficial, y de gran valor testimonial e historiográfico.

Y dado que este proceso oficial de formación de la opinión afecta de forma negativa e incluso sectaria a uno de los lados de la contienda civil –nuestra actitud sería exactamente la misma si la tropelía se cometiera en sentido contrario–, aun sin ser éste el lugar idóneo, traemos de testigo imparcial de aquellos hechos a Miguel de Unamuno, cuyo pensamiento y actitud también están siendo cuidadosamente reciclados, desde hace años.

Sirva pues su Manifiesto¹, escrito de su puño y letra semanas antes de su muerte, que se producía el último día del año fatídico de 1936, de testimonio próximo y de reflexión para unos y para otros de lo que realmente fue aquella época.

¹ Manuel María Urrutia, *Un documento excepcional: El manifiesto de Unamuno*. Universidad de Deusto (Bilbao).

“Apenas iniciado el movimiento popular salvador que acaudilla el general Franco me adherí a él diciendo que lo que hay que salvar en España es la civilización occidental cristiana y con ella la independencia nacional, ya que se está aquí, en territorio nacional, ventilando una guerra internacional. El gobierno fantasma de Madrid me destituyó por ello de mi rectoría y luego el de Burgos me restituyó en ella con elogiosos conceptos.

En tanto me iban horrorizando los caracteres que tomaba esta tremenda guerra civil sin cuartel debida a una verdadera enfermedad colectiva, a una epidemia de locura con cierto substrato patológico-corporal. Y en el aspecto religioso a la profunda desesperación típica del alma española que no logra encontrar su propia fe. Y a la vez se nota en nuestra juventud un triste descenso de capacidad mental y un cierto odio a la inteligencia unido a un culto a la violencia por la violencia misma.

Las inauditas salvajadas de las hordas marxistas, rojas, exceden toda descripción y he de ahorrarme retórica barata. Y dan el tono, no socialistas, ni comunistas, ni sindicalistas, ni anarquistas, sino bandas de malhechores degenerados, expresidarios criminales natos sin ideología alguna que van a satisfacer feroces pasiones atávicas sin ideología alguna. Y la natural reacción a esto toma también muchas veces, desgraciadamente, caracteres frenopáticos. Es el régimen del terror. España está espantada de sí misma. Y si no se contiene a tiempo llegará al borde del suicidio moral.

Si el desdichado gobierno de Madrid no ha podido querer resistir la presión del salvajismo apellidado marxista debemos esperar que el gobierno de Burgos sabrá resistir la presión de los que quieren establecer otro régimen de terror. En un principio se dijo, con muy buen sentido, que ya que el movimiento no era una cuartelada o militarada sino algo profundamente popular todos los partidos nacionales anti-marxistas depondrían sus diferencias para unirse bajo la única dirección militar sin prefigurar el régimen que habría de seguir a la victoria definitiva. Pero siguen subsistiendo esos partidos: Renovación Española (monárquicos constitucionales), Tradicionalistas (antiguos carlistas), Acción

Popular (monárquicos que acataron la República), y no pocos republicanos que no entraron en el frente llamado popular. A lo que se añade la llamada Falange –partido político aunque lo niegue–, o sea el fascio italiano muy mal traducido. Y éste empieza a querer absorber a los otros y dictar el régimen futuro. Y por haber manifestado mis temores de que esto acrecienta el terror, el miedo que España se tiene a sí misma y dificulte la verdadera paz; por haber dicho que vencer no es convencer ni conquistar es convertir, el fascismo español ha hecho que el gobierno de Burgos que me restituyó a mi rectoría... vitalicia! con elogios me haya destituido de ella sin haberme oído antes ni dándome explicaciones. Y esto, como se comprende, me impone cierto sigilo para juzgar lo que está pasando.

Insisto en que el sagrado deber del movimiento que gloriosamente encabeza Franco es salvar la civilización occidental cristiana y la independencia nacional, ya que España no debe estar al dictado ni de Rusia ni de otra potencia extranjera cualquiera puesto que aquí se está librando, en territorio nacional, una guerra internacional. Y es deber también traer una paz de convencimiento y de conversión y lograr la unión moral de todos los españoles para rehacer la patria que se está ensangrentando, desangrando, arruinándose, envenenándose y entonteciéndose. Y para ello impedir que los reaccionarios se vayan en su reacción más allá de la justicia y hasta de la humanidad, como a las veces tratan. Que no es camino el que se pretenda formar sindicatos nacionales compulsivos, por fuerza y amenaza, obligando por el terror a que se alistén en ellos a los ni convencidos ni convertidos. Triste cosa sería que al bárbaro, anti-civil e inhumano régimen bolchevístico se quisiera sustituir con un bárbaro, anti-civil e inhumano régimen de servidumbre totalitaria. Ni lo uno ni lo otro, que en el fondo son lo mismo.”

Para finalizar, unas líneas más con las palabras escritas por el mismo Unamuno, posteriores al Manifiesto reproducido, y dirigidas al escritor Nikos Kazantzakis, rebatiendo nuevamente la especie según la cual al final de su vida se arrepintiera de apoyar a los sublevados, coartada en la que se

basan quienes, al recuperar a Unamuno, lo hacen sectariamente convirtiéndole en “uno de los suyos”, cuando lo que siempre fue uno de los nuestros, es decir, de todos los españoles.

“En este momento crítico del dolor de España, sé que tengo que seguir a los soldados. Son los únicos que nos devolverán el orden. Saben lo que significa la disciplina y saben cómo imponerla. No, no me he convertido en un derechista. No haga usted caso de lo que dice la gente. No he traicionado la causa de la libertad. Pero es que, por ahora, es totalmente esencial que el orden sea restaurado. Pero cualquier día me levantaré –pronto– y me lanzaré a la lucha por la libertad, yo solo. No, no soy fascista ni bolchevique; soy un solitario.”

ÍNDICE

PRÓLOGO (EDICIÓN DE 2009), por RICARDO DE LA CIERVA	17
PRÓLOGO (EDICIÓN DE 1943), por EDUARDO AUNÓS	21
NOTA EXPLICATIVA (EDICIÓN DE 1943)	25
CAPÍTULO 1. EL ASESINATO DE CALVO SOTELO	29
El Gobierno del Frente Popular, 31 – El diputado José Calvo Sotelo, 31 – Conspiración contra Calvo Sotelo, 35 – Muerte del teniente Castillo, 38 – Los asesinos de Calvo Sotelo, 39 – Secuestro y asesinato, 39 – Pasividad del Gobierno, 43 – Actuación judicial, 47 – Recompensas, 47 – El robo del sumario, 49 – Declaraciones de don Niceto Alcalá Zamora, 49	
CAPÍTULO 2. JOSÉ ANTONIO	53
En el Parlamento, 55 – Pérdida de la inmunidad parlamentaria, 59 – José Antonio, detenido, 61 – Registro de su domicilio, 63 – Actuación ju- dicial, 65 – Traslado a la cárcel de Alicante, 68 – El juicio, 71 – El veredicto, 73	
CAPÍTULO 3. TERROR ANÁRQUICO	77
Sin derecho a la vida, 79 – Mujeres y ancianos, asesinados, 85 – Las au- toridades del Frente Popular, cómplices, 93 – Asesinato de niños, 97 – Provincia de Madrid, 97 – Otras provincias, 101 – Profesionales liberales, 115 – Las sedes diplomáticas, 117	
CAPÍTULO 4. LAS CHECAS	127
Un invento soviético, 129 – Cientos de checas en Madrid, 131 – Checas especiales, 142 – Las checas comunistas, 143 – Las checas anarquistas, 145	
CAPÍTULO 5. CHECAS OFICIALES	147
Comité Provincial de Investigación Pública (Checa oficial de la calle de Fomento), 149 – Secretaría Técnica del director de Seguridad y Escua- drilla del Amanecer, 171 – Checa del subdirector de Seguridad, 175 –	

Checa socialista de García Atadell, 179 – Escuadrilla de los Lince de la República, 189 – Checa de la calle del Marqués del Riscal, número 1, 193 – Checa de la Agrupación Socialista Madrileña, 197 – Consejo del distrito de Buenavista, 199 – Servicios Especiales del Ministerio de la Guerra, 203 -	
CAPÍTULO 6. PERSECUCIÓN RELIGIOSA	211
Incendios de iglesias y conventos, 213 – Aspectos de la persecución religiosa, 215 – Asaltos a iglesias y conventos, 215 – Detenciones y asesinatos, 217 – Los Obispos asesinados, 217 – El asesinato de los Padres Agustinos, 232 – El asesinato de los Padres Dominicos, 235 – El asesinato de los Hermanos de San Juan de Dios, 235 – Otros asesinatos de religiosos en Madrid, 240 – Asesinatos de religiosos en otras provincias, 243 – La persecución de los seglares, 245 – Sacrilegios y profanaciones, 247 – Destrucciones y saqueos, 251 – Incautaciones, 256 – El asesinato de los Carmelitas, 259 – Las cifras de la persecución religiosa, 261 – Gervasio Fernández de Dios y de Bakunin, 263 – Relación de los 1.119 religiosos asesinados en Barcelona, 263	
CAPÍTULO 7. ASESINATOS EN LA CÁRCEL MODELO EL 23 DE AGOSTO DE 1936	283
Terror indiscriminado, 285 – Izquierda Republicana echa leña al fuego, 287 – Los presos comunes, 287 – El incendio de la prisión, 291 – Personalidades asesinadas, 293 – La Cárcel Modelo, en poder de los milicianos, 295 – Versión de los asesinatos, 296 – Felicitaciones, 297	
CAPÍTULO 8. CÁRCELES Y ASESINATOS COLECTIVOS DE PRESOS	299
Las cárceles del Frente Popular, 301 – Los Comités de las cárceles, 303 – Las sacas y asesinato de presos, 303 – La matanza de Úbeda, 305 – Las matanzas de Castellón, 305 – Recomendaciones, 307 – Las matanzas de Bilbao, 307 – La matanza de Cebrenos, 309 – La matanza de Ocaña, 309 – Las matanzas de Madrid, 309 – La Junta de Defensa de Madrid, 311 – Organización de las matanzas de Paracuellos de Jarama, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz, 311 – La matanza de Guadalajara, 314 – La matanza de Jaén, 315 – José Cazorla Maure, 315 – Enérgica protesta de Álvarez del Vallo, 315 – Saliendo al paso de una infamia, 317	
CAPÍTULO 9. TERROR POLICÍACO	319
Declaración del Comisario General Teodoro Illera Martín, 321 – Declaración del diputado José Rubio Vicente, 326 – El DEDIDE (Departamento Especial de Información del Estado), 331 – El SIM (Servicio de Información Militar) de Indalecio Prieto, 333 – Una prisión del SIM: San Lorenzo, 343	

CAPÍTULO 10. MANIFESTACIONES DE LA INFLUENCIA SOVIÉTICA	347
La GPU: policías rusos en España, 349 – La persecución del POUM, 351 – El fiscal Gregorio Peces Barba, 353	
CAPÍTULO 11. EJÉRCITO ROJO	355
El origen del Ejército rojo, 357 – La Columna de Hierro, 358 – El general Miaja y el comandante Rojo 361, – El Comisariado Político y el SIM, 363 – Las Brigadas Internacionales, 363 – Los asesinatos en el Ejército rojo, 365 – Los címenes de las Brigadas Mixtas 1, 4, 17, 18, 19, 21, 24, 26, 27, 28, 29, 34, 36, 39, 40, 41, 43 y 44, 365 – Los crímenes de la 46 División, de "El Campesino", 373 – Los crímenes de las Brigadas Mixtas 53, 67 y 75, 375 – Los crímenes de la 77 Brigada Mixta, 375 – Los crímenes del 5º Regimiento, de Líster, 377 – Los crímenes de los Batallones Alpinos, 379 – El 9º Grupo de Asalto, 380 – Los Tribunales Militares rojos, 380 – La 36 Brigada Mixta. Los crímenes del Túnel de la Muerte, 381 – El Palacio Nacional, 384 – Otras actuaciones del Mando rojo, 385 – Los Campos de Concentración rojos, 385 – Las enfermeras de Somiedo, 387 – La crucifixión de Oviedo, 389 – Masacre en la Marina de Guerra, 389 – El uso de rehenes, 398 – La declaración del general Moscardó, 399 -	
CAPÍTULO 12. JUSTICIA ROJA	423
La Justicia del Frente Popular, 425 – Los Tribunales Populares en Madrid, 426 – Los Tribunales Populares en Cataluña, 427 – El Tribunal de Justicia Popular de Lérida, 429 – Funcionarios de la Administración de Justicia asesinados, 430 – Destrucción de los Archivos del Registro Central de Penados y Rebeldes, 434 – La justicia que desea el pueblo, 435 – La denuncia del fiscal Enrique García Torres, 435 – El asesinato de Rafael Salazar Alonso, 435 – Indultados y asesinados, 437 – Legislación anticonstitucional, 438 – Luis Palud Clausó y la destrucción del Registro de Penados, 439 – El Decreto de eliminación de antecedentes penales, 441 – El comentario de Mariano Sánchez Roca, 442	
CAPÍTULO 13. EL GOBIERNO MARXISTA Y EL PATRIMONIO NACIONAL	481
Las existencias metálicas del Banco de España, 483 – Despojo del dinero, valores, divisas y alhajas de propiedad privada que se custodiaban en los Bancos, 485 – Otras depredaciones, 487 – El marxismo y el régimen bancario español, 488 – Resumen de lo apropiado, 489 – Autores de esta apropiación del Patrimonio Nacional, 490 – Aplicación de la riqueza expropiada, 492 – Los desmanes contra el Patrimonio económico en provincias, 492 – Conclusión, 493 – Decreto reservado de 13/09/1936, 493	

CAPÍTULO 14. OTROS ASPECTOS DE LA VIDA ROJA.....	495
Las uniones matrimoniales, 497 – Desastre social, 499 – Anarquía, 501 – Fausto y miseria, 502 – Triste balance, 502	
Índice onomástico	503

CAUSA GENERAL

PRÓLOGO

(2ª Edición de Akrón, 2009)

Ricardo de la Cierva

La Causa General son dos realidades muy diferentes. En primer lugar, la Causa General Archivo y en segundo término, la Causa General Libro.

La Causa General como institución fue creada por impulso del General Franco en 1940 y puesta bajo la dependencia del Ministerio Fiscal, vinculado a su vez al Ministerio de Justicia. Fue una institución poderosa en el régimen de Franco que pretendió atribuirse funciones exclusivas de censura y orientación sobre la historia de la Guerra Civil Española. Con este motivo, recibí de la Causa General una crítica injusta y mendaz contra la cual recurrí personalmente al General Franco que me dio totalmente la razón. Ahora me impresiona que los herederos de la Causa General acudan precisamente a mí para que escriba el prólogo definitivo de este libro.

La Causa General-archivo es un importantísimo conjunto documental que se ha aprovechado de manera muy insuficiente e incompleta por muchos historiadores que no han saludado sus legajos pero se han atrevido a pontificar sobre ellos. Aún así la Causa General-libro es un documento esencial para su época si bien no constituye más que un esbozo de la espléndida documentación que se guarda en la Causa General-archivo.

La Causa General-libro ha tenido varias ediciones. La primera, del año 1943, lleva un prólogo un tanto obsequioso pero correcto del entonces Ministro de Justicia, D. Eduardo Aunós. Lleva también un prólogo de D. Eugenio López escrito con la retórica lamentable de la época. La edición de 1943 incluye, además, una nota explicativa en que se aclara la creación de la Causa General por decreto de 20 de abril de 1940. En febrero de 2008, editorial Akrón publicó al frente de la obra un prólogo de D. Eulogio López Escribano.

Hace unos días en el mes de junio de 2009, he publicado en editorial Fénix un libro titulado “113.178 caídos por Dios y por España” que lleva como subtítulo “Baltasar Garzón un juez contra la historia” y con la inclusión de una lista nominal de víctimas pertenecientes al bando nacional en dos discos dvd’s, que equivalen a seis mil páginas de texto detallado. El juez Garzón, cuyos evidentes conocimientos jurídicos no se corresponden con una cultura histórica elemental, fue tratado duramente por la Fiscalía de la Audiencia Nacional, a la que pertenece, cuando tres días después de la publicación de mi libro en el que colabora mi distinguido amigo D. José Antonio Argos al frente de un equipo informático admirable, fue descalificado inmediatamente por votación muy mayoritaria del pleno de la Audiencia Nacional que le declaró incompetente en el caso de la responsabilidad del General Franco más una treintena de colaboradores por haberse alzado en armas contra la Segunda República. El juez Garzón no da demasiadas muestras de conocer la Historia auténtica de la Segunda República y de la Guerra Civil y cuando escribo estas líneas el Tribunal Supremo se ratifica en su repudio de la compatibilidad del magistrado.

En 1936, después de las elecciones fraudulentas del Frente Popular, el jefe de la oposición del centro-derecha, profesor José María Gil Robles, resumió la profunda razón del General

Franco y sus compañeros de alzamiento en estas palabras: “Media nación no se resigna a morir y si no reacciona por un lado, lo hará por otro”. Semanas después la masonería tan vinculada al Frente Popular, ordenó y ejecutó el vil asesinato del jefe de la oposición monárquica D. José Calvo Sotelo. Media nación no se resignó a morir y se lanzó en un plebiscito armado (expresión de los obispos españoles el 1 de julio de 1937) contra los desmanes y el desgobierno del Frente Popular.

Aunque la Causa General-libro está escrita inevitablemente en el lenguaje de la época y resulta, como he dicho antes, muy incompleta es pese a ello, un importantísimo documento para explicar la realidad del alzamiento nacional, una expresión que no se inventó en la Guerra Civil, sino en la Guerra de la Independencia de 1808. Editorial Akron con un gran sentido histórico pone de nuevo a disposición de los lectores españoles este documento excepcional emanado de la media España que no se resignó a morir.

Ricardo de la Cierva
Catedrático de Historia Contemporánea

PRÓLOGO

(Edición de 1943)

Eduardo Aunós Pérez

La Historia cuyos testimonios se sirven en las páginas que siguen no es tan remota que haya disipado su siniestro fulgor. En realidad, los españoles mayores de edad hemos vivido en el escaso trienio que duró nuestra contienda el fragmento más punzante y angustiado de nuestra vida colectiva. Apenas han transcurrido cuatro años desde aquella gloriosa sencillez del parte de guerra postrero, por el que el Caudillo anunciaba con espartano acento el fin de la tragedia española, y tan breve lapso de tiempo ha sido suficiente para que la vehemencia, indignada, expresase su agravio y fulminase su honda condenación. Los arrebatos irrefrenables han vertido todo su depósito de irritaciones justísimas, y, una vez aligerado de ese peso, el español ha vuelto a su andadura normal, tendiendo la mano a aquellos de sus adversarios que lo fueron por ignorancia o engaño, recorriendo junto a ellos, en casi todos los casos, el espinoso azar de la hora presente, recuperándoles para el trabajo noble y desinteresado del engrandecimiento patrio. Es la consecuencia del proceso espiritual cristiano que caracteriza cumplida y noblemente al pueblo español, capaz de vociferar su pasión, que está impaciente por airear, pero que, una vez comunicada, extingue su encono epidérmico, desvanecido en aras de una generosidad que nadie osaría en el mundo discutirnos. Quien no sabe que en plena guerra se excarcelaron millares de condenados; quien olvida que el ritmo de libertades condicionales ha seguido después de la paz en progresión creciente, hasta dejar sólo en las cárceles delincuentes de derecho común sobre los que pesan gravísimos delitos, no podrá nunca medir la grandeza de alma de quien rige los destinos de España por voluntad de Dios y heroico tino de su espíritu, siempre desvelado y tenso al servicio de la Patria.

Pues bien; ahora, cuando las voces de iniciativa propia se han adormecido tras la ronquera de los momentos primeros; ahora, cuando el ge-

neroso corazón de nuestro Caudillo ha dado las más prudentes muestras de su magnanimidad, haciéndolas compatibles con el irrenunciable espíritu de justicia que hubiera sido cobardía desconocer; ahora, en el momento en que el Estado nuevo colma los anhelos de equidad y supera las dificultades tremendas de una etapa tormentosa, lanza a la publicidad su pieza fiscal en relación con nuestra guerra fratricida y la ominosa época que la precedió. Ante la conciencia nacional, aletargada por el bienestar de una paz milagrosa, que sólo debe a Dios y al Caudillo, sitúa de nuevo la visión apocalíptica de tantos héroes condenados al suplicio cruento, y de las masas enfebrecidas por la ola de crimen y de sangre que abrió el marxismo y sus aliados. No queremos destacar un solo nombre de los que cayeron, ni siquiera el de aquél que con más claridad que nadie avizoró el amanecer de la España triunfante. Anhelamos que sobre todos los mártires benditos de la Cruzada campee el mismo profundo rezo del alma española, encendido en el más puro fervor religioso y patriótico.

Nadie que lea claramente en la verdad desnuda que con este libro entrega a la opinión mundial el Nuevo Estado podrá atribuir su publicación a otro móvil que el que la inspira. Ni se trata de remover llagas que tienden a cicatrizar, ni de mantener constante una hoguera en la que se calcinen los mejores sentimientos de los españoles. Se está en el deber, en cambio, por parte de un Estado fortalecido sucesivamente por el dolor, por la victoria y por la sabia dirección de su insustituible Jefe, de señalar documentalmente la verdadera ocurrencia de los hechos que cubrieron de luto y de oprobio a nuestra Patria. Nos acucia la obligación de dejar sentada la culpabilidad de quienes produjeron o facilitaron la criminalidad ambiente que se enseñoreó de España. Y esta labor que nos incumbe no se verifica más que por razones de estricta necesidad, que nos empujan a mostrar al Mundo una justificación, no de nuestra política, no de nuestra gestión gobernadora, sino de esa conciencia sana y universal que, sin leer los alegatos y pruebas que publicamos a continuación, ya nos concedió desde el primer día el aliento de su opinión y la repulsa de cuanto nos era adverso. Vamos, pues, a dar razones para que esa opinión sana de allende las fronteras siga dispensándonos una adhesión que no nos ha negado nunca.

Publicamos también este libro con un propósito bien definido de convite a la meditación. Nos podemos permitir desde la cima de la política menos rencorosa en que nos hallamos hacer un llamamiento a todos los españoles. El de que lean todo lo incontrovertible que contienen estas páginas y cedan a la reflexión las horas más hondas de su sinceridad.

Quienes verdaderamente se estimen ciudadanos de España, y cuantos en el Mundo nos quieren, no podrán menos de sentirse abochornados ante esta evocación de la barbarie que hubimos de padecer. Pensemos todos y cada uno en la parte que nos está asignada, la tarea indispensable que nos incumbe para evitar la repetición de aquellas infamias, y España se habrá salvado de esa posibilidad, si es que algún día vuelve a acecharla por las esquinas de la ocasión.

En todo caso, creemos que los más avergonzados habrían de ser quienes por complacencia, por frivolidad o pereza consintieron la instalación del oprobio en los centros vitales de nuestra existencia como Nación. Los que han sentido la responsabilidad de su acción pasiva o de su blandura sólo pueden borrar esta grave falta convirtiéndose en los mejores defensores de la estabilidad nacional, que el Caudillo logró arrancar del caos para consagrarla como uno de los más firmes puntales del Mundo de mañana.

El Gobierno, bajo la inspiración de su generosísimo Jefe, y siguiendo sus preclaras consignas, ha hecho todo cuanto el más liberal criterio pudiera aconsejar para atraer a los descarriados no criminales, recuperándoles con amplio gesto comprensivo, para la Nueva España. Ellos han de ser la barrera inexpugnable que nos ponga a cubierto de cualquier acusación de crueldad, que no existió jamás en el campo nacional, ni incluso en medio del terrible fragor de la contienda. El Caudillo cristianísimo que nos gobierna sabe que únicamente el amor y la clemencia pueden fortalecer a los Gobiernos. La crueldad es cobardía, y nuestra guerra liberadora se ganó por el valor y el heroísmo, virtudes que sólo pueden convivir con la grandeza de corazón.

Reflexionen ante estas páginas quienes se entregan a la vida fácil y al parloteo anecdótico y banal, y también aquellos que tienen encomendada una función de responsabilidad, cualquiera que sea su rango en el vasto organismo rector del país. Sepan estos últimos que del vigor sereno con que apliquen su criterio, del uso discreto que hagan de su función, se forja día a día toda la Historia de nuestro pueblo. Urge, pues, que fortifique cada uno su conciencia, disponiéndose a bregar en el noble designio del servicio de Dios y de España.

Los documentos que publicamos a continuación son un anticipo de la Causa General informativa que el Ministerio Público ha cuidado celosamente de instruir con espíritu ecuánime de que resplandezca una verdad dolorosa, nunca adulterada por pasiones bajas ni exageraciones inaceptables. En la escueta serenidad con que se han redactado estas páginas fie-

les, tenemos todos los españoles el recuerdo de un peligro pasado y la norma que ha de guiarnos en lo sucesivo, en evitación de un retorno de la iniquidad.

Que Dios guarde al Caudillo en la providencial misión que le tiene encomendada y nos depare el seguro tino con que hemos de conducirnos para que a ninguno de nosotros nos caiga de la mente el nombre y el concepto de España, en cuyo honor todos sabremos ser mejores.

Diciembre, 1943

EDUARDO AUNÓS²
Ministro de Justicia

² Eduardo Aunós Pérez (1884-1967). Político y pensador español, doctor en Derecho. Catalán, secretario político de Francisco Cambó, fue diputado en Cortes en 1916 y 1921. Ministro de Trabajo, Comercio e Industria en el primer Gobierno civil de Miguel Primo de Rivera. En 1929 fue nombrado presidente de la XIII Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra. Se exilió en Francia durante la II República. Se unió a los sublevados el 18 de julio de 1936, ocupando diversos cargos políticos y diplomáticos. Ministro de Justicia en 1943-1945. Murió en Lausanne, Suiza, en 1967.

Publicó las siguientes obras: *Almas amorosas* (1910); *Problemas de España* (1921); *La Organización Corporativa del Trabajo* (1928); *Las Corporaciones del Trabajo en el estado moderno* (1928); *El estado corporativo* (1928); *La organización corporativa y su posible desenvolvimiento* (1929); *Estudios de Derecho Corporativo* (1930); *La Reforma corporativa del Estado* (1935); *Itinerario histórico de la España contemporánea 1808-1936* (1940); *Calvo Sotelo y la Política de su tiempo* (1940); *Epistolario* (1916-1941); *Cartas político-literarias* (1941); *La política social de la Dictadura* (1944).

NOTA EXPLICATIVA

(Edición de 1943)

La Causa General, creada por Decreto de 26 de abril de 1940, ratificado por el de 19 de junio de 1943, atribuye al Ministerio Fiscal, subordinado al Ministerio de Justicia, la honrosa y delicada misión de fijar, mediante un proceso informativo fiel y veraz –para conocimiento de los Poderes públicos y en interés de la Historia–, el sentido, alcance y manifestaciones más destacadas de la actividad criminal de las fuerzas subversivas que en 1936 atentaron abiertamente contra la existencia y los valores esenciales de la Patria, salvada en último extremo, y providencialmente, por el Movimiento Liberador.

En el cumplimiento de su misión, la Causa General –que reviste carácter exclusivamente informativo– ejerce sus funciones investigadoras en aquella parte del territorio español que estuvo sometido a la dominación roja.

La presente relación, que refleja, con carácter demostrativo y circunscrito, algunos de los resultados obtenidos, permite anticipar conclusiones evidentes:

La contienda civil desarrollada en España desde el año 1936 hasta 1939, puso al descubierto toda la capacidad criminal de un Régimen político que afirmaba defender la libertad y proclamaba el respeto a los derechos inherentes a la personalidad humana.

El Frente Popular, desde que asumió el poder, a raíz de las elecciones de febrero de 1936 –falseadas en su segunda vuelta por el propio Gobierno de Azaña, asaltante del mando político–, practicó una verdadera tiranía, tras la máscara de la legalidad, e hizo totalmente imposible, con su campaña de disolución nacional y con los desmanes que cometía o toleraba, la convivencia pacífica entre los españoles. El Alzamiento Nacional resultaba inevitable, y surgió como razón suprema de un pueblo en riesgo de aniquilamiento, anticipándose a la dictadura comunista que ame-

nazaba de manera inminente. Al producirse, el 18 de julio de 1936, este legítimo movimiento de defensa, acaudillado por el general Franco, el Gobierno rojo llevó su crueldad a extremos difícilmente imaginables, valiéndose de sus propios agentes oficiales –improvisados por aquel Gobierno ante la pasividad y repulsa casi unánime de las instituciones de Orden Público existentes–, y dando rienda suelta a los bajos instintos de las turbas, armadas por el propio Gobierno, y de numerosos delincuentes comunes, dotados igualmente de armas y de autoridad, extiende el terror por toda España sometida al marxismo. Durante mucho tiempo se suceden los asesinatos en masa, acompañados frecuentemente de ensañamiento, y casi siempre de robo. La Religión es perseguida a muerte, y la propiedad es socializada o simplemente expoliada. Los militares –aunque no hayan participado en el Alzamiento– son asesinados, por el único motivo de su profesión. La vida de toda persona residente en la zona marxista se encuentra a merced del capricho de las checas o de cualquier miliciano, sin que la víctima pueda salvar su vida invocando unos antecedentes políticos liberales, siendo la clase media la que aporta mayor tributo de sangre. El Partido Comunista, inspirado desde el extranjero, es el verdadero árbitro de la política del Frente Popular.

Este cuadro expresivo del comportamiento del Régimen vencido constituye una verdad histórica indiscutible. Pero, por si no bastase la notoriedad de tales hechos, la investigación realizada por los Magistrados del Ministerio Público, instructores de la Causa General, demuestra la criminalidad del Frente Popular, ante el Mundo y ante la Historia, con las máximas garantías de seriedad y certeza.

No se insiste en el actual momento sobre casos ya expuestos y argumentos aducidos a su debido tiempo sobre la ilegitimidad, tanto en la obtención del Poder como en el abusivo ejercicio del mismo por el Frente Popular. La actual relación se dirige fundamentalmente a poner de relieve la criminalidad del referido conglomerado político durante la contienda civil española. Y representa un avance informativo, que se contrae únicamente a determinados aspectos y episodios representativos de especial interés, dedicando una preferente atención a Madrid, que, como capitalidad de un Gobierno que pretendía ser legítimo y como sede del movimiento socialdemócrata, que solía blasonar de sensatez y moderación, habría hecho presumir en sus Autoridades y elementos políticos responsables una conducta más conforme al derecho de gentes.

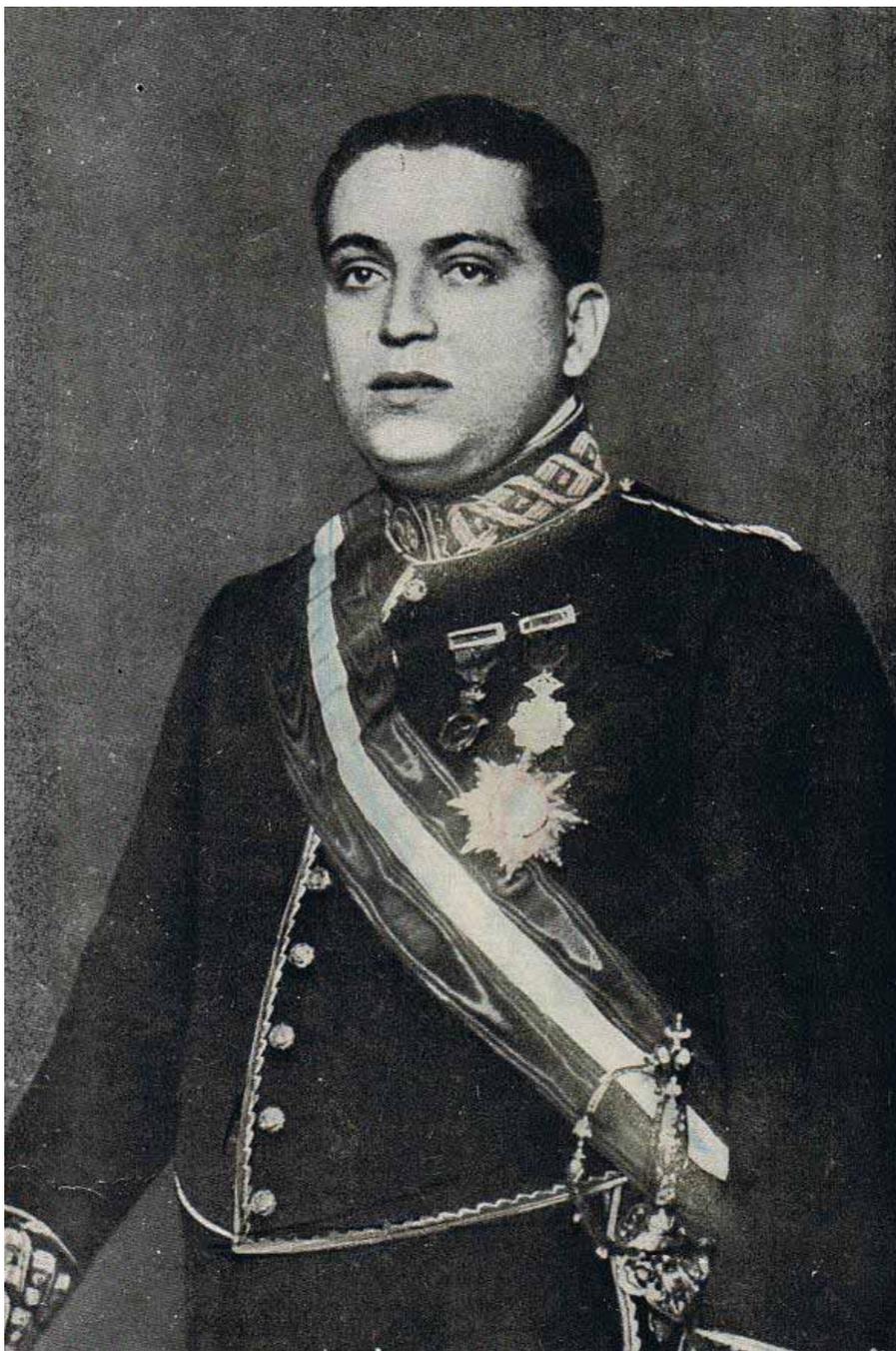
Los documentos y actuaciones que sirven de comprobación a las afirmaciones que la presente relación consigna, constituyen una mínima

parte de la documentación y colecciones fotográficas obrantes en los Archivos ocupados por las Autoridades nacionales al ser liberada la que fué zona marxista, así como de aquellas declaraciones testificales de importancia prestadas ante los Organismos de orden judicial.

CAPÍTULO 1

ASESINATO DE CALVO SOTELO

El Gobierno del Frente Popular, 31 – El diputado José Calvo Sotelo, 31
– Conspiración contra Calvo Sotelo, 35 – Muerte del teniente Castillo, 38
– Los asesinos de Calvo Sotelo, 39 – Secuestro y asesinato, 39 – Pasividad del Gobierno, 43 – Actuación judicial, 47 – Recompensas, 47 – El robo del sumario, 49 – Declaraciones de don Niceto Alcalá Zamora, 49



El Sr. D. José Calvo Sotelo, Diputado a Cortes, ex Ministro de Hacienda de la Corona y Jefe del Bloque Nacional.

El Gobierno del Frente Popular

Después de unas elecciones, que se celebran en febrero de 1936, bajo el Gobierno de Portela Valladares, político sin opinión, sin partido y sin diputados, en las que, según unánimes y solventes testimonios reflejados en el *Extracto Oficial del Diario de Sesiones* del Parlamento, el constante atropello que las caracteriza constituye la más flagrante violación del régimen democrático que se invoca, se forma el 19 de dicho mes y año un Gobierno del Frente Popular, creación de la III Internacional, presidido por D. Manuel Azaña en la forma que el periódico *Ahora*, del jueves 19 de febrero de 1936, no enemigo de aquella situación, comentó diciendo:

“Precipitadamente se ha formado el nuevo Gobierno. El temor a que las masas, entusiasmadas con el triunfo electoral, se lanzasen a la calle a imponer su voluntad antes de que el nuevo estado de cosas tuviese un aparato gubernamental adecuado, ha hecho que, sin esperar más trámites, que acaso no hubieran sido ociosos, se entregue el Poder al señor Azaña. Desde anoche, a las nueve, gobierna en España el Frente Popular.”

Este Gobierno preside, como juez y parte, empleando los resortes del Poder para ejercer toda clase de violencias, la segunda vuelta de las elecciones, haciéndose cargo con esta actuación de los resultados de la primera vuelta, los cuales falsea, quedando así la opinión contraria –derechas y masa neutra– a merced del enemigo ocupante del Poder, que logra de esta manera su triunfo.

El diputado José Calvo Sotelo

Don José Calvo Sotelo ha presentado por tercera vez, durante la República, su candidatura por Orense. Como las dos veces anteriores, ha triunfado plenamente, y en esta ocasión, enfrente de tres candidaturas. No obs-



El señor Calvo Sotelo en un acto de propaganda en las elecciones de diputados a Cortes.

tante su triunfo clamoroso, con 250.000 votos indiscutidos, reconocidos como legales por sus enemigos, de ellos 180.000 en Madrid; se ve expuesto a no ser proclamado diputado, porque el Frente Popular, dominando en la Comisión de Actas y Calidades, propone la anulación de su acta.

Tan patente es el atropello, que el señor Ansó –que después habría de ser, en 1937, ministro de Justicia del Frente Popular–, en nombre de la Comisión de Actas, según consta en la página 42 del *Extracto Oficial del Congreso de los Diputados*, sesión celebrada el jueves 2 de abril de 1936, hizo uso de la palabra para hacer constar que la referida Comisión modificaba su criterio y proponía la proclamación del señor Calvo Sotelo como diputado a Cortes, reconociendo los *sacrificios* que habían tenido que hacer para llegar a este cambio de opinión, y que lo habían realizado...

“... para que uno de los enemigos más encarnizados del régimen, de los Gobiernos republicanos y del Parlamento, no pueda salir con justicia a la calle a decir que nos hemos entregado a una persecución sañuda e injusta...”

Y más adelante añade:

“Y voy a repetir las palabras que antes pronuncié, para que no pueda decir *el enemigo más caracterizado del régimen* que le hemos tratado con una medida de rigor e injusticia.”

Ya queda señalado el señor Calvo Sotelo, en forma harto gravísima, en un régimen en el que la vida del ciudadano no tiene garantía alguna. Debiéndose además tener en cuenta el antecedente de que en la sesión celebrada el 25 de enero de 1935, el señor Calvo Sotelo, según consta en el número 146, página 5.763 del tomo correspondiente del *Diario de Sesiones*, atacó a la masonería, diciendo estas palabras:

“Y lo digo con toda claridad y sin ningún género de veladuras, porque uno de los problemas fundamentales que tenemos planteados en España es ése de la infiltración tentacular de la masonería en todos los órganos del Estado, incluso en el de los militares...”

También José Antonio Primo de Rivera había atacado públicamente a la masonería en la sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1934, según aparece en la página 4.566 del número 116 correspondiente al tomo VII del *Diario de Sesiones de Cortes*, legislatura de 1933 a 1935. Ambos perecen a manos del Frente Popular, pagando con sus vidas el intento de rehacer su Patria contra poderes ocultos e internacionales.

Toda la viril campaña de Calvo Sotelo, llena de fervor patriótico, queda reflejada en el *Extracto Oficial de las Sesiones de Cortes* del Frente Popular; y llega a un punto tal de acierto esta campaña, con tan hondas repercusiones en la opinión pública, que el entonces jefe del Gobierno y ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga, amenaza al tribuno en plena sesión de Cortes, el día 16 de junio de 1936, respondiéndole el señor Calvo Sotelo, después de aludir a los miles de milicianos marxistas que, al pasar ante los cuarteles, hacían el saludo comunista gritando "¡Viva el Ejército rojo!":

“Yo tengo, señor Casares Quiroga, anchas espaldas. Su señoría es hombre fácil y pronto para el gesto de reto y para las palabras de amenaza; le he oído tres o cuatro discursos en mi vida; los tres o cuatro desde ese Banco Azul, y en todos ha habido siempre la nota amenazadora. Bien, señor Casares Quiroga. Me doy por notificado de la amenaza de su señoría.

Me ha convertido su señoría en sujeto, no sólo activo, sino pasivo, de las responsabilidades que puedan nacer de no sé qué hechos. Bien, señor Casares Quiroga. Le repito: mis espaldas son anchas; acepto con gusto y no desdén ninguna de las responsabilidades que se puedan derivar de actos que yo realice, y las responsabilidades ajenas, si son para bien de mi Patria y para gloria de España, las acepto también. ¡Pues no faltaba más! Yo digo lo que Santo Domingo de Silos contestó a un rey castellano: "Señor, la vida podréis quitarme, pero más no podréis", y es preferible morir con gloria a vivir con vilipendio.



INDALECIO PRIETO Y TUERO
Ex ministro de Hacienda de la República
y ministro de Defensa Nacional del Frente Popular

Pero, a mi vez, invito al señor Casares Quiroga a que mida sus responsabilidades estrechamente, si no ante Dios, puesto que es laico, ante su conciencia, pues que es hombre de honor, estrechamente, día a día, hora a hora, por lo que hace, por lo que dice, por lo que calla; piense que en sus manos están los destinos de España, y yo pido a Dios que no sean trágicos. Mida su señoría sus responsabilidades; repase la historia de los veinticinco últimos años y verá el resplandor doloroso y sangriento que acompaña a dos figuras que han tenido participación primerísima en la tragedia de dos pueblos: Rusia y Hungría, que fueron Kerensky y Karoly. Kerensky fue la inconsciencia; Karoly, la traición a toda una civilización milenaria.

Su señoría no será Kerensky porque no es inconsciente; tiene plena conciencia de lo que dice, de lo que calla y de lo que piensa.. ¡Quiera Dios que su señoría no pueda equipararse jamás a Karoly!”

Esta amenaza pública de Casares Quiroga se ve confirmada con las que en su intimidad profiere el jefe del Gobierno y ministro de la Guerra, citándose, entre otros testimonios, el del comandante de Carabineros, al servicio del Frente Popular, José Muñoz Vizcaíno, que en su declaración, prestada ante la Causa General, dice:

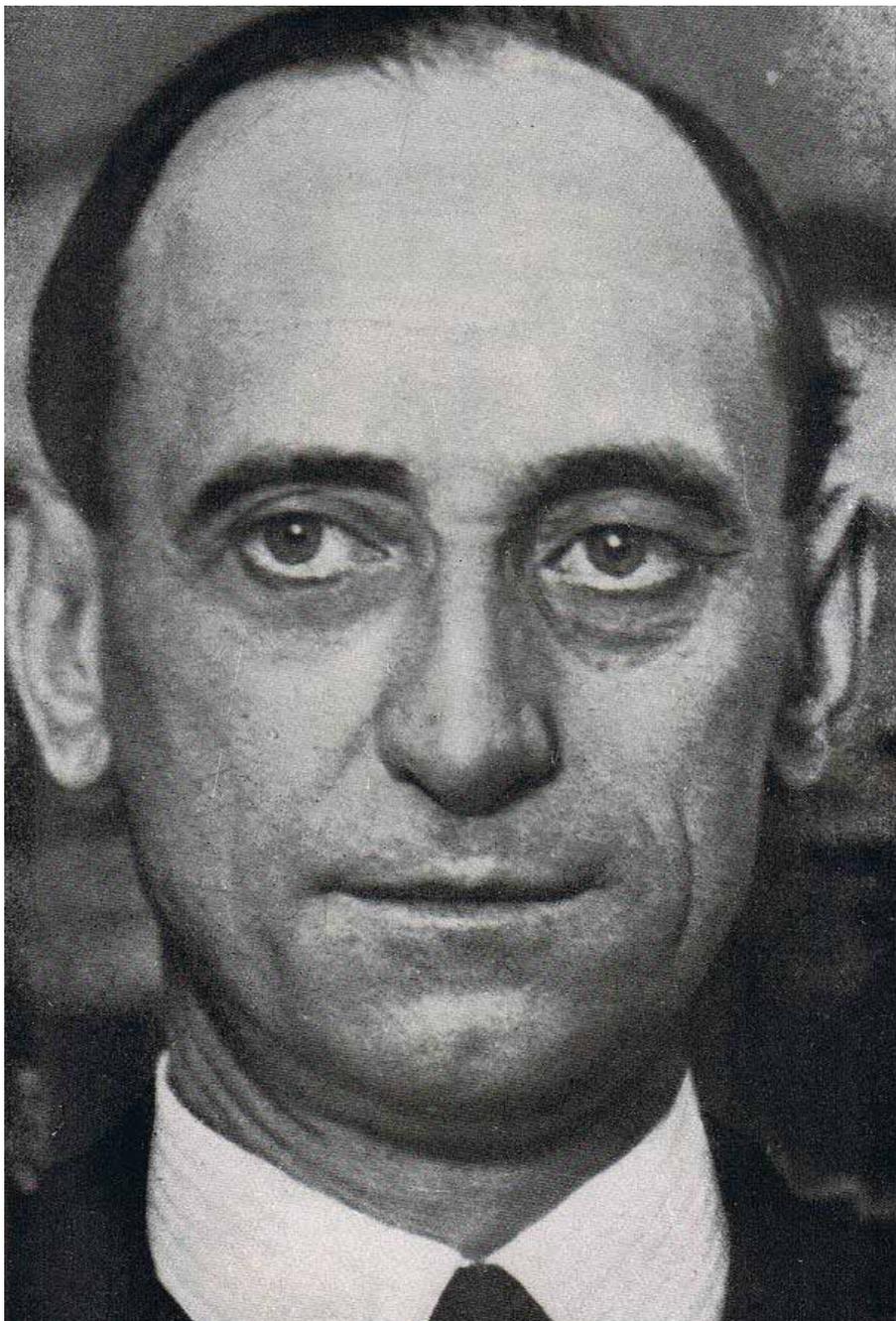
“Que oyó varias veces al entonces comandante, y más tarde coronel, Luis Barceló, comunista, hombre de confianza y ayudante del ministro de la Guerra y presidente del Consejo, Casares Quiroga, que éste había dicho, con referencia al señor Calvo Sotelo, que se lo cargaría –indicando que le daría muerte–”,

haciendo alusión a los debates parlamentarios en los que de manera tan eficaz y con una repercusión extraordinaria en la opinión pública intervenía el jefe del Bloque Nacional.

Conspiración contra Calvo Sotelo

El 29 de junio de 1936, el agente de policía de la plantilla de Madrid, don Rodolfo Serrano de la Parte, es llamado a la Dirección general de Seguridad, que desempeña José Alonso Mallol, para que, en unión del también agente José Garriga Pato, se encargue de la escolta del señor Calvo Sotelo, sustituyendo a la anterior, compuesta por don Antonio Álvarez Ramos y don Basilio Gamo –este último asesinado durante el dominio del Frente Popular por el solo motivo de haber sido escolta del señor Calvo Sotelo–.

El nombramiento del señor Serrano de la Parte fue debido a considerársele, además de paisano, amigo del señor Casares Quiroga, y el de Garriga Pato, por ser masón y plenamente afecto al Frente Popular –datos plenamente comprobados en la Causa General–. Una vez que los dos



SANTIAGO CASARES QUIROGA
Presidente del Consejo de Ministros y ministro de la Guerra
del Gobierno del Frente Popular

agentes están en la Dirección general de Seguridad, son citados para el día siguiente, 30 de junio, compareciendo dicho día ante el jefe de personal, Lorenzo Aguirre Sánchez –solicitante de ingreso en la masonería–, el cual les hace saber que su misión cerca del señor Calvo Sotelo no sería de protección, sino de espionaje, debiendo dar cuenta diaria y detallada de las personas con quienes se relacionara.

Dos días más tarde, Aguirre, después de tratar inútilmente de hacer pasar a los agentes a presencia del director general de Seguridad, Alonso Mallol, les previene, en nombre de este último, que, caso de ocurrir un atentado contra el señor Calvo Sotelo, debían, si sucedía en sitio céntrico, simular una protección; pero, en realidad, abstenerse de ayudar en nada, y si era descampado, ayudar a darle muerte.

Don Rodolfo Serrano de la Parte, hombre que había recibido una educación cristiana, incapaz de cumplir la orden dada en nombre del director general de Seguridad por su superior jerárquico, se lo comunica inmediatamente al diputado a Cortes don Joaquín Bau Nolla, íntimo amigo del señor Calvo Sotelo. Esta entrevista se inicia en los pasillos de la Cámara de los Diputados, en la que tiene entrada Serrano de la Parte desde el momento en que se encarga de la escolta del señor Calvo Sotelo, y se continúa al día siguiente en una cervecería de la calle de Alcalá.

El señor Bau da cuenta a Calvo Sotelo de lo que ocurre y, de acuerdo con este último, visita al ministro de la Gobernación, Moles, en el despacho de Ministros del Congreso de los Diputados, ante quien relata el intento de asesinar al señor Calvo Sotelo con la complicidad de uno de los agentes de la autoridad, sin decir el conducto por quien ha recibido la noticia, negando dicho ministro su intervención en dicho asunto.

Al día siguiente, es el mismo señor Calvo Sotelo quien visita al ministro de la Gobernación, en compañía del señor Bau, para reiterarle con mayor firmeza la denuncia; Moles insinúa que podían ser criterios personales de algún agente, a lo que Calvo Sotelo, con vehemencia, pregunta, refiriéndose al ministro, "si ellos eran una *pandilla* o un Gobierno" y que hacía recaer, sobre este último, las consecuencias que pudieran derivarse de las órdenes dadas por el señor Aguirre, el que no sólo continuó con la confianza del Gobierno, sino que más tarde es premiado por el mismo Gobierno con el cargo de Jefe Superior de Policía de Madrid. El ministro, según el testigo presencial señor Bau, no reacciona ante todas las acusaciones, como lógica y naturalmente hubiese reaccionado una persona digna, sin relación alguna con el crimen, y que además encarnaba el Poder público.



El cadáver del señor Calvo Sotelo conforme quedó en la mesa del depósito en el Cementerio del Este. Al doctor Piga, que aparece en la fotografía contemplando el cadáver, y al doctor Aznar, ambos de la Escuela de Medicina Legal, se debe la conservación de los antecedentes precisos para la emisión de un luminoso y científico informe sobre el asesinato del señor Calvo Sotelo.

Es de hacer notar que, con la suficiente antelación, se señala la figura del señor Calvo Sotelo a las masas marxistas por elementos afectos del Gobierno que, por boca de su jefe, se define como beligerante, y así, el periódico madrileño *El Socialista*, en su número 8.169, publica en la primera página, en la quinta columna, un artículo titulado *Intimidaciones del adversario. Calvo Sotelo, cabeza rectora del Fascismo*, habiendo sido inspirado este violento artículo, según declaración prestada en la Causa General, por Indalecio Prieto. El señor Serrano de la Parte es trasladado inmediatamente a Galicia.

Muerte del teniente Castillo

En las primeras horas de la noche del 12 de julio de 1936, el teniente de Asalto, afecto al Frente Popular, Castillo, es asesinado por unos desconocidos al cruzarse con él en la calle, no habiendo el Gobierno del Frente Popular logrado averiguar ni decir quiénes fueron los asesinos.

A partir de ese suceso, los jefes y oficiales del Cuerpo de Asalto del cuartel de Pontejos, inmediato al Ministerio de la Gobernación, celebran conferencias con este ministro, con el presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra, Casares Quiroga, y con el director general de Seguridad, Alonso Mallol.

Las principales figuras que conferencian con las altas autoridades del Gobierno de la República son el comandante Ricardo Burillo Stolle, el teniente Máximo Moreno y el capitán Fernando Condés, de la Guardia civil este último, todos ellos de la entera confianza del Frente Popular.

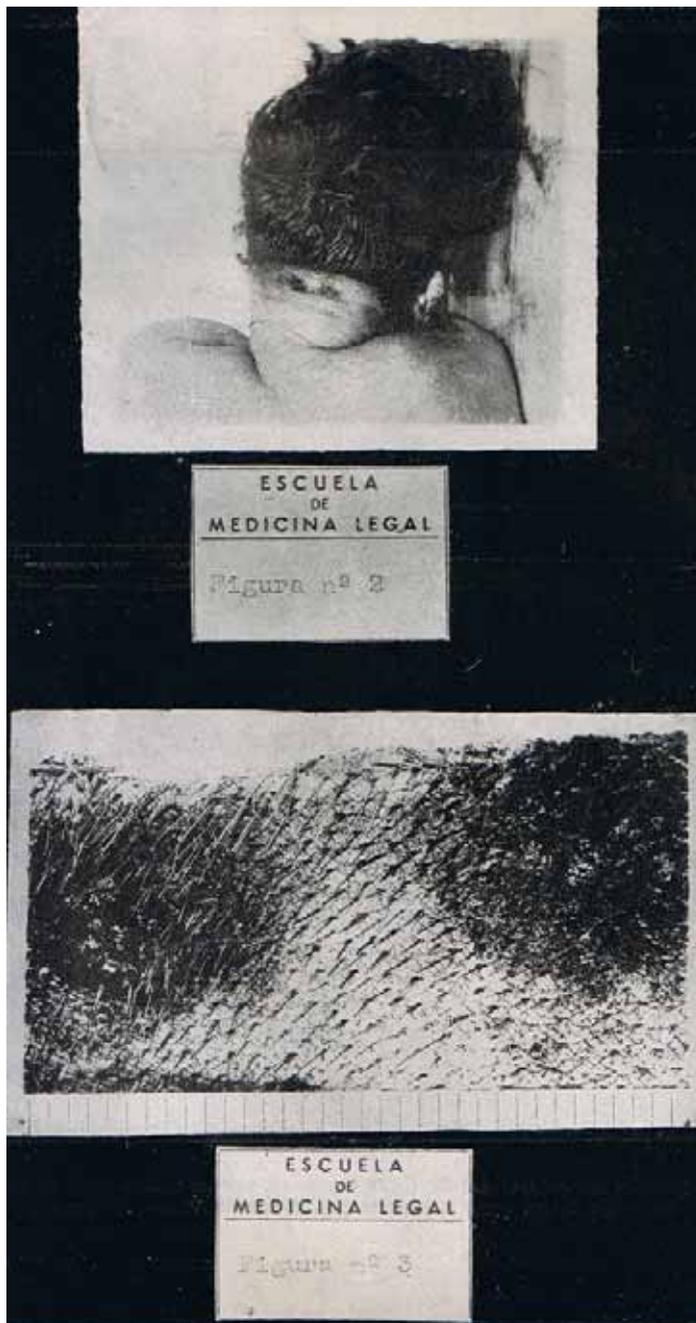
Los asesinos de Calvo Sotelo

Después de estas conferencias, en las primeras horas de la madrugada del 13 de julio de 1936 sale del cuartel de Pontejos el autocar número 17, del servicio del Cuerpo de Asalto. Es conducido por el guardia Orencio Bayo Cambronero, y ocupan asientos al interior: Victoriano Cuenca, pistolero y persona de absoluta confianza de Indalecio Prieto; José del Rey Hernández, guardia del Cuerpo indicado, adscrito a la escolta personal de la diputado socialista Margarita Nelken, y los también guardias de Asalto Amalio Martínez Cano, Enrique Robles Rechina, Sergio García, Bienvenido Pérez Rojo, Ismael Bueso Vela, Ricardo Cruz Cousillos y Aniceto Castro Piñeira. El estudiante del último curso de Medicina, Federico Coello García, afiliado al partido Socialista –persona de la intimidad de Indalecio Prieto–, que por aquel entonces prestaba asistencia médica a Victoriano Cuenca, aquejado de enfermedad específica; Santiago Garcés y Francisco Ordóñez, de las juventudes socialistas, hombres de acción y de la confianza de Prieto. Al mando de todos, en el mismo vehículo, va, vestido de paisano, el capitán de la Guardia civil Fernando Condés.

Pocos minutos después parte detrás del autocar un coche de turismo, ocupado por oficiales del Cuerpo de Asalto, capitanes Antonio Moreno Navarro e Isidro Ávalos Cañada, y los tenientes Andrés León Lupión, Alfonso Barbeta y Máximo Moreno.

Secuestro y asesinato

Se dirigen directamente a la calle de Velázquez, llegando hasta la de Diego de León, para dar la vuelta y entrar por su mano derecha, parando el autocar frente a la casa número 89 de la calle de Velázquez, domicilio del señor Calvo Sotelo.



Fotografía en la que se aprecian los orificios de entrada de los disparos hechos por Victoriano Cuenca sobre la nuca del señor Calvo Sotelo, y ampliación de los mismos.

Descienden del autocar el capitán Condés, José del Rey, Victoriano Cuenca y algunos otros números de Asalto; franqueado el portal por el sereno, suben al piso; llaman al timbre de la puerta y acude una criada que, sin abrir, pregunta quién es, contestándosele que abriese a la Autoridad, que iba a hacer un registro. La criada se retira sin abrir y da cuenta de lo que ocurre al señor Calvo Sotelo, que se encontraba descansando; se levanta, sale al recibimiento y abre la puerta de entrada, preguntando qué deseaban. Replica el capitán Condés –que, como se ha dicho, iba vestido de paisano– exhibiendo su carnet militar, "que tiene que hacer un registro". Se distribuyen por las habitaciones, fingiendo la práctica del mismo, inutilizan el teléfono y manifiesta el capitán al señor Calvo Sotelo que la Dirección general de Seguridad ha ordenado su detención.

Hace patente el señor Calvo Sotelo su calidad de diputado a Cortes, que prohíbe esa detención, salvo en casos de flagrante delito, que no existe; pretende hablar con la Dirección de Seguridad, notando entonces está inutilizado el teléfono; impiden a los familiares de Calvo Sotelo salir del domicilio en demanda de auxilio, siendo ineficaces las protestas del jefe del Bloque Nacional, que no tolera, como diputado, su detención, y cede ante la palabras de caballero que da el capitán Condés de que dentro de cinco minutos se encontrará en la Dirección general de Seguridad, en la que podría alegar cuanto estimase oportuno. Penetra el señor Calvo Sotelo en el dormitorio para terminar de vestirse, y allí le siguen Condés y Del Rey. Mientras, la señora de don José consigue preparar un maletín con los útiles más precisos de aseo, unas cuartillas y una pluma, y ruega angustiosamente a su marido que no se marche.

Penetra el señor Calvo Sotelo en el cuarto de sus hijos; da un beso a cada uno de ellos, que duermen. La mayor, Conchita, despierta y pregunta a su padre adónde va; la tranquiliza don José, así como a su esposa, de la que se despide en el recibimiento prometiéndole que en cuanto llegue a la Dirección general de Seguridad hará por comunicar con ella, y mirando a los que le rodeaban, agregó: "si es que estos señores no me llevan a pegarme cuatro tiros". Baja rápido la escalera, y ya en el portal, encarga al portero que avise a sus hermanos, pero que nada digan a sus padres. Cuando sube al autocar número 17, se vuelve, buscando al capitán Condés con la vista, preguntándole si subía, y al contestarle que sí, dijo: "Vamos a ver qué nos quieren", despidiéndose de los familiares, que estaban en los balcones, diciéndoles adiós con la mano.

El señor Calvo Sotelo se sienta en el tercer departamento del autocar, contando como primero el correspondiente al conductor, y ocupa el cuar-



El cadáver del señor Calvo Sotelo cubierto de flores.

to asiento del autocar en dicho departamento; a su derecha y a su izquierda se colocan un guardia de Asalto y un guardia del escuadrón de Caballería, también de Asalto, respectivamente. Inmediatamente detrás del señor Calvo Sotelo se sienta Victoriano Cuenca; el capitán Condés y José del Rey ocupan los asientos contiguos al del conductor, y distribuidas en los demás lugares, las personas que antes se mencionaron, cuidando Condés de que no ocuparan los asientos inmediatamente anteriores al señor Calvo Sotelo.

El vehículo se pone en marcha, recorre unos cuantos metros, y al llegar a la altura del cruce de la calle de Ayala con la de Velázquez, Victoriano Cuenca empuña una pistola, que dirige hacia la nuca del señor Calvo Sotelo, y sin que éste pueda darse cuenta de la agresión —está dando su espalda al agresor—, hace dos disparos consecutivos, tan inmediatos, que dan la impresión a los que van en el automóvil de que ha sido un solo disparo. Cae de bruces la víctima entre los asientos. El pistolero dibujó los dos tiros en la nuca, según puede apreciarse en la fotografía que se acompaña, obtenida y conservada en la Escuela de Medicina Legal de Madrid al practicarse la autopsia en el cadáver del señor Calvo Sotelo.

El autocar, que no ha detenido su marcha, sigue por la calle de Velázquez hasta el cruce con la de Alcalá, en donde está parado un camión con guardias de Asalto, que, al comprobar que es el autocar número 17,

le deja pasar, continuando calle de Alcalá arriba, en dirección al cementerio del Este, ante cuyas puertas se detiene, descendiendo del mismo el capitán Condés y José del Rey, dándose a conocer como agentes de la Autoridad a los empleados de guardia en el cementerio, obligándoles a que abran las puertas, penetrando en el recinto sagrado con el vehículo, del que sacan el cadáver del señor Calvo Sotelo, que dejan abandonado sobre el suelo, próximo al Depósito, en el que es colocado después por los empleados del cementerio. Parte el autocar con todos sus ocupantes, y a los pocos metros de marcha, exclama el conductor: *Supongo que no nos delatarán*, a lo que responde Condés: *No te preocupes, que nada pasará*; agregando José del Rey: *El que diga algo de esto se suicida, pues le mataremos como a ese perro*.

Llegan al cuartel de Pontejos, descienden los ocupantes del autocar, y Victoriano Cuenca echa el brazo por encima de los hombros al comandante Burillo, subiendo así los dos las escaleras, hablando en voz baja, hasta la Comandancia, en la que penetran igualmente el capitán Condés, José del Rey, el capitán Moreno Navarro y los tenientes Máximo Moreno, Lupión y Merino. A los pocos momentos llega también el teniente coronel Sánchez Plaza.

El guardia Tomás Pérez limpia inmediatamente el autocar y hace desaparecer las manchas de sangre.

Pasividad del Gobierno

La señora de Calvo Sotelo, en cuanto éste montó en el autocar, procuró ponerse en relación con los familiares y amigos a fin de rescatar a su marido; unos y otros se encargan de hacer llegar a la Dirección general de Seguridad y al Ministerio de la Gobernación las noticias y detalles del secuestro. Ni por el Gobierno ni por sus subordinados, a quienes específicamente compete actuar, se toma medida alguna para averiguar en dónde se encuentra el señor Calvo Sotelo. *A la Dirección general de Seguridad no ha llegado*, se limitan a contestar, y en ninguna Comisaría se encuentra.

La mayoría de los funcionarios y jefes de servicio de la Dirección general de Seguridad que estuvieron en la noche del 12 al 13 de julio de 1936 en dicho Centro, y el jefe del negociado del Gabinete reservado de Orden público del Ministerio de la Gobernación, de guardia aquella misma noche, han depuesto en la Causa General, coincidiendo y confirmando todos que ni por parte del Gobierno ni del director de Seguridad se tomó medida alguna en averiguación del paradero del señor Calvo Sotelo, dándose el caso de que cuando algunos familiares de éste se en contra-



El pueblo, clases modestas especialmente, guarda cola, para firmar, en señal de duelo, en el portal del domicilio del señor Calvo Sotelo.

ban en el Ministerio de la Gobernación, contiguo al cuartel de Pontejos, hablando con el subsecretario, Ossorio y Tafall, en el salón grande de la Subsecretaría, penetró el teniente coronel de Asalto, Sánchez Plaza, comunicando que el autocar número 17 había llegado al cuartel de Pontejos con manchas de sangre y que, según los guardias ocupantes, se trataba de una hemorragia nasal de uno de ellos, y que todos habían sido de nuevo distribuidos para prestar diversos servicios. Al oír estas palabras los familiares del señor Calvo Sotelo, se hace vivísimo el diálogo entre ellos y el subsecretario, por lo que Ossorio y Tafall se retira del salón donde se encontraba, no sin antes requerir al teniente coronel Sánchez Plaza para que le acompañase, volviendo a salir a los pocos segundos, reiterando a los familiares las manifestaciones que antes les hiciera de que existía una compañía de guardias de Asalto en franca insubordinación.

Aproximadamente sobre la hora en que se registran estas escenas en el Ministerio de la Gobernación, en el despacho del director general de Seguridad, Alonso Mallol –según declaración de un testigo presencial, entonces comisario general de Investigación social–, un comandante del Cuerpo de Asalto, con visibles muestras de nerviosismo, dijo: *Que no había que hacer conjeturas con el paradero del señor Calvo Sotelo, pues, de haberle ocurrido algo, a aquellas horas ya había pasado*, dando a entender, –sigue diciendo

dicho testigo presencial— claramente, por el sentido de sus frases y por su actitud, que conocía perfectamente lo ocurrido, y que era una forma de dar cuenta del asesinato al director general, pues salió inmediatamente del despacho sin pronunciar más palabras. El aludido comisario hizo entonces reflexiones a Alonso Mallol de que ya se podía comprender lo que había sido del señor Calvo Sotelo y que, por lo tanto, debía obligársele al comandante que se acababa de marchar a que aclarase lo ocurrido.

Confirma este comisario, coincidiendo con lo manifestado por los demás jefes de servicio, en que no se toma por el director general de Seguridad medida alguna, ni se da orden de que se practiquen diligencias en averiguación del paradero del señor Calvo Sotelo, a pesar de que otro comisario de Policía regresa a la Dirección, después de personado en el domicilio del jefe del Bloque Nacional, y le entera de lo ocurrido allí. Coinciden todos también en que la única medida que se adopta a las ocho de la mañana del día 13 de julio de 1936, es la detención del chófer conductor del autocar número 17 y la de un oficial de Asalto, con la impresión de que no se pensaba profundizar en la investigación del hecho, sino procurar únicamente cubrir las apariencias.

Sobre el mediodía del 13 de julio de 1936 comunica la Dirección del cementerio del Este con la Alcaldía de Madrid, para decir:

“Que el cadáver del señor Calvo Sotelo se encontraba en el Depósito del cementerio, adonde había sido llevado por un autocar del Cuerpo de Asalto, hacia las tres de la madrugada, y que los ocupantes del autocar habían dejado allí el cadáver sin manifestar a los empleados del cementerio de quién se trataba; pero que él —quien comunicaba con la Alcaldía— conocía personalmente al señor Calvo Sotelo, y en aquel momento lo había reconocido.”

Este funcionario ha depuesto en la Causa General, y es lo transcrito fiel reflejo de sus manifestaciones, confirmadas en esencia por el propio ministro de la Gobernación de aquella fecha, Juan Moles Ormella, en la comunicación que el día 13 de julio dirigió al presidente de las Cortes, don Diego Martínez Barrio, que se publicó en toda la Prensa, y en la que se decía:

“Que cerca del mediodía se recibió en el Ayuntamiento aviso de la Dirección del cementerio del Este de que habían dejado un cadáver sobre las cinco de la mañana, y que había resultado ser el del señor Calvo Sotelo.”



Las mujeres madrileñas saliendo de firmar, en señal de pésame,
del domicilio del señor Calvo Sotelo.

Actuación judicial

La actuación judicial, con motivo del asesinato del señor Calvo Sotelo, se ve entorpecida por los elementos del mismo Gobierno. Cuando se trata de practicar una diligencia de reconocimiento en rueda, para que familiares y criados reconozcan a las personas que se habían presentado en el domicilio del señor Calvo Sotelo en la madrugada del día 13, no son los que allí estuvieron los que fueron a la rueda, sino otros guardias de Asalto y personas diferentes.

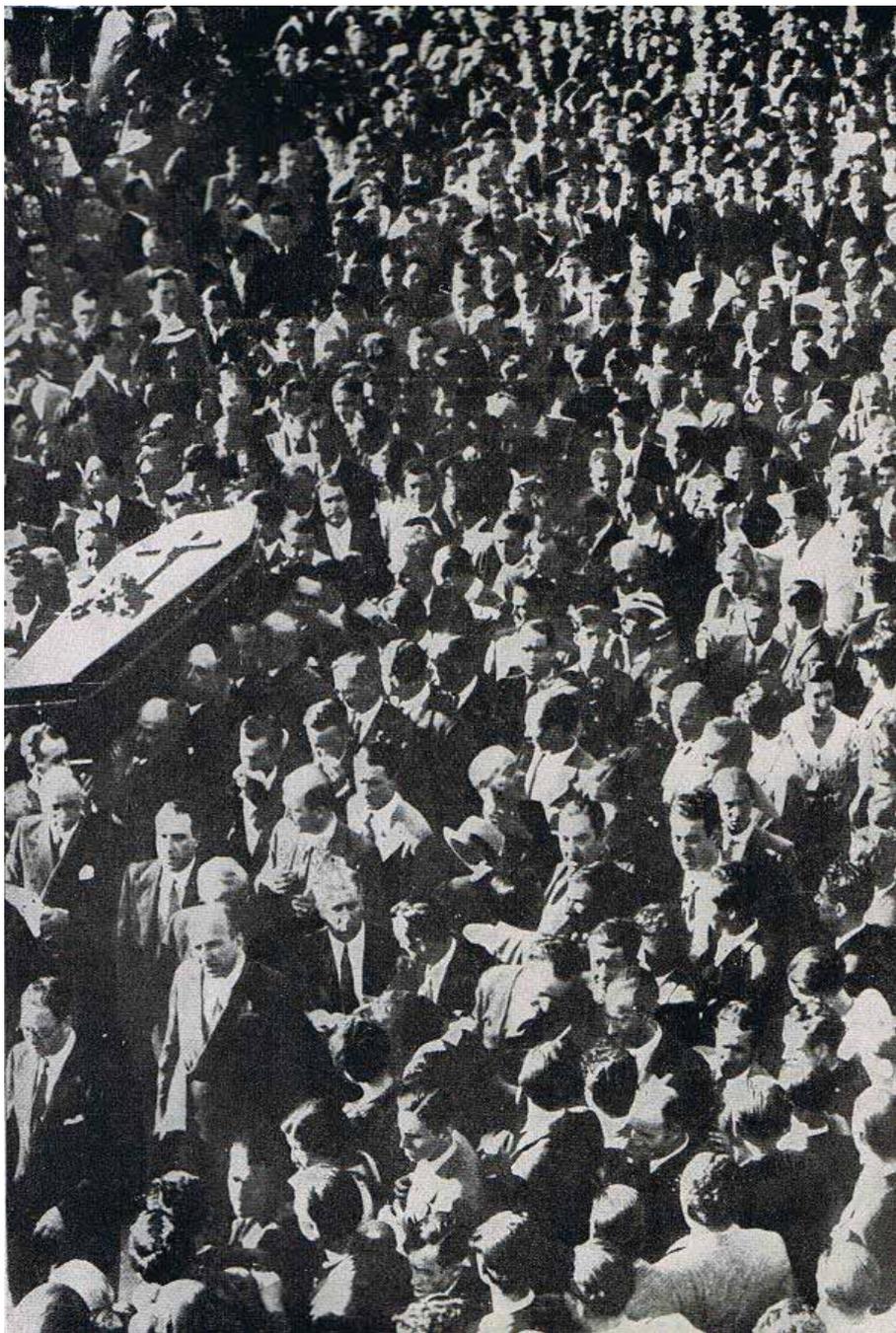
Cuando se logra fijar la actuación del teniente Máximo Moreno, éste, que en el mismo día 13 de julio se refugió en la Dirección general de Seguridad, elude presentarse ante la Autoridad judicial, y, amparado por el Gobierno, continúa en aquel edificio para evitar el interrogatorio judicial y las posibles represalias de elementos hostiles o simplemente indignados por el hecho ocurrido. Compareciendo, por fin, un día a las cuatro de la tarde, acompañado del Fiscal general de la República, y, según las declaraciones que constan en la Causa, se limitó la declaración del referido oficial a un acto puramente formulario, ante la extrañeza de alguno de los funcionarios presentes, ya que esperaban manifestaciones de verdadero interés.

Recompensas

Estos mismos funcionarios señalan que de la investigación judicial se deducía que José del Rey resultaba ser un pistolero protegido por el Poder público, a quien se le había facilitado el carnet de guardia de Asalto, sujeto, además, que al poco tiempo de iniciado el Movimiento Nacional, es elevado a la categoría de comandante del Ejército rojo; igual categoría alcanza Ismael Bueso Vela, y casos análogos ocurren con otros dos números de Asalto que ocupaban el autocar.

El teniente Máximo Moreno sale del local donde está amparado, el 18 de julio de 1936, lucha en el Ejército rojo, y poco después muere en accidente de aviación, verificándose el entierro con toda solemnidad, siendo presidido por el director general de Seguridad y por el diputado socialista-comunista, Margarita Nelken.

El comandante Ricardo Burillo, de esa categoría pasa a la de coronel. Ordóñez llega a ser jefe supremo de la Policía del DEDIDE, y Garcés fue elevado a la jefatura del S.I.M. central.



Manifestación de duelo y entierro, en el Cementerio del Este, del Sr. Calvo Sotelo

El robo del sumario

No obstante la defectuosa investigación judicial –defectuosa por los motivos antes indicados–, el día 25 de julio de 1936, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, en pleno día, por la puerta principal del Palacio de Justicia, sito en la plaza de la Villa de París, penetra un grupo de diez o doce hombres, milicianos, armados con fusiles y capitaneados por un individuo vestido de paisano, dirigiéndose a la Sala del Tribunal Supremo, en donde actuaba el juez que tramitaba el sumario seguido por la muerte del señor Calvo Sotelo; y en ocasión de que un oficial de la Secretaría se encontraba uniendo al proceso determinados documentos, se lo arrebatan por la fuerza, llevándose y haciéndolo desaparecer.

Avanzada la guerra, no ceja el Gobierno del Frente Popular en *agotar el caso Calvo Sotelo*, y el señor Ansó –que en la sesión de Cortes del día 2 de abril de 1936 había calificado al señor Calvo Sotelo de *el enemigo más caracterizado del régimen*–, ya ministro de Justicia, inquiera del de Gobernación, señor Zugazagoitia, informe sobre los abogados que al tiempo del asesinato de Calvo Sotelo protestaron contra el crimen.

Ha de señalarse la circunstancia de que el presidente de la República, don Manuel Azaña; el presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga; el ministro de la Gobernación, Juan Moles Ormella; el director general de Seguridad, José Alonso Mallol; el presidente de las Cortes, Diego Martínez Barrio; el comandante del Cuerpo de Asalto, Ricardo Burillo Stolle, y algunos oficiales del mismo que intervinieron en el asesinato, todos pertenecían a la masonería.

Declaraciones de don Niceto Alcalá Zamora

Los comienzos del Frente Popular, editorial del *Journal de Génève* del día 17 de enero de 1937, por don Niceto Alcalá Zamora, ex Presidente de la República española.

“... Las primeras siete semanas del Frente Popular fueron las últimas de mi presidencia, desde el 19 de febrero al 7 de abril de 1936, con el Ministerio Azaña. Durante cierto periodo, uno de los Poderes del Estado, el que yo ejercía, escapaba todavía al Frente Popular. Durante los cien días que siguieron y que precedieron a la guerra civil, la ola de anarquía ya no encontró obstáculo. La táctica del Frente Popular se desdobló. En las Cortes se atrevió a todo; en el Gobierno quedaba débil, pero provocadora.

El Frente Popular se adueñó del Poder el 16 de febrero gracias a un método electoral tan absurdo como injusto, y que concedió a la mayoría relativa, aunque

sea una minoría absoluta, una prima extraordinaria. De este modo hubo circunscripción en que el Frente Popular, con 30.000 votos de menos que la oposición, pudo, sin embargo, conseguir diez puestos más en cada trece, sin que en ningún sitio hubiese rebasado en un 2 por ciento al adversario más cercano. Este caso paradójico fue bastante frecuente.

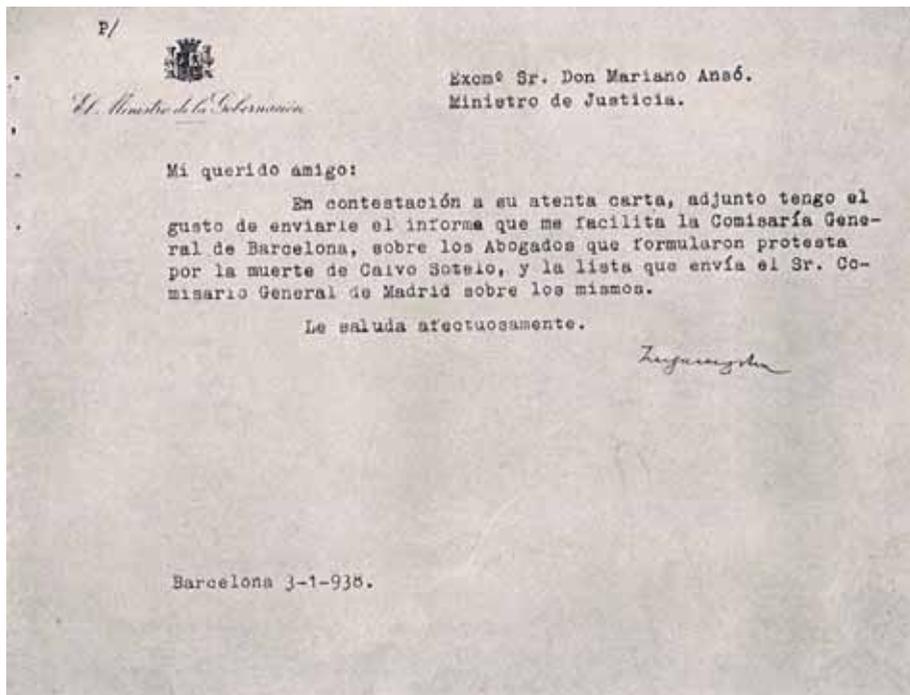
Al principio se creyó que el Frente Popular resultaba vencido. Pero cinco horas después de la llegada de los primeros resultados, se comprendió que las masas anarquistas, tan numerosas y que hasta entonces se habían mantenido fuera de los escrutinios, habían votado compactas. Querían mostrar su potencia, reclamar el precio de su ayuda: la paz y, tal vez, la misma existencia de la Patria.

A pesar de los esfuerzos sindicalistas, el Frente Popular obtenía solamente un poco más, muy poco, de 200 actas, en un Parlamento de 473 diputados. Resultó la minoría más importante, pero la mayoría absoluta se le escapaba. Sin embargo, logró conquistarla, consumiendo dos etapas a toda velocidad, violando todos los escrúpulos de legalidad y de conciencia.

Primera etapa: desde el 17 de febrero, incluso desde la noche del 16, el Frente Popular, sin esperar el fin del recuento del escrutinio y la proclamación de los resultados, lo que debería haber tenido lugar ante las Juntas provinciales del Censo en el jueves 20, desencadenó en la calle la ofensiva del desorden: reclamó el Poder por medio de la violencia. Crisis; algunos gobernadores civiles dimitieron. A instigación de dirigentes irresponsables, la muchedumbre se apoderó de los documentos electorales: en muchas localidades los resultados pudieron ser falsificados.

Segunda etapa: Conquistada la mayoría de este modo, fue fácil hacerla aplastante. Reforzada con una extraña alianza con los reaccionarios vascos, el Frente Popular eligió la Comisión de validez de las actas parlamentarias, la que procedió de una manera arbitraria. Se anularon todas las actas de ciertas provincias donde la oposición resultó victoriosa; se proclamaron diputados a candidatos amigos vencidos. Se expulsó de las Cortes a varios diputados de las minorías. No se trataba solamente de una ciega pasión sectaria, se trataba de la ejecución de un plan deliberado y de gran envergadura. Se perseguían dos fines: hacer de la Cámara una convención, aplastar a la oposición y asegurar al grupo menos exaltado del Frente Popular. Desde el momento en que la mayoría de izquierdas pudieran prescindir de él, este grupo no era sino el juguete de las peores locuras.

De este modo las Cortes prepararon dos golpes de Estado parlamentarios. Con el primero, se declararon a sí mismas indisolubles durante la duración del mandato presidencial. Con el segundo, me revocaron. El último obstáculo estaba descartado en el camino de la anarquía y de todas las violencias de la guerra civil...”



El caso del asesinato del señor Calvo Sotelo continúa en 1938.

CAPÍTULO 2
JOSÉ ANTONIO

En el Parlamento, 55 – Pérdida de la inmunidad parlamentaria, 59 – José Antonio, detenido, 61 – Registro de su domicilio, 63 – Actuación judicial, 65 – Traslado a la cárcel de Alicante, 68 – El juicio, 71 – El veredicto, 73



El Sr. D. José Antonio Primo de Rivera y Sáenz de Heredia,
ex diputado a Cortes y fundador de Falange Española.

En el Parlamento

José Antonio Primo de Rivera hace sus primeras armas en el Parlamento español con el propósito nobilísimo de defender, no la obra de la Dictadura de don Miguel Primo de Rivera, sino la memoria de su padre.

José Antonio Primo de Rivera tiene ocasión, en el Parlamento, con motivo de la discusión de unos suplicatorios para conceder la autorización de las Cortes para su procesamiento, de hacer su autobiografía y señalar el problema español, cuya solución era y había de ser la esencia de su doctrina. Es el día 3 de julio de 1934. Se trata de las Cortes, en que triunfantes las derechas, su desunión hizo estéril el triunfo y la labor de las mismas, dando pretexto a una disolución que habría de traer, por procedimientos perfectamente conocidos, el triunfo del Frente Popular en febrero de 1936.

En el *Extracto Oficial del Diario de Sesiones*, en el número III del día 3 citado, páginas 4.382 a 4.393 del tomo correspondiente a la Legislatura de 1933 a 1935, obran las frases de José Antonio.

“Detesto la autobiografía; pero si en alguna ocasión tiene un poco de disculpa la autobiografía, es en un trance como éste, en que me encuentro, más o menos, en la posición de acusado. Y en posición de acusado me váis a disculpar la declaración autobiográfica de que yo no soy absolutamente, como el señor Prieto imagina, ni un sentimental, ni un romántico, ni un combativo, ni siquiera un hombre valeroso; tengo estrictamente la dosis de valor que hace falta para evitar la indignidad; ni más ni menos. No tengo, ni poco ni mucho, la vocación combatiente, ni la tendencia al romanticismo; a romanticismo menos que nada, señor Prieto. El romanticismo es una actitud endeble que precisamente viene a colocar todos los pilares fundamentales en terreno pantanoso; el romanticismo es una escuela sin líneas constantes, que encomienda en cada minuto, en cada



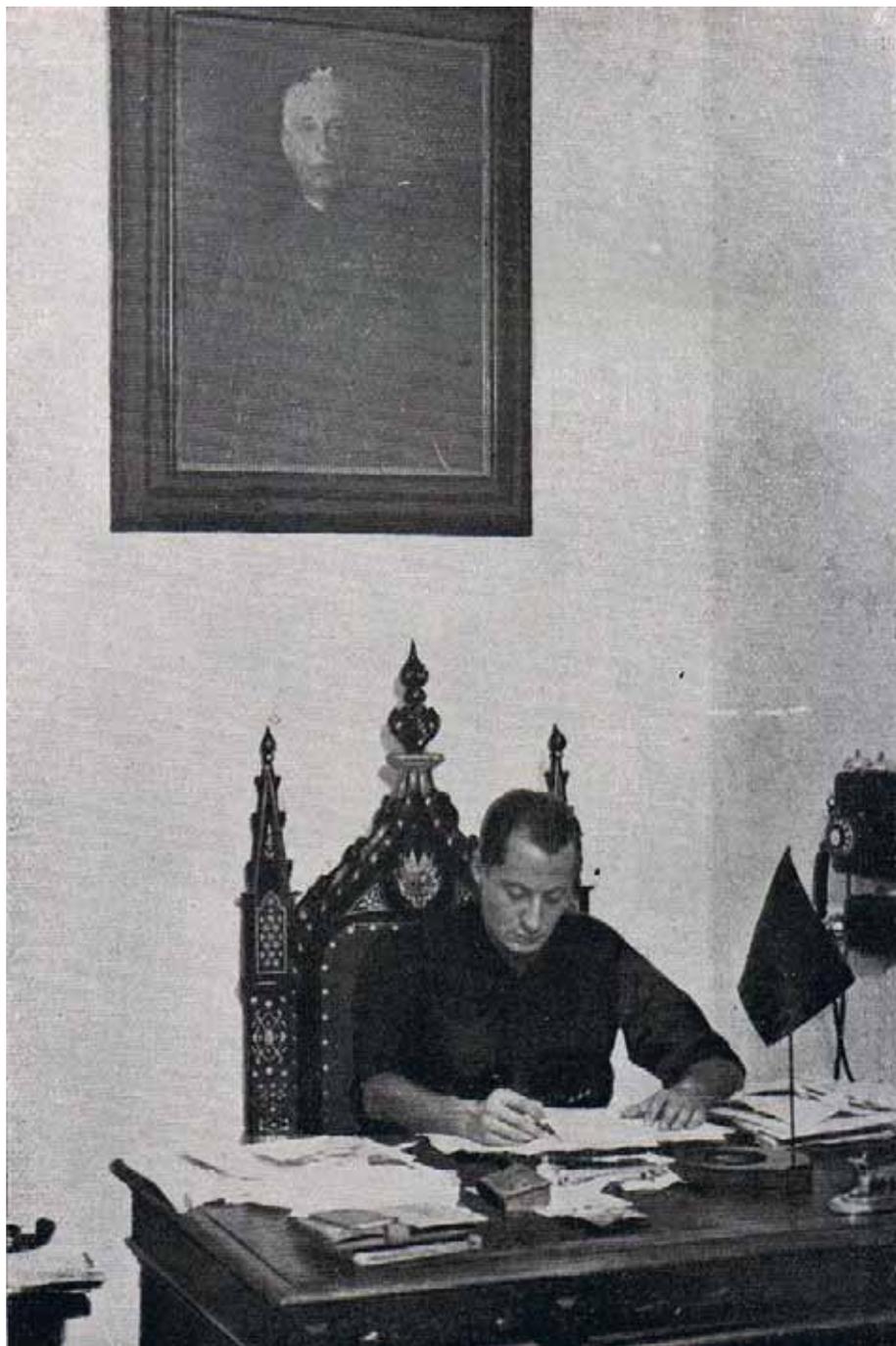
29 DE OCTUBRE DE 1933
José Antonio en el acto fundacional de la Falange,
en el Teatro de la Comedia.

trance, a la sensibilidad la resolución de aquellos problemas que no pueden encomendarse sino a la razón...

...Yo le aseguro al señor Prieto que si, por ejemplo, fuera lo que suponen muchos correligionarios suyos de fuera del Parlamento; si fuera un defensor acérrimo, hasta por la violencia, de un orden social existente, me habría ahorrado la molestia de salir a la calle, porque me ha correspondido la suerte de estar inserto en uno de los mejores puestos de este orden social –*como es sabido, era Marqués de Estella y Grande de España*–; con que yo hubiese confiado en la defensa de este orden social por numerosos partidos conservadores, los unos republicanos "in partibus infidelium", y por otros partidos conservadores que hay en todas partes, estos partidos conservadores, por mal que les fuese, me asegurarían los veinticinco o treinta años de tranquilidad que necesito para trasladarme al otro mundo disfrutando todas las ventajas de la organización social presente.

Yo le aseguro al señor Prieto que no es eso. Lo que pasa es que todos los que nos hemos asomado al mundo después de catástrofes como la Gran Guerra, y como la crisis, y después de acontecimientos como el de la Dictadura y el de la República española, sentimos que hay latente en España y reclama cada día más insistentemente que se la saque a la luz –y eso sostuve aquí la otra noche– *una revolución que tiene dos venas: la vena de una justicia social profunda, que no hay más remedio que implantar, y la vena de un sentido tradicional profundo, de un tuétano tradicional español*, que tal vez no reside donde piensan muchos y que es necesario a toda costa rejuvenecer... yo no pensé ni por un instante que estas cosas se tuvieran que mantener por la violencia, y la prueba es que mis primeras actuaciones fueron completamente pacíficas; empecé a editar un periódico y empecé a hablar en unos cuantos mítines. Y con la salida del periódico y con la celebración de los mítines se hicieron contra nosotros agresiones cada vez más cruentas, y por manos movidas seguramente con intención tan limpia como la de mis amigos, tal vez movidos después a represalias. Pero estas represalias vinieron mucho después; tanto después, que muchas personas que nos suponían a nosotros venidos al mundo para jugarlos la vida en defensa de su propia tranquilidad, incluso en periódicos conservadores, nos afeaban que no nos entregásemos al asesinato; imaginaban que nos estábamos jugando nuestra vida y las vidas de nuestros camaradas jóvenes para que a ellos no se les alterase su reposo.

Pero porque resulta que nosotros hemos venido a salir al mundo en ocasión en que en el mundo prevalece el Fascismo –y esto le aseguro al señor Prieto que más nos perjudica que nos favorece–; *porque resulta que el Fascismo tiene una serie de accidentes externos, intercambiables, que no queremos para nada asumir. La gente, poco propicia a hacer distinciones delicadas, nos echa encima todos los atributos del Fascismo, sin ver que nosotros sólo hemos asumido del Fascismo aquellas esencias de valor permanente que también habéis asumido vosotros... porque lo que caracteriza el periodo de vuestro Gobierno es que, en vez de tomar la actitud liberal bobalicona de que al Estado le es todo lo mismo, de que el Estado puede estar con los brazos cruzados en todos los momentos, a ver cuál es el que trepa mejor a la cucaña y se lleva el premio, contra el Estado mismo, vosotros* –alude al primer



JOSÉ ANTONIO en su despacho de Jefe de Falange.

Gobierno Azaña— *tenéis un sentido del Estado que imponéis enérgicamente. Ese sentido del Estado, ese sentido de creer que el Estado tiene algo que hacer y algo en qué creer, es lo que tiene de contenido permanente el Fascismo, y eso puede muy bien desligarse de todos los alifafes, de todos los accidentes y de todas las galanuras del Fascismo, en el cual hay unos que me gustan, y otros que no me gustan nada.*

Esto es tan importante, señor Prieto, que, ya le digo, yo no me hubiese dedicado para nada, no a usar la violencia, sino ni siquiera disculpar la violencia, si la violencia no hubiera venido a buscarnos a nosotros. Yo le aseguro al señor Prieto que cuando la primera vez oí detrás de mi coche el estampido de un petardo; que cuando la segunda vez supe que habían tiroteado un coche porque tenía casi el mismo número que el mío, y cuando he empezado a tener todas esas amenazas que justifican el, a juicio de la Comisión, terrible delito de que tenga seis especies de artes ancestrales, de grandes armatostes, tal vez inservibles para defenderme; cuando oí la primera vez el petardo; cuando supe después lo de los tiros y lo de las amenazas, sentí dos cosas: la primera, el que los tiros me pudieran dar (desde luego reconozco que no tengo el más mínimo gusto en apresurar la apertura de mi "ab intestato"); la segunda, *que el día que me encontrara en los cielos con el metalúrgico, el carpintero o el campesino que me hubieran pegado los tiros por la espalda, en cuanto tuviéramos diez minutos de conversación, el metalúrgico, el campesino o el carpintero se convencerían de que se habían equivocado al dirigir esos tiros.*

Como esto es lo que yo quería decir aprovechando esta noche autobiográfica, con eso he sustituido a lo que pudiera ser el contenido de mi defensa..."

El día 6 de noviembre de 1934, José Antonio —al igual que en otra ocasión memorable Calvo Sotelo—, con motivo del indulto del militar Pérez Farrás, que en Cataluña se había levantado contra la Patria, tiene ocasión de atacar violentamente a la masonería, constanding así en el tomo VII del Diario de Sesiones de las Cortes, legislatura de 1933 a 1935, en la página 4.566 del mismo número 116.

Pérdida de la inmunidad parlamentaria

Cuando José Antonio, con el impulso del predestinado al martirio, levanta bandera de la redención del humilde, dando un contenido nacional a las ansias de justicia social del oprimido, encuentra sus más ardientes enemigos —conforme queda reflejado en sus anteriores párrafos transcritos del *Diario de Sesiones*— en los antiguos conductores de las masas, que ven con terror la figura joven e inteligente del iluminado capaz de difundir en dichas masas un ideal nacional que los aparte de sus falsos apóstoles.

Al advenir, en febrero de 1936, el Poder del Frente Popular, contrariando los principios liberales que decía defender, no permite que la doctrina de José Antonio se extienda y propague dentro de la legalidad. No



Un acto de afirmación de Falange en Zaragoza.

obstante, la conducta es tan ejemplar, tan abnegada, la doctrina es tan sugestiva, que van aumentando los partidarios reclutados entre las clases más humildes del pueblo.

Es necesario frenar en lo posible esta actuación, que llevada al Parlamento, puede tener repercusión peligrosa para los intereses del Frente Popular en las masas populares; y, por otra parte, la inmunidad parlamentaria proporcionaría a José Antonio la seguridad, aunque fuera relativa, de propagar su doctrina.

Triunfantes las derechas en las elecciones de febrero de 1936 en forma aplastante en la provincia de Cuenca, en la que obtuvieron el copo, y dueño el Gobierno del Frente Popular de los resortes del Poder, acuerda en la Comisión de actas la anulación de dichas elecciones, y aprobado por el Parlamento, se cumplimenta dicho acuerdo por el Gobierno, publicándose un decreto en la *Gaceta* en el que se acuerda, al igual que en las elecciones en Granada, que también habían sido anuladas, por resultar triunfantes las derechas, la convocatoria de *nuevas elecciones*.

Con arreglo a los preceptos legales vigentes en la materia, se celebran dichas elecciones en Granada; pero en Cuenca, al presentarse candidato a diputado a Cortes José Antonio Primo de Rivera, se infringen dichos preceptos, en contra de lo dispuesto por la Cámara de Diputados y acordado

por el Gobierno, y a pesar del triunfo rotundo de José Antonio, se acude al ardid de considerar que es la segunda vuelta de las elecciones anuladas y celebradas el 16 de febrero de 1936 y no nuevas elecciones para no computar los votos a José Antonio, desdiciéndose el Gobierno del Frente Popular y la mayoría parlamentaria de su anterior criterio, privándole del acta de diputado.

José Antonio Primo de Rivera ya no es diputado a Cortes; privado de una inmunidad parlamentaria, suspendidas las garantías constitucionales, puede quedar detenido gubernativamente con cualquier pretexto. La propaganda de su ideario se hace cada vez más difícil, a pesar de realizarse dentro de lo establecido en la Ley; pero el Gobierno del Frente Popular, ante el auge que va tomando la doctrina –y a la que, como a todo lo que contradice su política, llama "Fascismo"– proclama, por boca del presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra, Santiago Casares Quiroga, desde la cabecera del Banco Azul en el Parlamento, según consta en el número 29, *Extracto Oficial de las Sesiones de Cortes* del martes 19 de mayo de 1936, en su página VI, que ante el Fascismo el Poder público se convertirá en un combatiente más como cualquier otro partido, diciendo:

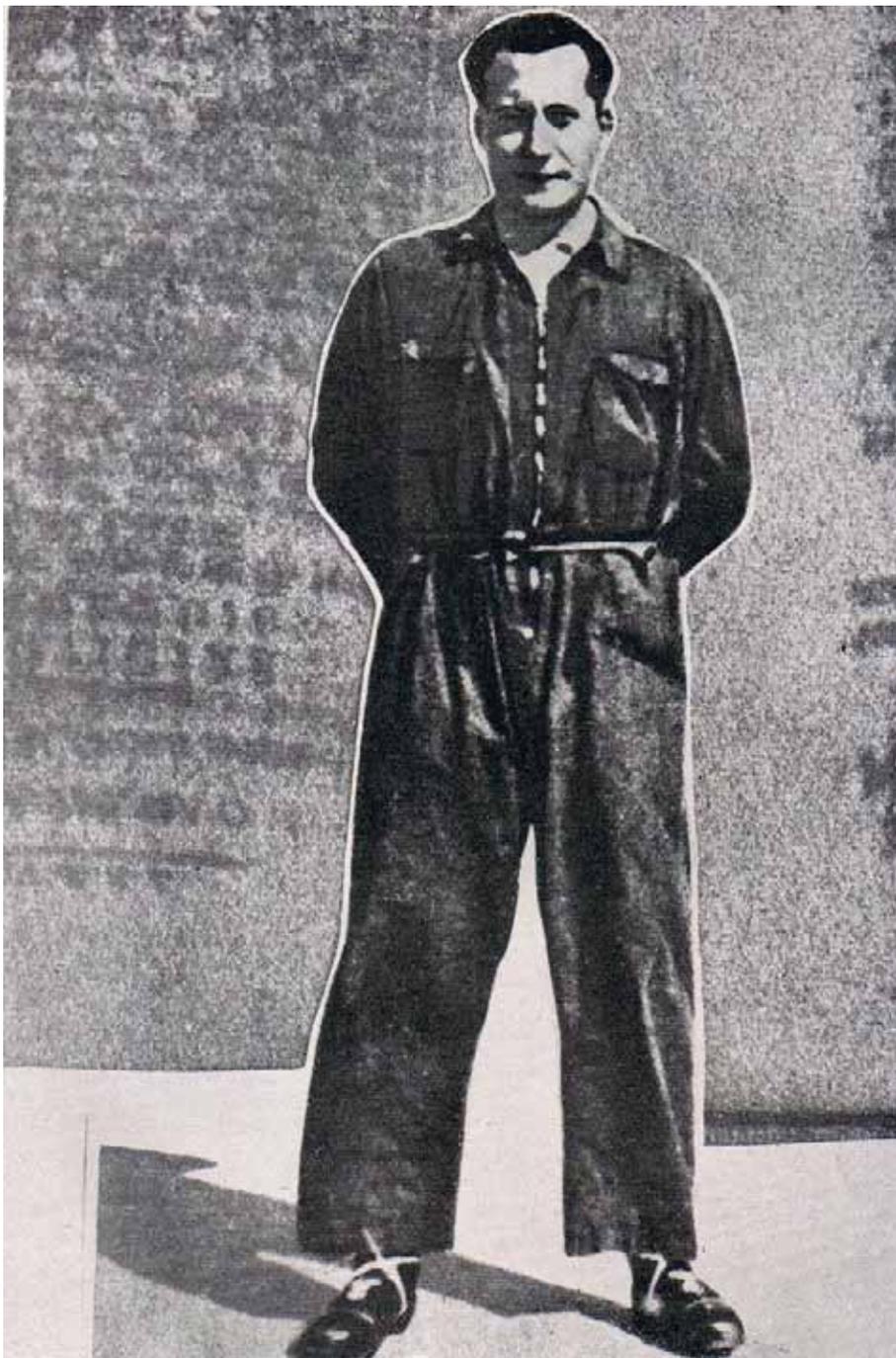
"...Y os manifiesto, señores del Frente Popular, que contra el Fascismo el Gobierno es beligerante..."

Es de hacer notar que, como se ha indicado anteriormente, la idea y la propaganda de Falange están dentro de la Ley, habiéndose aprobado los Estatutos de "Falange Española de las JONS" en la Dirección general de Seguridad, en donde fueron presentados en 22 de octubre de 1934.

José Antonio, detenido

El día 15 de marzo de 1936 José Antonio Primo de Rivera ya está en la cárcel. Es una de las medidas, más importantes, precautorias, que toma el Frente Popular para evitar la propagación de la Falange; pero hace falta dar aspecto legal a esta privación de libertad e inutilizar al hombre y a la doctrina...

Para inutilizar la doctrina, la Dirección general de Seguridad amaña una serie de pruebas que entrega al Juzgado de guardia a fin de que éste tenga que procesar a José Antonio como sujeto activo de una propaganda, referente a una doctrina, que se estima ilegal, para que, llegando los Tribunales a la declaración de ilegitimidad de la Falange como tal partido político, poder de ese modo impedir su propaganda oral y escrita, desterrándolo de la vida política española.



JOSÉ ANTONIO en la Cárcel Modelo de Madrid.

Pero los Tribunales de Justicia –Audiencia de Madrid en sentencia de 30 de abril de 1936, y Tribunal Supremo, en sentencia de 8 de junio del mismo año–, en acusado rasgo de gallardía e independencia, absuelven a José Antonio y a los suyos declarando legítima, dentro del marco constitucional español –conforme a los artículos 34 y 39 de la Constitución y Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887–, la doctrina de Falange Española, quedando sin efecto el procesamiento acordado por el juez de instrucción contra José Antonio y los falangistas que le acompañan.

La labor de inutilizar al hombre se presenta más fácil. La *Gaceta de la República*, el día 10 de marzo de 1936, en su página 1.957, publica un Decreto del Ministerio de la Gobernación en el que declara sometidas a revisión las licencias de uso de armas, quedando los titulares de las mismas obligados, *en el término de quince días* a partir de la publicación del decreto, a depositar las armas en los cuarteles de la Guardia civil.

José Antonio Primo de Rivera, al ingresar en la cárcel, el 15 de marzo de 1936, tiene licencia de uso de armas, expedida por la Dirección general de Seguridad en 8 de enero de 1936, o sea que estaba en situación legal para tener armas cortas de fuego, ya que al dar el Gobierno un plazo para la entrega de las mismas reconocía el derecho de los ciudadanos de hacer dicha entrega aunque fuera el último día, siempre que estuviera dentro de dicho plazo de quince días.

Registro de su domicilio

Vuelve a actuar la Dirección general de Seguridad al servicio del Frente Popular, y el día 27 de abril de 1936 –José Antonio continúa en la cárcel desde el repetido 15 de marzo anterior– el Jefe superior de Policía de Madrid ordena se haga un registro en el domicilio de José Antonio, calle de Serrano, número 86, piso primero, derecha.

Desde que José Antonio estaba en la cárcel, dicho piso había sido frecuentado por la Policía y por multitud de personas afiliadas a Falange y clientes de José Antonio, que ejercía la carrera de abogado en Madrid. Además, según declaración del que entonces era Comisario general de Investigación Social, prestada ante esta Causa General, el Jefe superior de Policía tenía en el domicilio de José Antonio un confidente, el cual el día 27 de abril estaba en el domicilio de José Antonio antes de ir la Policía al registro y durante éste, y permanece en dicho domicilio sin huir del mismo, como pudo haberlo hecho y lo hicieron los falangistas efectivos que allí se encontraban, por no haber puesto la Policía vigilancia en la puerta de servicio del domicilio citado.



Primera plana del periódico El Día, de Alicante, del miércoles 18 de noviembre de 1936.

Personada la Policía en el domicilio de José Antonio, se distribuyeron los agentes por las habitaciones, entrando en el despacho de José Antonio el agente Cristóbal Pinazo, único de aquellos policías que sirve con plena identificación espiritual al Frente Popular, y que después del 18 de julio toma parte activa en la defensa del Gobierno rojo. El registro comienza a las doce de la mañana, terminando sobre las seis de la tarde; pero nada más comenzar el registro, el agente Cristóbal Pinazo, estando solo en el despacho de José Antonio, en una librería abierta, situada en el ángulo de la habitación, y junto a la puerta, en un entrepaño de la misma, al notar, según declaración prestada por el mismo Cristóbal Pinazo ante el Juez de instrucción, el día 30 de abril de 1936, ...*al tacto una pistola, le ad-*

virtió a doña María –tía de José Antonio– que estuviese atenta de lo que iba a sacar y, afectivamente, sacó dos pistolas...

Se firma el acta, comparecen los policías ante el referido Comisario general de Investigación, y se envía todo al juzgado de instrucción, en unión de algunos papeles encontrados en el despacho de José Antonio. Y por auto de fecha 30 de abril de 1936, se le procesa como autor de un delito de tenencia de armas sin licencia que –aparte de lo expuesto anteriormente– de ningún modo a podido cometer, puesto que, ausente de su domicilio, por estar en la cárcel, y frecuentada la casa por tantas personas durante esos cuarenta días que lleva privado de libertad, en conciencia, no se le podía imputar tal delito –cuya forma legal, *tenencia*, es tan expresiva–, ya que José Antonio no podía ejercer, por imposibilidad material, la relación de tenedor de una cosa más o menos a su alcance y disposición, ni actos de estancia, permanente o transitoria, como tal inquilino del piso. Además, no hay indicios de que estas armas hayan pertenecido alguna vez a José Antonio, sino todo lo contrario, según consta en el folio 84 de la causa, en un oficio de la Dirección de Seguridad que, a instancia del fiscal, no puede ocultar que una de las armas perteneció a persona distinta de José Antonio, sin que de la otra pistola obrase dato alguno.

El comisario de Policía que asiste al registro ha podido observar que las armas encontradas no tenían la menor partícula de polvo, dando impresión de haber sido allí colocadas recientemente.

Actuación judicial

La misma Sala de la Audiencia de Madrid que había estimado legal la doctrina de Falange, comienza a actuar en esta ocasión, y a petición del procesado José Antonio Primo de Rivera, practica una diligencia de inspección ocular el 16 de mayo de 1936 en su domicilio, con asistencia del comisario y del policía que encontró las pistolas, concurriendo José Antonio como abogado defensor de sí mismo.

El Gobierno del Frente Popular debe de presumir la impresión causada en la Sala que ha de juzgar a José Antonio por esta diligencia de inspección ocular, y lo debe de presumir, porque muy poco después del día en que se practica, el ministro de Justicia del Frente Popular, señor Blasco Garzón, llama a su despacho al excelentísimo señor presidente de la Audiencia Territorial de Madrid –según ha declarado este funcionario en la Causa General– y lo recibe acompañado del subsecretario, señor Gómáriz, y tanto el ministro como el subsecretario se quejan *en términos duros*,

La justicia popular

Impresiones de una sesión histórica

Ajeno el hervidero de tanta gente heterogénea amontonada en la sala, José A. Primo de Rivera lee, durante un paréntesis de descanso del Tribunal, la copia de las conclusiones definitivas del Fiscal. No parpadea. Lee como si se tratara en aquellos pliegos de una cosa banal que no le afectara. Ni el más ligero rictus; ni una mueca; ni el mejor gesto alteran su rostro sereno. Lee, lee con avidez, con atención concentrada sin que el zumbido incesante del local le distraiga un instante.

Aquellos papeles no son más que la solicitud terrible del Fiscal de un castigo severísimo para el que los lee. Para él y para sus hermanos sentados más allá, con las manos cogidas, bisbiseando un tierno diálogo inacabable que fisgan los guardias que los cercan.

Lugo, apenas reanudada la sesión es ya el Fiscal quien lee aquellos pliegos monórriticamente, sin altibajos ni matices.

Primo de Rivera oye la cantinela como quien oye llover; no parece que aquello, todo aquello tan espeluznante, recae con él. Mientras lee el Fiscal, él lee, escribe, ordena papeles... Todo sin la menor afectación, sin nervosismo.

Margarita Larios está pendiente de la lectura y de los ojos de su esposo Miguel que ante él, perplejo, a la espera de un gesto que le indique si lee, lee el Fiscal, ante la emoción del público y la atención del jurado.

José Antonio solo levanta la cabeza de sus papeles, cuando, retirada la acusación contra los oficiales de Prisiones, los ve partir libremente entre el clamor aprobatorio del público.

Pero solo dura un leve momento esa ecititud con la que no expresa sorpresa, si no, quizás, vaga esperanza.

Inmediatamente comienza a leer reposada, tranquilamente sus propias conclusiones definitivas que el público escucha con intensa atención.

Informa el Fiscal. Es el suyo un informe difícil. Acumula cargos y más cargos deduciéndolos de las pruebas aportadas.

Margot se lleva su breve pañolito a los ojos que se llenan de lágrimas.

Miguel escucha pero no mira al Fiscal: sus ojos están pendientes del rostro de su hermano en el que escruta ávidamente un gesto alentador o un rasgo de derrumbamiento. Pero José Antonio sigue siendo una esfinge que solo se anima cuando le toca el turno de hablar en su defensa y en la de los otros dos procesados.

Su informe es rectilíneo y claro. Gesto, voz y palabra se funden en una obra maestra de oratoria forense que el público escucha con recogimiento, atención y evidentes muestras de interés.

Los periodistas se acercaron al defensor de sí mismo y de sus hermanos. Eran periodistas de izquierdas y dialogaron brevemente del curso de los debates y de política.

—Ya habrán visto—dijo—que no nos separan abismos ideológicos. Si los hombres nos conociéramos y nos habláramos esos abismos que creemos ver apreciaríamos que no son más que pequeños valles.

Luego ha venido la tortura para todos,—público y procesados—de la deliberación del Jurado que ha durado horas y horas de incertidumbre.

Al fin, la sentencia. Una sentencia ecléctica en la que el Jurado ha clasificado la responsabilidad según la jerarquía de los procesados.

Y aquí quebró la serenidad de José Antonio Primo de Rivera ante la vista de su hermano Miguel y de su cuñada.

Sus nervios se rompieron. La escena surgida la supondrá el que leyere. Su emoción, su patetismo alcanzaron a todos.

La última sesión X Informe del Fiscal

Fondo del periódico republicano El Día, de Alicante, del miércoles 18 de noviembre de 1936.

de la actuación de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Madrid –uno de cuyos magistrados, el señor Arizcun, fue asesinado después del 18 de julio de 1936 por los rojos–. Esta queja hacía referencia a fallos dictados por dicha Sección en relación con la política, referentes a causas seguidas contra don José Antonio Primo de Rivera. El ministro de Justicia, Blasco Garzón, ordenó terminantemente al dicente que en lo sucesivo la Sección referida dejara de actuar en dichas causas y que su conocimiento pasara a las demás Secciones.

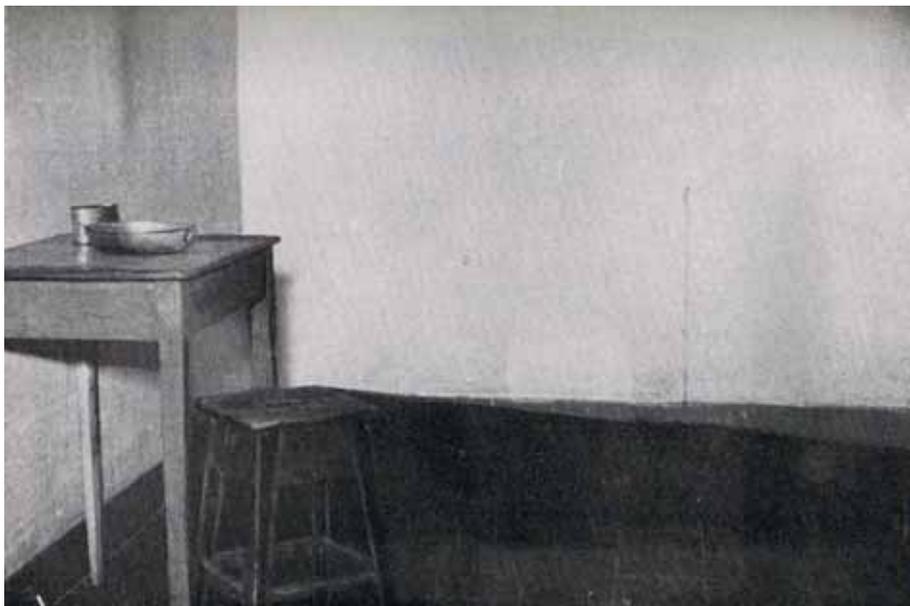
Y efectivamente, según certificación que obra en esta Causa General, del libro de actas de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid, aparece en la fecha del 22 de mayo de 1936, el cambio de Salas exigido por el Gobierno del Frente Popular, y la nombrada actúa en la forma a que se refiere la declaración antes citada con estas palabras: *No volvió a recibir por parte del Gobierno queja alguna sobre la actuación de los magistrados que sucedieron a los ya indicados y que se encargaron de las causas pendientes del Tribunal de Urgencia y de las que posteriormente se incoaron.*

Esta nueva Sala es la que aparece actuando en el juicio oral, celebrado el 28 de mayo de 1936, sin haber intervenido en ninguna de las pruebas ya practicadas, ni siquiera en la de inspección ocular antes referida, y sin que conste en el rollo de Sala correspondiente –número 46 del año 1936– explicación ni diligencia alguna que dé cuenta de la sustitución del Tribunal.

En el mismo día 28 de mayo de 1936 dicta sentencia condenatoria por el delito de tenencia ilegal de armas, dando origen a que la juventud hirviente y digna de José Antonio responda, al oír su condena, apostrofando, en términos exaltados, a sus juzgadores.

Ya está decidido el destino de José Antonio Primo de Rivera; ya hay un pretexto legal para atribuirle un nuevo delito y acumularle varios años de cárcel en esta línea ininterrumpida de procesos e impedirle que actúe en la calle, en el mitin, en la Academia, en defensa de su doctrina, que es en defensa de España.

Sin embargo, la Falange tiene un impulso y una mística; no es un partido político que, al faltar el Jefe que reparte prebendas, se deshaga; al contrario; el anhelo viril y apasionado de salvar a España se condensa en el grito valiente, que resuena en la calle, de "¡Arriba España!", y tiene tal intensidad la actuación de la Falange que, según palabras textuales del Gobernador del Banco Exterior de España de aquel entonces, afecto a la política del señor Azaña, "Recordaba la actuación de los primeros cristianos en las catacumbas".



Celda de la Cárcel de Alicante que ocupaba JOSÉ ANTONIO,
y de la que salió para ser asesinado.

Traslado a la cárcel de Alicante

Por eso, el Gobierno de la República, ante el firme valor y abnegación de los falangistas, entiende que Madrid es sitio inseguro para guardar a José Antonio, y en las sombras de la noche –el 5 de junio de 1936– lo lleva inesperadamente a la cárcel de Alicante, estimando aquel lugar como un reducto inexpugnable del Frente Popular; y allí, dentro de aquellos muros, le sorprende a José Antonio el Alzamiento Nacional el día 18 de julio de 1936.

A poco de ingresar en la cárcel de Alicante José Antonio, el director de la misma, don Teodorico Serna, es removido del cargo y trasladado, debido a su conducta humana y correcta para con José Antonio, siendo después encarcelado en Madrid y asesinado cuando posteriormente al 18 de julio debía declarar en el juicio seguido contra José Antonio.

Son milicianos de la CNT los que, una vez iniciado el Alzamiento, se encargan en la cárcel de la custodia de José Antonio, y al mando de ellos figura Guillermo Toscano Rodríguez, que en Huelva había sido Secretario general de Sindicatos y además representante de la CNT en el Congreso de Zaragoza de mayo de 1936, siendo después este mismo individuo el que toma parte en el asesinato de José Antonio.

José Antonio en la cárcel sigue su conducta austera y da ejemplo en el cumplimiento del Reglamento de Prisiones, repartiendo con los demás presos la comida que del exterior recibía, y comiendo el rancho ordinario.

No descuida su labor y trabaja con toda intensidad en proyectos que puedan ser útiles a su Patria.

El Gobierno del Frente Popular, ante el problema que, una vez iniciado el Alzamiento, plantea la permanencia de José Antonio en la cárcel, va a una solución tajante: dar muerte a José Antonio; pero temiendo la repercusión que en el mundo civilizado pueda tener este nuevo crimen, procura darle un tenue aparato de legalidad, y se le incoa un proceso por su supuesta participación en el Alzamiento Nacional, nombrándose juez instructor a Federico Enjuto Ferrán que –según declaración prestada en la Causa General por el secretario judicial que le asiste en la instrucción del proceso– era un incondicional de Indalecio Prieto.

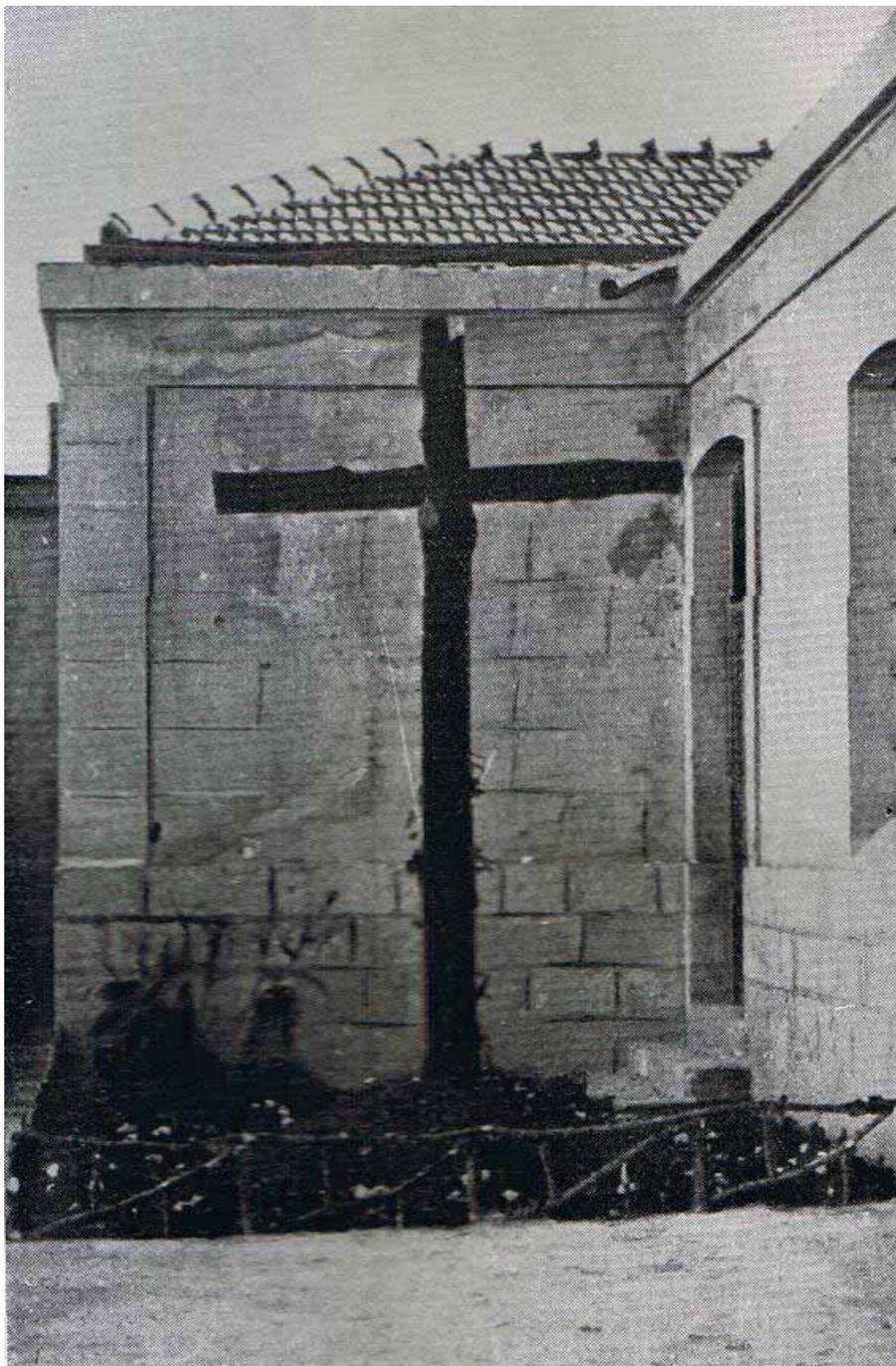
El 11 de octubre de 1936 salen de Madrid con dirección a Alicante el juez y el secretario, volviendo a Madrid el 25 de dicho mes, marchando directamente al Ministerio de Marina, donde vivía Indalecio Prieto y Tuerro, quedándose Enjuto en dicho Ministerio con el sumario y la documentación, a fin, según dijo el referido secretario, de conferenciar con Prieto.

Regresan a Alicante en primeros de noviembre de 1936, procurando el secretario aclarar cuáles fueran las instrucciones que el juez recibió de Indalecio Prieto, sacando la impresión de que éste había ordenado a Enjuto llevara con calma la tramitación del sumario.

Pero el Gobierno del Frente Popular no comparte este interés político de Indalecio Prieto –cuyas razones de llevar con calma el sumario se desconocen–, y desde Valencia, donde reside dicho Gobierno, el ministro de Justicia, García Oliver, llama por teléfono pocos días después al juzgado, así como al fiscal de la causa contra José Antonio, Vidal Gil Tirado, que hasta entonces había figurado como presidente del Tribunal Popular, para que vayan inmediatamente a conferenciar con él.

Cumpliendo la orden, acto seguido, desde Alicante se dirigen a Valencia, adonde llegan anocheado, reuniéndose con el ministro de Justicia, García Oliver; el subsecretario, Sánchez Roca; el juez, Enjuto; el fiscal, Vidal Gil Tirado, y el secretario judicial que actuó en el sumario.

El ministro y el subsecretario piden noticias del sumario y concretan sus intenciones, diciendo que a José Antonio había que condenarlo a muerte y que el sumario tenía que terminarse inmediatamente, añadiendo García Oliver que, dada la resonancia mundial del proceso, había que darle la más sólida apariencia jurídica... *"pero con prisa..."*



Lugar del patio de la Cárcel de Alicante en donde fué asesinado JOSÉ ANTONIO.

Aquella misma noche el juzgado y el fiscal salen de Valencia, llegando a Alicante de madrugada, y el día 9 de noviembre de 1936, en cumplimiento de las instrucciones recibidas, se reanuda la instrucción rápida del sumario; dictándose auto de procesamiento con fecha 13 de noviembre, notificándosele a José Antonio, en la celda que ocupaba en la cárcel, el día 14; encarándose José Antonio con Enjuto, a quien le dice: "¿No le da a usted vergüenza llevar canas y vestir toga?"

Es de hacer constar que la CNT entra en el Gobierno del Frente Popular en la noche del 4 de noviembre de 1936, cuando el Ejército Nacional está a las puertas de Madrid y el Gobierno recién formado huía a Valencia; siendo uno de estos fugitivos el nuevo ministro de Justicia, Juan García Oliver, acompañado del subsecretario Sánchez Roca, ambos de la CNT.

El juicio

El día 17 de noviembre de 1936 se celebra en la cárcel de Alicante la última sesión del juicio oral del proceso seguido contra José Antonio.

José Antonio sufre el interrogatorio del fiscal, largo y laborioso, en un ambiente de hostilidad del público, que no podía reprimir el murmullo y hasta las protestas cada vez que aquél hablaba –según un funcionario de la Administración de Justicia, testigo presencial de toda la vista–. Poco a poco, con una seguridad y un dominio forense magnífico, José Antonio se va haciendo con el público y con la atención y simpatía de los jurados.

Un momento interesante lo marca el diálogo que sostiene José Antonio con el jurado comunista Domenech, que, petulante, intenta mostrarse como muy versado en doctrina política, queriendo contender con Primo de Rivera, y dando ocasión a José Antonio para hacer una brillante y soberbia exposición del programa de Falange, que causó honda sensación en el público, contribuyendo a desarmar la hostilidad del principio.

Otro momento de interés es cuando comparece como testigo un jefe de milicias de la CNT, Vázquez, que se expresa en términos de violencia extraordinaria contra José Antonio. Y cuando éste, que como abogado se defiende a sí mismo, le hace una única pregunta: "¿Odia usted al procesado?", Vázquez contesta: "¡Con toda mi alma!"

El informe del fiscal, sin fuerza moral ni jurídica alguna, basada en recortes de periódicos rojos –notas y recortes que obran autenticados en la Causa General–, fué mediocre, disculpándose del resultado favorable



Lugar donde fué enterrado, el día 20 de noviembre de 1936, el cadáver de JOSÉ ANTONIO.

que había tenido el juicio para José Antonio en la opinión. Como premio a su actuación, dicho fiscal fué nombrado magistrado del Tribunal Supremo rojo.

José Antonio Primo de Rivera y Sáenz de Heredia pronunció su informe.

Al terminar su defensa José Antonio, la reacción en el público fué de unánime piedad para que no se cumpliera la petición de muerte hecha por el fiscal..., según afirma en la Causa General otro testigo, afecto entonces al Frente Popular, que presencié el acto.

La impresión que causó el discurso de José Antonio –obra maestra de oratoria forense, según frase de sus propios enemigos, ante esta oración tan llena de cordialidad, de sinceridad tan rotunda– fué tan intensa, que ante la alteza de su doctrina, la emoción se adueñó de aquel auditorio popular, que cuando pudo oír la verdad, ésta entró en su corazón. El redactor, afecto al Frente Popular, del periódico republicano de Alicante, *El Día*, trasladó a unas cuartillas esa palpitante emoción de la multitud, que quedaron reflejadas como artículo de fondo en dicho diario el miércoles 18 de noviembre de 1936, año XXII, ejemplar número 6.316, cuya fotocopia se acompaña. Ningún otro comentario mejor podría hacerse (sentido y veraz) ante la actitud de José Antonio Primo de Rivera que, sin temor

a la muerte, tampoco desprecia la vida, expresando este sentir en la frase de su informe: *"La vida no es una bengala que se quema al final de una fiesta."* Esta impresión y esa emoción del público asistente al acto del juicio llega también al jurado –formado por miembros de los partidos integrantes del Frente Popular–, hasta el punto de que uno de los jurados llegó a estrechar la mano de José Antonio y felicitarle.

Y al quedar allí solos en la sala de deliberación, su pasión contra José Antonio y las consignas recibidas de eliminarle luchan, después de oírle, con la conciencia, que les está reprochando la monstruosa injusticia que van a cometer condenando a muerte a aquel muchacho que lleva en la cárcel siete meses –desde el 15 de marzo de 1936–, y cuatro de ellos con anterioridad al 18 de julio de aquel año, fecha inicial del Movimiento Nacional, y que además proclama y defiende una doctrina tan justa y tan humana que ellos, perplejos al oírla desarrollar, no saben si aceptarla o repudiarla; cambian impresiones, discuten, vacilan...

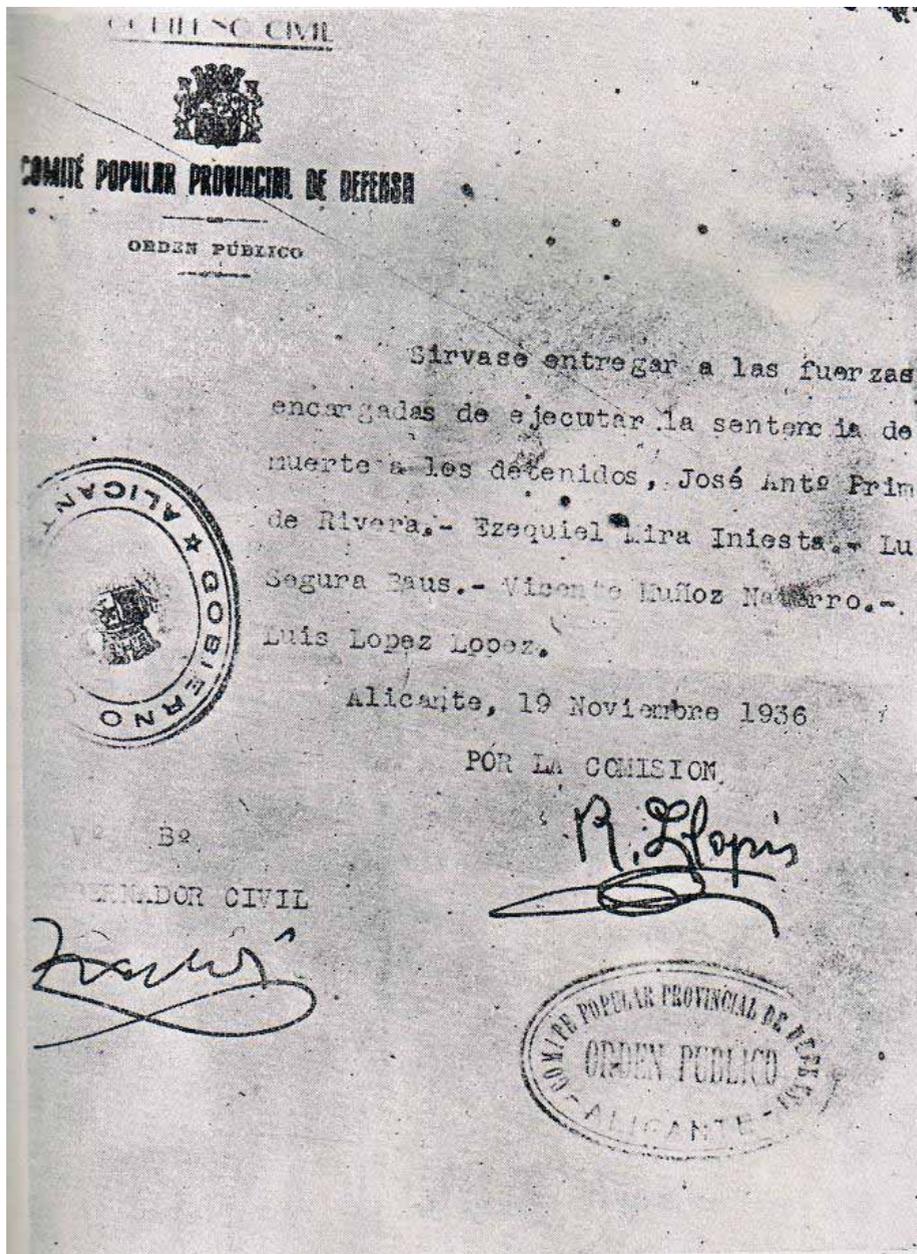
Es tan fuerte la razón de la justicia mantenida rectilíneamente por José Antonio en su discurso de defensa, que el jurado, no decidiéndose por la condena a muerte, prolonga horas y horas la discusión, mientras en el exterior, esa tardanza en pronunciar el veredicto produce irritación y siembra la inquietud entre los dirigentes del Frente Popular ante el hecho de no acatar en su totalidad el jurado las instrucciones del Gobierno, por lo que tienen que intervenir elementos del Gobierno civil rojo para asegurar el cumplimiento de las consignas recibidas.

El veredicto

Hay que obedecer: las órdenes del Gobierno del Frente Popular son terminantes y José Antonio es condenado a muerte; apagando así la fuerza del odio y de la perversidad la lucecita de justicia que empezaba a iluminar la conciencia del jurado.

En telegrama de 18 de noviembre de 1936, el presidente del Consejo de ministros y ministro de la Guerra, Largo Caballero, interesó con urgencia se remitiera testimonio literal de la sentencia dictada contra José Antonio, efectuándose el mismo día.

Y en telegrama de 19 de noviembre del mismo año, Largo Caballero comunica el enterado de la sentencia, que es el trámite para su ejecución, hechos también comprobados en la Causa General.



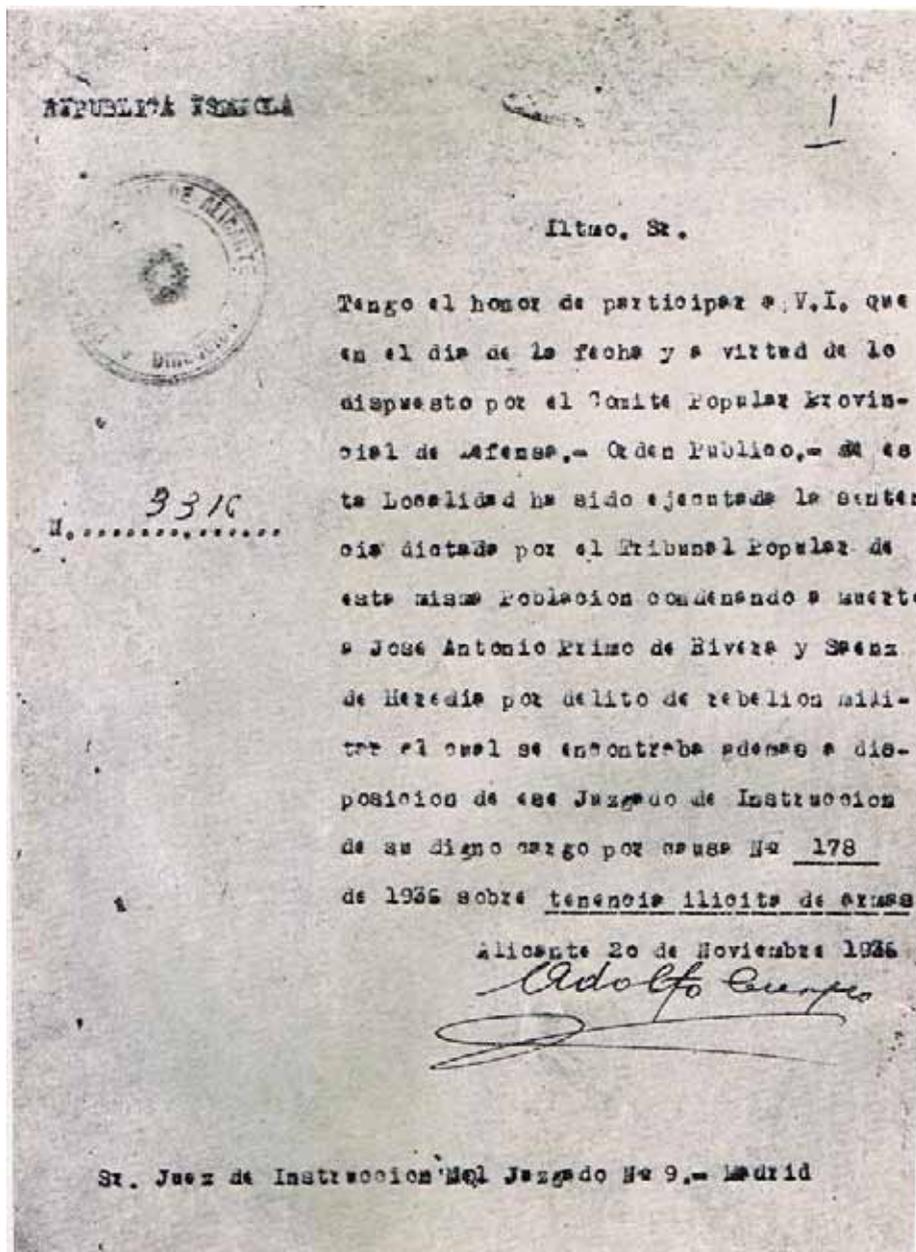
Orden de entrega de JOSÉ ANTONIO al piquete de ejecución.

José Antonio logra realizar su última confesión con un sacerdote – don José Planelles Marco– que comparte con él las amarguras de la prisión, y al que los rojos más tarde asesinaron.

En las primeras horas del día 20 de noviembre de 1936 José Antonio sale de su celda para ir a la muerte; va a amanecer un nuevo día y va a morir una vida gloriosa.

José Antonio es asesinado en compañía de otros cuatro mártires llamados Ezequiel Mira Miesta, Luis Segura Baus, Vicente Muñoz Navarro y Luis López López. Y según frases textuales de Guillermo Toscano Rodríguez, que fué el que le dió el tiro de gracia:

"José Antonio murió con gran entereza, y una vez colocado ante sus ejecutores dió los gritos habituales de la Falange, ¡Arriba España!, con voz fuerte y llena, siendo secundado por las otras víctimas, que también dijeron ¡Arriba España!, cayendo en seguida atravesado por las balas."



Oficio del Jefe de la Cárcel comunicando al Juez de Instrucción número 9, de Madrid, la ejecución de JOSÉ ANTONIO.

CAPÍTULO 3
TERROR ANÁRQUICO

Sin derecho a la vida, 79 – Mujeres y ancianos, asesinados, 85 – Las autoridades del Frente Popular, cómplices, 93 – Asesinato de niños, 97 – Provincia de Madrid, 97 – Otras provincias, 101 – Profesionales liberales, 115 – Las sedes diplomáticas, 117

Números 40 a 42
Algunas muestras del terror frentepopulista en la provincia de Almería.



Uno de los numerosos cadáveres exhumados
en el pozo de "La Lagarta", del término de Tabernas.

Sin derecho a la vida

Desde que las turbas extremistas se adueñaron de las poblaciones donde el Alzamiento Nacional había fracasado o no se había producido, su actuación se caracterizó por su feroz brutalidad, dando comienzo al terror más desenfrenado. Imperan el asesinato y el robo. Quien no poseía un carnet sindical o de algún partido del Frente Popular, de fecha anterior al 18 de julio, carecía de personalidad jurídica y del derecho a la vida, y podía ser impunemente y a capricho muerto por cualquier miliciano.

Algunas categorías sociales son consideradas inexorablemente acreedoras a la pena de muerte o, mejor dicho, al asesinato, sin formalidad judicial alguna. Así sucede principalmente a los sacerdotes y militares. La misma suerte cabe a los afiliados a Falange Española, al partido Tradicionalista y a los partidos considerados de orden, e incluso a muchos afiliados a partidos republicanos de los no incorporados al Frente Popular.

Los funcionarios judiciales y del ministerio fiscal son perseguidos con encono y se encuentran a merced de las checas y milicias del Frente Popular, en las que tanto abundan los criminales comunes, deseosos de venganza.

En muchas familias son asesinados todos los miembros varones, y en gran número de casos sufren también la misma suerte las mujeres, muchas de las cuales son antes ultrajadas, si bien el explicable pudor de las familias interesadas hace que los casos de violación judicialmente acreditados resulten mucho menos numerosos que los ocurridos en la realidad.

La venganza personal y el ánimo de rapiña por parte de unas turbas de criminales y de delincuentes comunes, en cuyas manos había puesto el Gobierno del Frente Popular las armas y el poder, son también motivo

Número 1



Reparto de armas a las turbas extremistas por el Gobierno del Frente Popular.



Número 2

Turbas extremistas armadas recorren Madrid (Fotografía en el diario "Ahora", 21 de julio de 1936.)

muy frecuente de crímenes, cometidos unas veces por las "checas" y otras, directamente, por cualquier grupo de milicianos.

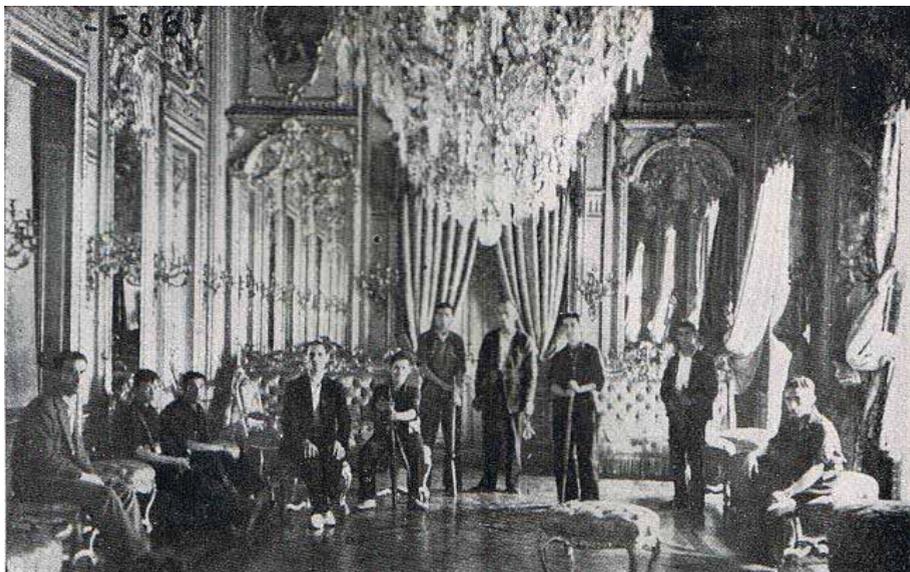
Durante los seis primeros meses en que culminó la táctica del terror anárquico, éste corrió, generalmente, en las capitales y grandes poblaciones, a cargo de las "checas". En los municipios rurales se constituyen Comités revolucionarios, que arman sus propias milicias y juzgan, asesinan y despojan a sus convecinos, comenzando, generalmente, por el sacerdote.

El Frente Popular suele dar a sus elementos armados dedicados a imponer el terror en la retaguardia una organización rudimentaria, bajo diversos nombres, según la población de que se trate: Milicias de Vigilancia de Retaguardia en Madrid; Patrullas de Control –al mando del anarquista Aurelio Fernández–, en Barcelona; Guardia Popular Antifascista en Castellón; Milicias Armadas Obreras y Campesinas en Almería, etc. Pero este encuadramiento, si bien confería autoridad a tales milicianos que la empleaban en beneficio propio o de las organizaciones políticas o "checas" de que dependían, no les sujetaba a la menor disciplina ni moderación en su conducta.

Los atentados contra la vida y la libertad de los españoles iban unidos a toda clase de desmanes contra los demás valores públicos y privados, tanto morales como materiales: la Religión, la Cultura, el Arte y el Patrimonio económico sufren el embate de la furia subversiva. Incautaciones arbitrarias de fincas, de explotaciones industriales e incluso de viviendas familiares y de modestos comercios o industrias, son fenómenos corrientes dentro de la vida marxista. Algunas organizaciones obreras –como ocurrió con la CNT de Madrid, mediante su organización denominada *La Contra guerra*– se incautaron de gran parte de la propiedad urbana; pero no para condonar su renta a los inquilinos, sino para percibir las coactivamente en provecho propio. En los casos de mayor benignidad, la incautación de empresas era sustituida por Comités de Control Obrero, que mediatizaban por completo la personalidad rectora del director del negocio.

En algunas poblaciones en que el Movimiento Nacional triunfó inicialmente, si bien por el aislamiento respecto de las demás fuerzas nacionales, tuvo que ceder ante la presión roja, se acusa el vivo contraste de procedimientos: tanto en Guadalajara como en Albacete, que durante unos días del mes de julio se encontraron bajo el mando nacional, hasta que sucumbieron al ataque marxista, no se produce un solo caso de muerte violenta decretado por las Autoridades nacionales; en tanto que, dominada luego la población por el marxismo, la represión ejercida por el Frente

Número 3



Milicias asaltantes del Palacio de Cervellón, propiedad del Duque de Fernán Núñez

Número 4



Milicianos socialistas adueñados del histórico Palacete de la Moncloa.

Popular es sangrienta, no sólo en los primeros momentos, sino durante mucho tiempo después, como ocurrió en Guadalajara, donde las milicias marxistas asaltaron en el mes de diciembre de 1936 la Prisión provincial, asesinando a las personas que allí se encontraban detenidas.

Son modalidades características del terror impuesto por el Frente Popular el ensañamiento y las mutilaciones: constantemente se repiten casos de víctimas enterradas o quemadas vivas, muertas a palos o sometidas a martirios semejantes.

En Madrid, el general republicano don Eduardo López Ochoa es sacado por las milicias del Hospital Militar de Carabanchel, donde se encontraba enfermo, y es asesinado; su cadáver es decapitado por dichas milicias, secundadas por las turbas, que pasaron la cabeza del general por las calles céntricas de Madrid.

Don Luis Vales González, de cuarenta años de edad, empleado, fué detenido el 17 de agosto de 1936 al acudir al cementerio del Este a hacerse cargo del cadáver del general Fanjul –fusilado por los rojos– para darle sepultura, siendo asesinado el referido señor Vales, cuyo cadáver fué hallado en las tapias del cementerio de Vicálvaro.

El cadáver de don Diego García Alonso, de veintinueve años de edad, empleado, apareció a mediados de agosto de 1936 en la Pradera de San Isidro, con la cabeza machacada.

Doña Inés Benítez Jaén, no obstante su avanzada edad, fué detenida por el exclusivo motivo de su piedad religiosa, en su domicilio de la calle Velázquez, 3, en los primeros días de diciembre de 1936, sin que su cadáver pudiera ser encontrado por la familia.

Una anciana de setenta y cuatro años, doña Asunción del Valle Pérez, con domicilio en la calle del Miño, número 1, fué detenida el 26 de noviembre de 1936 por unos milicianos, habiendo aparecido su cadáver con numerosas heridas de arma de fuego en distintas partes del cuerpo.

Una familia compuesta por doña Dolores Crespo Iglesias, de cuarenta y dos años de edad, su hija María de los Dolores Jiménez Crespo, de diecisiete años, y su sobrino Vicente Arnau Crespo, de quince años, fueron detenidos el 30 de septiembre de 1936 a la puerta de la cárcel Modelo, donde habían acudido a visitar al marido de la primera, sin que volviese a tenerse más noticias de las víctimas ni hayan sido identificados sus cadáveres.

Según denuncia el teniente coronel don Rafael Soto Reguera, un vecino de su casa, calle de Torrijos, 69, cuyo nombre desconoce por haber vivido dicho señor solo y sin familia alguna, fué detenido, en su domicilio,



Miliciana roja exigiendo la documentación en un camino, según fotografía aparecida en el diario "Ahora", de 2 de octubre de 1936

sobre el 20 de julio de 1936, por un grupo compuesto de seis o siete hombres y una mujer, que llegaron a agredirle con las culatas de los fusiles, sin respeto a la avanzada edad del señor en cuestión, que frisaría en los ochenta años; y aquella noche se supo que el cadáver del anciano detenido había aparecido, con varias heridas de arma de fuego, en el Campo del Pilar, detrás de la iglesia de la Guindalera. La Causa General ha identificado a esa víctima, que resulta ser don Agustín Enríquez Fernández, de *ochenta y cinco años*, natural de Guardo (Palencia); este anciano, que se encontraba impedido, fué detenido por un grupo de milicianos, que le acusaban de haber hostilizado a las milicias; conducido detrás de la iglesia del Pilar, en la Guindalera, al atardecer del día 20 de julio de 1936, fué asesinado por los milicianos, rematándole a tiros de pistola una miliciana joven, que también ha-

bía tomado parte en la detención, existiendo testigos presenciales de este crimen, tal como doña Patrocinio Pastor Carpintero.

Mujeres y ancianos, asesinados

Según declaraciones testificales obrantes en la Causa General de Madrid, don José Antonio Rodríguez de Celis, marqués de Trebolar, de veintidós años, de profesión abogado y con domicilio en la calle de Alcalá 103, –que había logrado escapar de Paracuellos del Jarama, en donde estaban siendo asesinados en la mañana del 8 de noviembre de 1936 los presos evacuados de la cárcel Modelo–, llegó herido al inmediato pueblo de Ajalvir (Madrid), solicitando asistencia facultativa, en cuyo momento, los componentes del Comité rojo de la localidad y varios vecinos más, en un número de 30 a 35, llevaron en tropel al fugitivo por la carretera de Ajalvir a Estremera, y en el kilómetro 1, aproximadamente, le dispararon por la espalda varios tiros, arrastrándole acto continuo hacia una fosa, no sin que antes un individuo llamado Teófilo Recio, aplastase la cabeza a la víctima con una piedra de gran tamaño, "proeza" que festejaron luego los asesinos en una taberna del pueblo.

Doña Valentina Fernández Urrisola, de cincuenta y ocho años de edad, casada, con domicilio en la calle de Núñez de Balboa, 78, fué detenida por unos milicianos rojos, que pretendieron obligarla a revelar el paradero de su hijo, y al negarse a manifestarlo la referida señora, fué sacada de su casa, desconociéndose desde entonces su paradero.

Cuatro religiosas del convento de las Siervas de María del pueblo de Pozuelo de Alarcón (Madrid), fueron detenidas en casa de un vecino de la localidad donde se habían refugiado, y, conducidas al Comité de Aravaca, establecido en "Villa María Carmen", fueron maltratadas, oyéndose desde el exterior los lamentos de las detenidas, siendo después asesinadas, sin que hayan aparecido sus cadáveres. Las víctimas son sor Aurora López González, de *ochenta y seis años*; sor Aurelia Arambarri Fuente, de *setenta años*; sor Daría Andiarena Sarasqueta, de cincuenta y siete, y sor Agustina Pena Rodríguez, de treinta y cinco años. En los malos tratos inferidos a las religiosas intervino una miliciana armada de fusil.

Don Antonio Díaz del Moral, vecino de Ciempozuelos, fué detenido por el Comité de Investigación de la referida localidad, y el 1 de octubre de 1936 fué sacado de la cárcel y conducido al Comité del pueblo, donde sufrió toda clase de insultos y vejaciones y llevado luego al amarcadero de reses bravas de don Joaquín López de Letona; después de llenar de fan-

Números 6 a 9
Algunas víctimas del terror frentepopulista en Madrid



D. ENRIQUE SACO PRADERA



D. TORIBIO IGLESIAS CAÑADA

go al detenido en una acequia de riego, lo ataron con una soga por debajo de los brazos, colgándolo de uno de los chiqueros de los toros, donde el señor Díaz del Moral fué corneado por la res allí encerrada, y cuando los criminales se cansaron de esta escena, le fueron cortadas las orejas a la víctima por un individuo llamado Primo García Hernández; seguidamente el señor Díaz del Moral fué atado a la parte trasera de un automóvil, que lo condujo, arrastrándolo, hasta un olivar sito en la vega, donde los milicianos lo colgaron de un árbol y lo remataron a tiros; el cadáver, que presentaba múltiples heridas por asta de toro, arma blanca y de fuego, fué hallado en el referido olivar, próximo a la carretera de San Martín de la Vega.

Al labrador, vecino de Arganda, don Vicente Millán Sánchez, lo asesinaron las milicias de dicho pueblo después de hacerle cavar su fosa y de sacarle los ojos, según declaración prestada ante la Causa General de Madrid por los parientes de la víctima.

Una familia compuesta por don Julio Fernández Carvajal y García, empleado; doña Gloria Bernabeu Pita, esposa del anterior, y por dos hijos del matrimonio, Jesús María Fernández Carvajal y Bernabeu, de dieciocho años, y María del Carmen Fernández Carvajal y Bernabeu, de veintiún años, fueron conducidos por las milicias del pueblo de Pozuelo de Alarcón al término municipal de Boadilla del Monte, donde fueron asesinados el día 10 de agosto de 1936, habiendo aparecido sus cadáveres abrazados por parejas, y recogidos en esta forma por una camioneta, que los condujo al cementerio de Pozuelo; este asesinato, denunciado por una hija, superviviente, ante las Autoridades nacionales, fué presenciado por un vecino de Boadilla del Monte, que después de la liberación de España prestó la oportuna declaración ante la Causa General de Madrid en 13 de mayo de 1942 y reconoció en rueda a los asesinos.

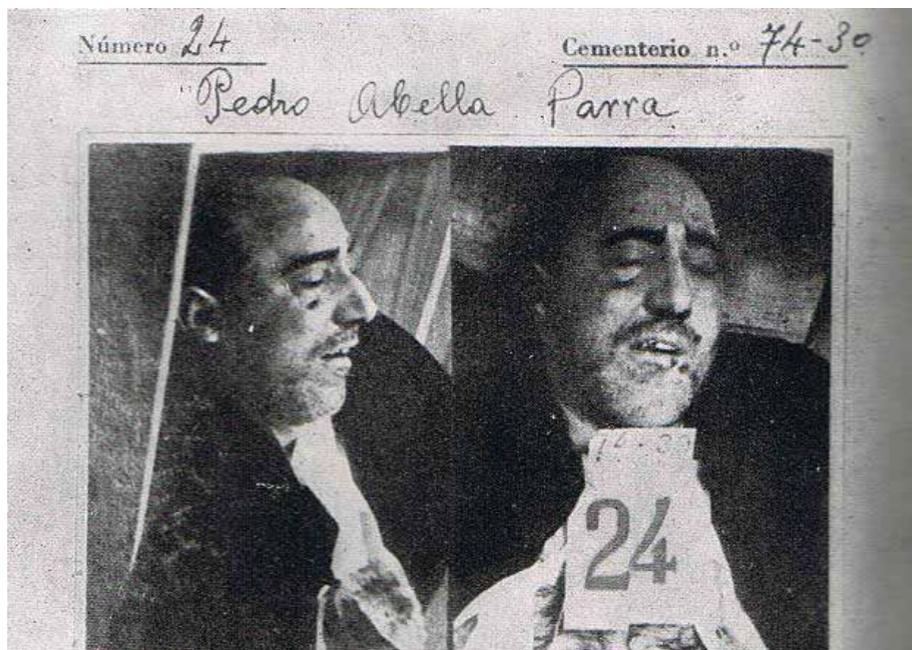
Otra familia, compuesta por don Felipe Rovira Herráiz y sus hijos don Ignacio, don Hilario, don Enrique y don Felipe Rovira Astorga, fué asesinada también en Madrid por las milicias del Frente Popular.

El testigo don Ángel Hurtado Navarro, sobrestante de Obras Públicas, que fué obligado por los marxistas a prestar servicios en diciembre de 1936, en el lugar conocido por Somontes, próximo a la carretera de Madrid a El Pardo, presenció la ejecución de muchos asesinatos en dicho lugar, según declaración prestada por dicho señor ante la Causa General de Madrid; destacando entre los crímenes cometidos el perpetrado por unos milicianos, que llegaron en un automóvil, contra un grupo que llevaban detenido, y que se componía de un señor de unos cincuenta años, de dos muchachas de unos diecisiete a dieciocho años y de un joven de unos veinte,

Números 6 a 9 (conclusión)



D. MARCIAL OLIVER ESCORIHUELA



D. PEDRO ABELLA PARRA

todos los cuales, por su mutuo parecido, debían pertenecer a la misma familia; según el testigo, al descender del coche, las jóvenes se hincaron de rodillas ante los milicianos, pidiendo a gritos clemencia para su padre, no obstante lo cual, todos ellos fueron asesinados.

Otra familia, compuesta por don Francisco Collado López y sus hijos Julián, Concepción y Luis Collado Oliver, de veinte, diecinueve y *catorce* años, respectivamente, fueron detenidos y asesinados luego en la carretera de El Pardo, el día 6 de noviembre de 1936, siendo también asesinada doña Juana González García, esposa de don Julián Collado, y detenida al mismo tiempo que sus demás familiares (se acompaña fotografía del cadáver de la joven Concepción Collado).

Los hermanos don Casimiro, don Tomás y don Luis Penalva Baíllo, fueron detenidos en 31 de agosto de 1936 por milicianos del Ateneo Libertario de Delicias, que los condujeron a la "checa" establecida en la iglesia de las Agustinas, de donde fueron sacados para ser asesinados en el kilómetro 7 de la carretera de Andalucía, habiendo sido reconocidos sus cadáveres en el Depósito judicial; al mismo tiempo fueron detenidos tres servidores de la familia Penalva, llamados don José María Rubio Escribano, don Santiago Lucerón y Sánchez Pardos y don Francisco Muñoz Quirós, que también fueron asesinados juntamente con los tres primeros, habiendo aparecido los seis cadáveres en el lugar ya mencionado.

Un matrimonio compuesto por don José Alaejos Mateos, chófer del Ayuntamiento, y doña Amelia Pereira Arribas, fueron detenidos en septiembre de 1936 y conducidos a la checa oficial de Fomento, yendo acompañados de una hija del matrimonio, llamada Amelia, de dos años de edad; el cadáver de don José Alaejos fué hallado el 20 de septiembre de 1936, pero no así el de su mujer y su hija, de *dos años*, cuyo paradero se desconoce.

El día 7 de noviembre de 1936 fueron detenidas en su domicilio del paseo de la Castellana, 51, duplicado, las cinco personas siguientes, de una misma familia: don Luis Hermida Villelga, de sesenta y ocho años, abogado; su esposa doña Carmen Ayala Laguna, de cuarenta y cinco años, y los hijos del matrimonio, Luis Hermida Ayala, de veintiún años, estudiante, y Berta Hermida Ayala, de veintitrés años; al propio tiempo fué detenido don Enrique Ayala Laguna, de treinta y cinco años, de profesión mecánico. Los cinco detenidos fueron llevados a un puesto de Milicias de Vigilancia, establecido en el número 4 de la Carrera de San Francisco, y el 9 del mismo mes ingresaron sus cadáveres en el Depósito judicial. El portero de la casa de la familia Hermida era agente de la "checa" de García Atadell y formaba parte del grupo de porteros adscrito a dicha "checa" y

Números 10 a 14
Otras víctimas del terror rojo en Madrid



D. JOSÉ GÓMEZ
FERNÁNDEZ



D. RAMÓN RODRÍGUEZ DE LA PUENTE



D. GABRIEL CALDERÓN FERNÁNDEZ

que tan gran número de delaciones aportó a la misma durante su funcionamiento.

El día 19 de noviembre del mismo año 1936 fueron detenidas por un grupo de milicianos catalanes de la FAI cinco personas de una misma familia, que tenían su domicilio en la calle de Ruiz, número 22, de esta capital. Los detenidos fueron conducidos a los altos del Hipódromo y asesinados, habiendo sido vistos los cadáveres, acribillados a balazos, en el Depósito del hospital Clínico de San Carlos. Fueron las víctimas doña Amparo Serrano Martínez, de treinta y cinco años, casada; don Alfonso Camacho Shaw, agente comercial, de treinta y cinco años; don Antonio Martín Crespo, propietario, de sesenta y cuatro años de edad; doña Enriqueta Shaw Nación, tía de don Alfonso Camacho, y, finalmente, la anciana María del Carmen Cabello Izarra, pensionista, de setenta y cuatro años de edad, hermana política de doña Enriqueta Shaw, anteriormente mencionada.

Según denuncia de doña Luisa Rodríguez Ceballos, presentada en 7 de octubre de 1941, los padres de la denunciante, don Ambrosio Rodríguez Cuesta y doña Dolores Ceballos Coscolla, así como el niño de catorce años Antonio Rodríguez Ceballos y un sacerdote pariente de la familia, de nombre don José Coscolla Cavero, fueron detenidos en su domicilio de Madrid el 4 de septiembre de 1936 por milicianos del Ateneo Libertario del Puente de Vallecas, y asesinados.

Solamente en la "checa" comunista de la Guindalera, a cargo de milicianos de vigilancia de retaguardia, fueron asesinados, entre multitud de personas de uno y otro sexo y de todas las edades y condiciones sociales, varias señoras de una misma familia, llamadas doña Dolores Cacho de Ochoa, doña Francisca Zazo Ochoa, doña Elisa Querol Masats de Agustí, doña Josefa Tomás Masat de Querol y las señoritas María Luisa y Pilar Valledor Querol, y una sirvienta de la familia, llamada María Leal.

En la calle Serrano, número 100, de Madrid, fueron detenidas en noviembre de 1936 doña María de la Hoz y Bárcena, vizcondesa viuda de Ros de Olano, así como doña Isabel de Vega y de la Hoz, hija de la anterior, y un sacerdote llamado don Antonio Cortés, siendo los tres asesinados; los milicianos autores del crimen, de acuerdo con las sirvientas de las víctimas, denunciadas de sus señoras, ocuparon y saquearon el piso de estas últimas.

Doña Basilisa Andrés fué conducida el 22 de agosto de 1936 a la "checa" de la calle Antillón, número 4, siendo asesinada al día siguiente, y desconociéndose el paradero de su hijo de *cinco años*, Carmelo López Andrés,

Números 10 a 14 (continuación)



D. JUAN GARCÍA ALONSO



D. MANUEL ALONSO MUÑOZ

que iba en brazos de su madre, y del que únicamente se sabe que al ser maltratada por los milicianos dicha señora, fué arrancado de los brazos de ésta y golpeado contra la pared.

Las autoridades del Frente Popular, cómplices

Como dato significativo sobre los móviles y procedimientos de las milicias marxistas erigidas en dueñas de la zona roja, y de la complicidad y aquiescencia de las autoridades del Frente Popular, puede citarse también el siguiente: Los duques de la Vega y Veragua –este último descendiente del descubridor de América, de edad avanzada y que ninguna actividad política había desarrollado durante su vida–, fueron detenidos, por móviles exclusivos de robo, por unas milicias socialistas dirigidas por un individuo de este partido, llamado Zacarías Ramírez, convertido en capitán. Fueron inútiles todos los requerimientos de las representaciones diplomáticas para que el ministro de Asuntos Extranjeros, Álvarez del Vayo, garantizara la vida de los dos detenidos, que ningún peligro representaban para el régimen rojo. Finalmente los dos mencionados señores fueron asesinados después de un prolongado secuestro, no sin que antes el jefe socialista obligase al duque de Veragua a transmitirle, bajo ciertas solemnidades jurídicas, la propiedad de una finca que el duque poseía en la provincia de Toledo. Suceso criminal al que ya se refirió autorizadamente el entonces embajador de Chile, Exmo. Sr. D. Aurelio López Morgado, quien en una carta, así como en una conferencia dada en 30 de enero de 1939 en París, en la "Academie Diplomatique Internationale", relató las estériles gestiones de las representaciones americanas en favor del último descendiente de Cristóbal Colón.

Las hermanas del agente consular del Uruguay en Madrid, doña Dolores y doña Consuelo Aguiar Mella Díaz, fueron detenidas por milicias comunistas de la Pasionaria el 19 de septiembre de 1936, habiendo aparecido en la carretera de Andalucía, el día 20, los cadáveres de ambas víctimas, en el estado que muestran las adjuntas fotografías; brutal crimen que determinó la ruptura de relaciones entre el Gobierno uruguayo y el Gobierno marxista español.

El 20 de julio de 1937 fué detenido en su domicilio, por unos individuos que se dieron a conocer como policías, el diplomático don Enrique Ordóñez Lecaros, no obstante encontrarse imposibilitado de un brazo, y a pesar de las protestas de su esposa doña Lea Bourdoiseau, de nacionalidad francesa, que trató de oponerse a la detención. Los agentes rojos de

Números 15 a 28
Algunas de las mujeres asesinadas por el Frente Popular de Madrid.



DOÑA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ LAGE Y PALOMINO



DOÑA ENRIQUETA SHAW NATION

Policía se apoderaron en casa del señor Ordóñez de un maletín que éste tenía guardado y que contenía paquetes de alhajas por valor de unas 450.000 pesetas, propiedad de la expresada doña Lea Bourdoiseau. Después de permanecer secuestrados en una "checa" policiaca de la calle de Génova, sometida a la influencia del Comité Local de Defensa de la CNT, el señor Ordóñez, en unión de don Juan Roca de Togores, marqués de Alcedo, y de don Miguel Treviño López, con él detenidos, fué trasladado a la comisaría de Policía del distrito de Buenavista, que, ante las reclamaciones de la esposa del secuestrado, había accedido a intervenir. Pero, en seguida, y bajo las exigencias de la CNT, los detenidos fueron entregados a dos agentes de Policía, anarquistas, llamados Antonio Ariño Ramis y Francisco Vargas Mejías, quienes restituyeron a la "checa" de procedencia a los mencionados señores, que fueron asesinados. En la eliminación de los señores Ordóñez, Roca y Treviño tuvo intervención decisiva la "checa" anarquista conocida por "Campo Libre" y el miliciano de la misma filiación, Ángel Campos Torresano (a) "el Chino", habiendo pasado las alhajas y valores incautados a poder del Comité Local de Defensa de la CNT que, además, asesinó al poco tiempo al Ángel Campos Torresano, por no haber conducido este individuo con la discreción debida la misión de robo y asesinatos que el Comité de Defensa le había conferido.

Estos hechos denunciados a raíz de la liberación de Madrid por las respectivas familias de las víctimas, se encuentran corroborados con todo detalle por una investigación practicada en el año 1937 por la propia Policía marxista, que esclareció este suceso, sin que tal información trascendiera ni diera lugar a la menor sanción contra los asesinos, por haber sido ocultados los resultados de la misma por el comisario general de la Policía roja en Madrid, David Vázquez Baldominos.

En agosto de 1936, el Ministerio de la Gobernación marxista, prevenido a tiempo por el jefe de la escolta, que pidió instrucciones, permite que las turbas del Puente de Vallecas (Madrid), exacerbadas por agitaciones extremistas, detengan un tren que transportaba dos centenares de presos procedentes de la prisión de Jaén y asesinasen en masa a dichos presos, previamente despojados de cuantos objetos de valor llevaban encima. Por figurar entre estos mártires el señor Obispo de Jaén y su hermana, se hace referencia más amplia a este hecho en el capítulo dedicado a relatar la persecución religiosa.

El 31 de julio de 1936 fué hallado en el término de Colmenar (Madrid), sitio de Valdeloshielos, el cadáver de la señorita vecina de Madrid P.Y.A., de treinta y un años, soltera, que presentaba entre otras heridas, perfora-

Números 15 a 28 (continuación)



DOÑA MATILDE DEL CASTILLO BOMBARELLI



DOÑA JOSEFA LOSADA ZORRILLA

ción de pulmón y señales inconfundibles –según el dictamen de autopsia practicado en el sumario 310 de 1936, seguido infructuosamente, como todos, por la autoridad judicial roja– de haber sido violada antes de su muerte.

Asesinato de niños

Son numerosísimos los niños de catorce y quince años, y aun de menor edad, víctimas, tanto en Madrid como en el resto de España, de la barbarie roja. Tan sólo en la capital ascienden a un centenar las víctimas comprobadas que no rebasan la edad de diecisiete años. Entre otros, pueden citarse concretamente, además de los ya mencionados, los niños de quince años Jaime de Borbón Esteban, Luis Ceñal Lorente, (cuyos dos hermanos, Justo y José María, este último de diecisiete años, también fueron asesinados), Manuel Díaz del Cerro (cuyo cadáver apareció en la carretera de Andalucía, junto con el cadáver de su padre, don Marcelo Díez García), Germán Ayala Cantón, José Luis Pérez Cremós y Francisco Rodríguez Álvarez. Y en la provincia de Oviedo son ciento cuarenta y ocho los menores de dieciocho años asesinados. En el pueblo de Torredelcampo (Jaén) fueron asesinados dos niños de trece años, hermanos gemelos, llamados Manuel y José Quesada Jiménez, de cuya familia fueron asesinadas cinco personas más, entre ellas la madre y una hermana de los niños.

Provincia de Madrid

En el pueblo de Colmenar de Oreja (Madrid), el cadáver de don Pedro García Salazar fué desenterrado por las turbas marxistas en 11 de marzo de 1938, sacado al campo y descuartizado, siendo finalmente rociado con gasolina y prendido fuego.

El teniente de la Guardia Civil don Román de las Heras fué conducido de Madrid a Vallecas el 12 de septiembre de 1936, por unos milicianos capitaneados por el tristemente célebre atracador y ex presidiario, Antonio Ariño (a) "el Catalán", los cuales, después de una breve permanencia en la plaza de Vallecas con el detenido, llevaron a éste al lugar denominado "San Antón", donde después de golpear bárbaramente al teniente Las Heras, le rociaron con gasolina y le prendieron fuego, habiendo presenciado este asesinato numerosas personas.

El teniente retirado de la Guardia Civil don Juan Herranz y su esposa doña Isabel Blanco González, fueron detenidos por una cuadrilla de milicianos del Puente de Vallecas conocida por "Los cinco diablos rojos", que acribillaron a balazos al matrimonio detenido; al tratar de dar sepul-

Números 15 a 28 (continuación)



DOÑA MARÍA DEL CARMEN
PADIERNA
DE VILLAPADIERNA



DOÑA VALENTINA PASCUAL BALLESTEROS



DOÑA CÁNDIDA PULIDO REBOLLEDO

tura a los cuerpos de ambas víctimas, el enterrador se dio cuenta de que la mujer aún estaba viva y la remató en aquel momento de un tiro de pistola.

El día 22 de julio de 1936, un tropel de mujeres del mismo Puente de Vallecas, sacaron violentamente de su domicilio a la señorita Gumersinda Toledo, y habiéndose unido a la manifestación formada por dichas mujeres las turbas marxistas de la localidad, la detenida fué paseada, con la ropa desgarrada, por el pueblo, llegando a ser mordida por una mujer llamada Isabel García; finalmente, al llegar al control de milicias establecido en el lugar denominado "Pajar del Roux", la detenida, así como dos hermanos de la misma, llamados Dionisio y Fernando Toledo Hortaleno, que trataron de amparar a su hermana, fueron asesinados.

La "checa" de Alcalá de Henares asesinó a doña Leovigilda Surga, que había sido acusada por su propio marido –deseoso de disponer de ciertos bienes de su esposa– de ser hija de un comandante de la Guardia Civil y de tener arraigadas ideas religiosas.

Las milicias de la "checa" establecida en la iglesia de San Felipe, de Alcalá de Henares, entre otros muchos crímenes, cometió el relatado ante la Causa General por un superviviente llamado don Antonio Moya Rodríguez, que en julio de 1936 residía en el pueblo de Camarma, próximo a Alcalá. Del referido pueblo de Camarma fueron sacados por las milicias rojas varios vecinos que en calidad de detenidos fueron trasladados a la "checa" de Alcalá y cruelmente maltratados a vergajazos por los milicianos de la "checa". A las dos de la mañana de uno de los primeros días de noviembre de 1936, fue extraído de la "checa" el declarante en unión de Enrique y Antonio Moya, Alberto Cubillo, Agustín Mendieta y Máximo Galindo, y llevados junto a las tapias del cementerio, donde los milicianos dispararon varios tiros sobre cada una de las víctimas, apuntándoles a la nuca. Don Antonio Moya, que cayó herido de suma gravedad, aunque no mortalmente, no llegó a perder el conocimiento y se fingió cadáver, dando lugar a que los asesinos se alejasen del sitio de la ejecución; el señor Moya pudo levantarse y, después de besar los cadáveres de su hijo y de su hermano, se alejó de aquel lugar, conteniéndose con un pañuelo la hemorragia y evitando las carreteras concurridas por milicianos rojos, que le hubieran rematado; tras grandes penalidades logró llegar a lugar seguro, donde se ocultó. Al tiempo de abandonar los milicianos el lugar de los asesinatos, creyendo muertas a todas las víctimas el señor Moya oyó decir a uno de ellos, refiriéndose al propio declarante: "Bien muerto está, y vamos deprisa a por los otros de Camarma". Efectivamente, aquella misma noche

Números 15 al 28 (continuación)



DOÑA CONCEPCIÓN COLLADO OLIVER



DOÑA ROSA ADANERO CARRASCO

y en el término de Villalvilla, fueron asesinados quince más de los que estuvieron detenidos con el declarante en la "checa" de San Felipe. Son estas víctimas:

Calvo Pérez, Don Maximiliano
 Calvo Pérez, Don Rafael
 Díaz Lorenzo, Don Gregorio
 Galíndez Díez, Don Eusebio
 Galíndez Díez, Don Máximo
 Martín Pascual, Don Emilio.
 Mendieta García, Don Agustín
 Mendieta García, Don Ángel
 Mendieta García, Don Tomás
 Mendieta López, Don Florentino
 Pérez Altamira, Don Tadeo

Anteriormente habían sido asesinados por elementos de la misma "checa" de San Felipe, en la carretera de Daganzo, el que fué alcalde del pueblo de Camarma, don Pedro Calvo Pérez y don Elias Merino López.

Otras provincias

En el resto de las provincias, y por vía de ejemplo limitadísimo, pueden señalarse, entre una multitud de crímenes monstruosos, los siguientes:

Almería

En Almería, los pozos de La Lagarta (del término municipal de Tabernas) y el pozo de Cantavieja (del término municipal de Tahal), quedaron abarrotados, hasta la boca, de cadáveres de las víctimas de la actividad criminal marxista. Exhumados estos restos, después de la total liberación de España, han sido encontrados multitud de cadáveres destrozados, y entre ellos el de un armador de buques de pesca del pueblo de Adra, llamado don José Moreno Fernández, que apareció con evidentes síntomas de muerte por asfixia, rodeado su cuello por la soga que sirvió para estrangularlo, conforme puede apreciarse en una de las fotografías dedicadas a las referidas inhumaciones y que se insertan a continuación.

Toledo

En el pueblo de Villacañas (provincia de Toledo), fueron sacados de la Ermita del Santo cristo, donde se encontraban detenidos,

Números 15 a 28 (continuación)



DOÑA JUANA GONZÁLEZ GARCÍA



DOÑA ISABEL GARCÍA ARANDA BARCIELA

García Zaragoza, Don Julián
 Granada Martín, Don Francisco
 Granada Marín, Don Jesús
 Marín López, Don Ángel
 Marín López, Don Antonio
 Marín López, Don Calixto
 Marín López, Don José
 Marín López, Don Moisés
 Maquedo López, Don Francisco
 Martín Pérez, Don Francisco
 Montes Alcazar, Don León
 Montes Roldán, Don Casto
 Pérez García, Don Julio
 Primedos García, Don Francisco
 Romero Carretero, Don Aureliano

quienes después de haber sido maltratados bárbaramente hasta el punto de haberles sido arrancados los ojos, fueron conducidos en camiones y pasados a cuchillo por los milicianos que los custodiaban; antes de la consumación del asesinato, como don Ángel Marín, a causa de su ceguera, pisase a uno de los milicianos que iban en el coche, éste le mutiló de un hachazo el pie con que le había pisado.

Alicante

El 27 de febrero de 1937 fueron juzgados en Alicante por el Tribunal Especial Popular, don Javier González Avellán, de cuarenta y nueve años; don Ramón Calpena Cañizares, de *setenta y dos* años, y don Luis Calpena Pastor, de treinta y tres años, siendo condenados don Javier González y don Luis Calpena a tres años de internamiento en un Campo de Trabajo, y don Ramón Calpena a dos años de internamiento. Los motivos de la condena de dichos señores –ningún delito habían cometido– son los mismos que figuran en el informe de la Alcaldía roja de Aspe, que se unió al sumario y sirvió de base a la sentencia y cuya fotocopia se inserta en el correspondiente anexo documental. Encontrándose ya los mencionados señores en el Campo de Trabajo de Totana (Murcia), cumpliendo la pena que les había sido impuesta, el 28 de junio de 1937 –y precisamente a instancia de los mismos obreros de la fábrica "Ramón Calpena Cañizares", que estimaba indispensable los servicios técnicos de dichos señores para la buena marcha de la explotación– son indultados por el Tribunal Supremo que actuaba en Valencia; y puestos en libertad el 6 de julio del mismo año, se trasladaron a Novelda, a cuyo Juez expusieron el temor que sen-

Números 15 a 28 (continuación)



DOÑA PILAR GALLEGO GRANADOS



DOÑA MARÍA GALLEGO GRANADOS

tían de presentarse en el pueblo de Aspe, siendo tranquilizados por aquella autoridad, ante cuyas seguridades se presentaron en el pueblo, cuyo alcalde también prometió que no les ocurriría nada. En la madrugada del día 7, las turbas, inducidas por los dirigentes de las organizaciones sindicales afectas al Gobierno del Frente Popular, violentaron las puertas de los domicilios de los tres liberados, sacándolos violentamente a la calle y martirizándolos a palos, hasta que en la plaza del Ayuntamiento cayeron al suelo, falleciendo en aquel mismo lugar don Ramón Calpena y su hijo, quedando gravísimamente herido don Javier González. El relato de estos hechos, en términos de elogio para los asesinos, fue publicado en el periódico anarquista *Frente Libertario*, de Madrid, según fotocopia adjunta.

Barcelona

En Barcelona, el matrimonio integrado por don Plácido Armengol Celanova y doña Emilia Serra Saura, de profesión panaderos y sin filiación política, así como tres hijos del matrimonio, en unión del obrero de la panadería don Francisco Rivas, fueron detenidos por patrullas del Comité de la Bonanova, el 24 de septiembre de 1936, y conducidos a la carretera de Rabasada, donde aparecieron los seis cadáveres con heridas de armas de fuego; el Comité Obrero de la panadería se incautó de la industria de las víctimas.

Ciudad Real

En los pueblos de la provincia de Ciudad Real la criminalidad revistió modalidades de terrible ensañamiento. Así, el sacerdote de Torrenueva, don Felipe Campos Rodríguez, detenido el 11 de agosto de 1936, fue martirizado, destrozándole los dientes y sacándole los ojos. En el mismo pueblo, el vecino don Maximino Vivar Barriga fue muerto a palos en la "checa" y traspasado su cadáver repetidas veces con un estoque. Al vecino del mismo pueblo don Alicio León Descalzo le amputaron en vivo los órganos genitales, poniéndoselos en la boca, y al también vecino de la misma localidad don Venancio Moreno Pérez le sacó los ojos en vivo una mujer marxista llamada Inés Torres Marco.

Análogos martirios y mutilaciones fueron realizados en otros pueblos de la misma provincia de Ciudad Real: Al vecino de Alcázar de San Juan, don Antonio Santos Montes, joven que se había distinguido por su piedad religiosa, se le arrancaron los ojos en vida. Y el diputado don Luis Ruiz Valdepeñas fue uncido a una noria en unión de otros varios detenidos, apaleado brutalmente y, finalmente, asesinado.

Números 15 al 28 (conclusión)



DOÑA MARÍA LUISA ANTUÑANO CAÑIZARES



Número 29

Mujer desconocida.- Ingresó en el depósito judicial del Hospital Clínico a las 17 horas del 17-9-36 y hallada en la Carretera de Horta.

Una de las víctimas del terror frentepopulista en Barcelona.

En Carrión de Calatrava (pueblo de la referida provincia de Ciudad Real), fueron arrojados a un pozo de la mina los cadáveres de unas ochocientas personas de diversos pueblos de la provincia, que eran llevados a aquel lugar para su ejecución.

Zaragoza

En el pueblo de Caspe (Zaragoza) fue detenido, el 27 de julio de 1936, don Antonio Giu Giral, por una turba de milicianos que lo condujeron en tumulto, obligándolo a marchar descalzo y sin camisa por las calles de la población, y al llegar la comitiva a la calle de la Hilarza, la madre de la víctima, anciana de unos ochenta años de edad, fué obligada a asomarse al balcón para presenciar el martirio de su hijo, que fue arrastrado con cuerdas hasta las tapias del cementerio, donde las turbas le acribillaron a tiros, mientras gritaban: "¡Por la libertad y contra el fascismo!".

Teruel

En el pueblo de Alcañiz (provincia de Teruel) fue enterrado, todavía en vida, don Pascual Bardavio Sábado, echando los milicianos cal viva en la sepultura, según declaraciones testificales fehacientes. En Herrera de los Navarros fueron fusilados el alguacil del Ayuntamiento, don Domingo Carod Iberní, su esposa doña Leoncia Lobera Guillén, y los hijos del matrimonio, Araceli Carod Lobera, de diez y nueve años, modista, y Delfín Carod Lobera, niño de *trece años*, habiéndose cometido el crimen el 17 de septiembre de 1936.

Málaga

En Málaga fue detenido y conducido al Comité rojo de Investigación y Vigilancia, sito en la Alameda, el 18 de octubre del año 1936, don Salvador Alcalá Olmo, que a presencia de las turbas fue arrojado por el balcón y rematado en el suelo.

En la misma ciudad fueron asesinados, el 23 de octubre de 1936, don Roberto Aremberg Gil y su madre doña María Gil González de Junquito, de *setenta y seis* años, no sin que la expresada anciana fuese cruelmente martirizada al mismo tiempo que su hijo, hasta el punto de serle clavada una caña en un ojo por una mujer llamada Teresa Núñez Ortiz (a) "La Tere-sona" (de infausta memoria en los anales de la época roja de Málaga); los cadáveres de las víctimas mencionadas fueron arrastrados y el de doña María resultó carbonizado.

Los hermanos don José María, doña María de la Concepción, don Ramón y doña Teresa Guevara Zarzuela (sacerdote don José María y religio-

Números 30 a 33
Algunas víctimas, sin identificar, del terror frentepopulista en Madrid



Cadáver hallado en la carretera de Toledo el 24 de septiembre de 1936



Cadáver hallado en el campo de "La China" el 19 de septiembre de 1936

sa doña María de la Concepción), fueron asesinados juntos, también en Málaga, el 19 de noviembre de 1936, sin otro motivo que la significación religiosa de todos ellos. En la misma ciudad de Málaga fueron inmolados juntos, el día 30 de agosto de 1936, los *seis hermanos* Briales Franquelo, de los cuales don Narciso, había sido último alcalde de la Monarquía en la expresada capital.

Lérida

La vecina de Alfarrás (Lérida), Antonia Pau Lloch, de sesenta años de edad, madre de dos religiosos de la Compañía de Jesús, fue llamada a declarar el 26 de febrero de 1937 al Ayuntamiento donde funcionaba el Comité revolucionario, y al negarse a hacer las revelaciones que se le exigían, fue maltratada y golpeada en la boca con un crucifijo de su pertenencia y seguidamente conducida al lugar denominado "Plana de Magí", donde murió estrangulada, siendo enterrada en la cuneta de la carretera y cubierto la fosa con un montón de piedras.

Oviedo

En la provincia de Oviedo, la iglesia parroquial de Bonilles fue prendida fuego en la noche del 26 de agosto de 1936, pereciendo carbonizados los detenidos que se encontraban en su interior. El vecino de Lugo de Llanera, de la misma provincia, don José Rodríguez Ruiz, fue conducido al pueblo de Mieres, obligado a cavar su propia fosa y enterrado vivo. También en la provincia de Oviedo, don Isidro Fernández Cordero, don Segundo Alonso González y don Ricardo Martínez García, los dos primeros de profesión mineros y el tercero practicante, fueron conducidos a la Iglesia parroquial del pueblo de Sembra y degollados sobre un banco de madera.

Badajoz

En la provincia de Badajoz, los asesinatos con ensañamiento se repiten constantemente durante la dominación roja:

En Fuente de Cantos, después de incendiar el Juzgado, la Notaría, el Registro de la Propiedad, un convento y otros edificios, las turbas condujeron ante un tribunal revolucionario a numerosos vecinos del pueblo, que fueron después encerrados en la iglesia parroquial, atacada a continuación desde el exterior a tiros por las masas marxistas, que acabaron prendiendo fuego al edificio, en el que se encontraban entre los detenidos bastantes mujeres y niños de corta edad; pereciendo quemados en el interior del templo:

Números 30 a 33 (conclusión)



Cadáver hallado en la carretera de Andalucía el 1 de octubre de 1936.



Cadáver ingresado en el Depósito Judicial el 2 de septiembre de 1936.

Álvarez Rojas, Don Francisco	Jornalero
Bermejo Rubio, Don Francisco	Labrador
Carrascal Salamanca, Don Fernando	Estudiante
Díaz Lancharro, Don Antonio	Comerciante
Esteban Pagador, Don Juan	Propietario
García Gómez, Don Andrés	Viajante
Ibarra Pérez, Don Luis	Labrador
Iglesias González, Don Manuel	
Macías Tomás, Don Manuel	Industrial
Manzano Marín, Don José María	Industrial
Pagador Rosario, Don Fernando	Propietario
Sánchez Bozas, Don Manuel	Empleado

De estas víctimas, nueve perecieron completamente carbonizadas, siendo identificadas por los objetos incombustibles que llevaban consigo; otros, entre ellos el Juez, resultaron heridos, sufriendo síntomas de asfixia, y el resto de los detenidos logró sustraerse del incendio por haber alcanzado, pasando por una puerta reservada, una torre pequeña del edificio, a salvo de las llamas.

En Almendralejo, perteneciente a la misma provincia de Badajoz, fueron asesinadas numerosas personas, algunas de ellas en el patio de la cárcel y otras en un convento, empleándose preferentemente como medio de ejecución bombas de mano y botellas con líquidos inflamables, que abrasaban a las víctimas.

En Burguillos del Cerro, donde también fueron asesinados numerosos vecinos, fue arrojado vivo a un pozo y cubierto con gran cantidad de escombros, Ramón García Maraber, de *setenta y seis años*, labrador; en el mismo pueblo fueron quemados vivos en una hoguera Juan Fernández Salguero, de veintinueve años, y Aurelio Díaz Gómez de veinticinco; Rafael Requejo Santos, de treinta y siete años, casado, forjador, fue colgado en un árbol y muerto por los milicianos, que practicaron ejercicios de tiro sobre la víctima; los sacerdotes don José Castilla Herrera y don José María Vázquez Díaz, fueron enterrados vivos hasta la cintura y maltratados hasta que murieron.

En el pueblo de Fregenal, de la misma provincia, fue también enterrado vivo hasta la cintura el Guardia Civil don Fernando Rastrollo González, sobre el que hicieron numerosas descargas los milicianos, apareciendo destrozado el cadáver.

En San Vicente de Alcántara fue asesinado en su propio domicilio, ante su esposa e hijos, Ramón Camisón Serra, por un grupo de milicianos.

Números 34 a 38

Algunas de las mujeres asesinadas por el terror marxista en Madrid, sin identificar.



Cadáver hallado en la Pradera de San Isidro el 7 de noviembre de 1936



Cadáver hallado en la carretera del Este el 13 de octubre de 1936

En el pueblo de Azuaga, del partido de Llerena, se cometieron noventa asesinatos, siendo bastantes de las víctimas mutiladas y sometidas a vejaciones, pudiendo ser mencionado, entre otros muchos, el caso de don Fernando Murillo Gómez Álvarez, que después de ser apaleado en el patio de la cárcel, fue castrado con unas tenazas y rematado en el cementerio.

En otros pueblos de la misma provincia de Badajoz sometidos a la dominación roja, se cometieron también numerosos asesinatos y bastantes violaciones, destacándose los desmanes cometidos por las masas y milicias del Frente Popular en Granja de Torre Hermosa, Campillo de Llerena, Guareña, Villanueva de la Serena y Don Benito.

Albacete

También en la provincia de Albacete fueron realizados hechos vandálicos. Puede citarse el caso ocurrido el 29 de septiembre de 1936, en el pueblo de Caudete: Unos milicianos rojos acordaron, antes de marchar al frente, llevar a cabo el asesinato de siete hombres y siete mujeres de aquella vecindad que, aun no habiendo realizado ningún ataque contra el régimen del Frente Popular, se encontraban detenidos por el Comité rojo del pueblo, como sospechosos de profesar ideas políticas de orden. Las víctimas fueron conducidas a las afueras del pueblo en unos camiones, seguidos por algún otro vehículo ocupado por gente del pueblo que acudía a presenciar el asesinato anunciado. En la cuneta de la carretera fueron muertos a tiros –en presencia de las mujeres y después de haber sido insultados y maltratados cruelmente– los siete hombres; a continuación, las señoras fueron víctimas de toda clase de abusos carnales realizados por el tropel de milicianos, que las asesinaron finalmente. Fueron las referidas víctimas:

Albalat Golf, Doña Dolores
 Albalat Golf, Doña Teresa
 Amós Golf, Doña Dolores
 Berenguer Roj, Don Rafael
 Juan Rey, Don Guillermo
 Martín Herrero, Don José
 Martínez Martínez, Don Juan
 Pedrós Ruiz, Doña Carmen
 Pedrós Ruiz, Doña Dolores
 Puche Martínez, Don Antonio
 Ruiz Alcázar, Don Aurelio

Números 34 a 38 (continuación)



Cadáver hallado en la carretera del Pardo el 10 de octubre de 1936.



Cadáver hallado en la calle de Isaac Peral el 21 de septiembre de 1936.

Sánchez Albertos, Don Salvador
 Serrano Díaz, Doña Cecilia
 Teresa y Beltrán, Doña Emerenciana de

Guadalajara

En la provincia de Guadalajara, el cura párroco del pueblo de Salmerón, don Joaquín López Muñoz, que, perseguido por los milicianos rojos del pueblo, había huido al campo, fue encontrado en la madrugada del 2 de septiembre de 1936 en un molino próximo a la localidad; sus perseguidores le hirieron de un tiro de escopeta, y después de ser objeto de prolongadas vejaciones y martirios, el mismo día 2 de septiembre, a las cuatro de la tarde, fue llevado en un coche de las milicias aragonesas al término de Peralveque, donde lo asesinaron, mutilando a continuación el cadáver.

También fué martirizado, antes de su asesinato, en el pueblo de Gajanejos, de la misma provincia de Guadalajara, el cura párroco del pueblo de Utande, que había huído de dicho pueblo desde el comienzo del Movimiento.

El 31 de mayo de 1937, en ocasión de encontrarse dedicados a las labores del campo, en el término de Huertahernando (también de la provincia de Guadalajara), el labrador don Eleuterio Díaz Rebollo, se le acercaron tres milicianos rojos que, a pretexto de considerarle políticamente disconforme con el Frente Popular, le asesinaron a tiros y a bayonetazos.

Sería inacabable la relación de crímenes cometidos con ensañamiento, en número de muchos millares, en la España que estuvo sometida al Frente Popular, constituyendo una muestra de ello los casos ya señalados.

Solamente en Madrid fueron 617 las mujeres cuyo asesinato ha sido acreditado hasta la fecha, siendo proporcionales las cifras en las demás provincias donde imperó el marxismo; así, en Valencia fueron asesinadas 508 mujeres.

Profesionales liberales

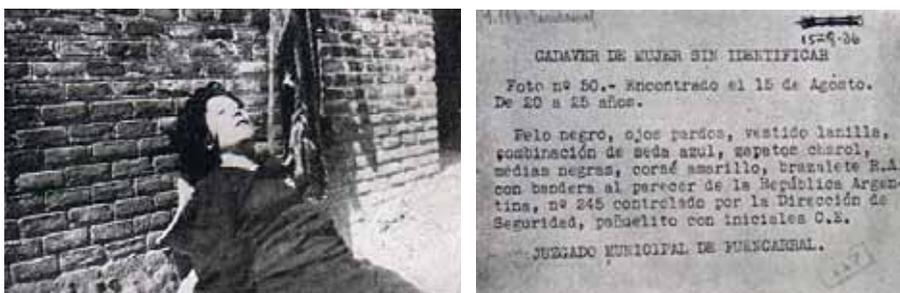
El terror marxista hizo gran estrago entre los hombres dedicados a profesiones liberales: Sólo en Madrid fueron asesinados *cientos setenta y cinco* abogados y abogados-procuradores colegiados, entre ellos el Excmo. Sr. Decano del Colegio de Abogados de Madrid, don Melquiades Álvarez y González Posada, diputado a Cortes hasta el año 1936, y Jefe del Partido Republicano Liberal-Demócrata, y el Ilmo. Sr. Secretario don Marcelino Valentín Gamazo; figurando entre las víctimas numerosas personalidades li-

Números 34 a 38 (conclusión)



Cadáver hallado en el Palacete de la Moncloa el 23 de septiembre de 1936.

Número 39



Identificada después como
DOÑA BEATRIZ VICTORIA SÁNCHEZ

berales y republicanas. Si a este número de letrados colegiados se agrega el también muy crecido de abogados no inscritos en el Colegio de Madrid, por ejercer en esta capital otras actividades profesionales, jurídicas o administrativas distintas del ejercicio de la abogacía, se tendrá una idea aproximada de las víctimas sacrificadas por el Frente Popular en la clase de los juristas, que, como las demás profesiones universitarias o intelectuales y en general todos los sectores de la clase media, pagaron un extraordinario tributo de sangre; no obstante lo cual, el Colegio rojo de Abogados de Madrid –ocultando cuidadosamente esta relación de letrados asesinados– se atrevió a dirigirse a la opinión pública internacional, solicitando de la misma simpatía y apoyo para el Gobierno del Frente Popular, al que presentaba como un régimen legítimo, fiel mantenedor del Derecho.

Puede afirmarse que el Gobierno del Frente Popular era puntualmente obedecido en cuantas iniciativas revestían un carácter criminal y persecutorio, pudiendo disponer incondicionalmente de las milicias y organizaciones del Frente Popular para el cumplimiento de estos designios en la multitud de ocasiones en que dicho Gobierno adoptó tales iniciativas en el territorio sometido a su poder. Únicamente solía ser desobedecido –y soportaba de buen grado esta desobediencia, no obstante disponer el Gobierno de sobrados medios para reducirla– en los contados casos en que, por razones particulares, trataron las autoridades marxistas de sustraer alguna víctima a las milicias o a las "checas".

Las sedes diplomáticas

Las sangrientas consecuencias del terror practicado por el régimen del Frente Popular en la zona sometida a su dominio halló un lenitivo en la generosa intervención de las representaciones diplomáticas que, habiendo tenido ocasión de apreciar de cerca el auténtico carácter criminal de dicho régimen, se esforzaron para salvar la vida de muchos perseguidos, interesándose por la suerte de los presos y evitando en algunos casos, por la oportuna presencia de los coches diplomáticos en las puertas de las cárceles, en el momento de ser puestos en libertad determinados reclusos, que éstos corriesen la suerte que se les reservaba, que era la de ser asesinados a su salida a la calle.

Casi sin excepción, las representaciones diplomáticas acreditadas en Madrid abrieron sus puertas a muchas personas que por su profesión, sus títulos, su posición social o la dignidad de su conducta, eran perseguidas a muerte por las milicias del Frente Popular; el Decanato del Cuerpo Diplomático –desempeñado, a falta del Nuncio de Su Santidad, por el emba-

Números 47 y 48



Milicias rojas y turbas armadas por el Frente Popular recorren las calles.

jador de Chile, don Aurelio Nuñez Morgado– coordinó los humanitarios esfuerzos de las misiones extranjeras, destacando por su generosidad en la concesión del derecho de asilo las representaciones hispano-americanas, que respondieron a los lazos de la sangre que unían a España con sus respectivos países y cumplieron su humanitaria misión sin que el diverso matiz político de cada uno de estos países se reflejase en tibieza para el cumplimiento de esta piadosa tarea.

El amplio ejercicio del derecho de asilo y del empeño –no siempre coronado por el éxito, debido a la obstinación roja– de lograr la evacuación de los asilados, fue una obligada e inmediata consecuencia de la barbarie roja, que atropellaba, ante la mirada de las representaciones extranjeras, las normas más elementales del derecho de gentes, sin que el Gobierno del Frente Popular hiciese el menor esfuerzo para asegurar un orden jurídico y responder de su mantenimiento.

La inviolabilidad de los recintos diplomáticos fue atropellada con frecuencia, y siempre por agentes del Gobierno, ya que ninguno de los asaltos llevados a cabo contra residencias diplomáticas lo fueron por las turbas, sino respondiendo a un plan deliberado de las autoridades marxistas, como en los casos de Finlandia y Perú. Los locales de la Embajada del Brasil, situados en el Paseo de la Castellana, números 55 y 57, fueron asaltados el 7 de mayo de 1938 –según manifestación de la misma Representación diplomática– por miembros de la policía roja, acompañados de guardias de Asalto, practicando los agentes invasores un minucioso registro y llevándose cuantos objetos de valor encontraron.

Permite formar una idea de la inseguridad reinante en Madrid y del ansia de sus vecinos por acogerse a un refugio diplomático el hecho –expuesto por la Representación belga– de que los guardias civiles veteranos que, por orden del Gobierno del Frente Popular, al que todavía servían, custodiaban la puerta de la embajada belga, establecida en la calle de Almagro, número 42, obtuvieron del Cónsul general y Encargado de Negocios de Bélgica, M. Chabot, el favor de ingresar como asilados en la embajada, en unión de sus respectivas familias, pasando así de la situación de guardianes a la de refugiados.

Fueron numerosos los súbditos extranjeros que resultaron víctimas de la barbarie frentepopulista, pudiendo citar los casos de Miss Brigid Bolland, irlandesa, asesinada en Bilbao el 16 de junio de 1937; asesinato del ciudadano uruguayo don Carlos Alberto Abascal del Calvo y su esposa; de varios ciudadanos argentinos, uno de ellos don Felipe Jorge Linaje; una anciana, en la barriada de la Prosperidad, y un joven, en la "checa"

Números 40 a 42 (continuación)



Exhumaciones en el pozo de "La Lagarta", del término municipal de Tabernas.

de San Bernardo; un súbdito suizo fue asesinado en Madrid y otro en Alicante, siendo innumerables los atentados contra la propiedad de los extranjeros.

El médico de la cárcel Modelo, don Gabriel Rebollo Dicenta, no obstante seguir desempeñando su humanitaria misión bajo el régimen del Frente Popular, fue detenido en 7 de noviembre de 1936 cuando, después de pasar la visita médica en la cárcel, iba en un automóvil de la Legación de Noruega, en unión del funcionario de dicha Legación, señor Werner; los milicianos anarquistas que detuvieron al señor Rebollo, entre los que figuraban el conocido atracador Felipe Emilio Sandoval, asesinaron al referido señor Rebollo, creyéndose que el crimen fue debido a resentimientos del mencionado atracador, que durante su reclusión en la cárcel, por delito común, había conocido a la víctima, que ejercía el cargo de médico de la prisión.

Habiéndose interesado en 2 de noviembre de 1936 la Embajada Británica en Madrid por la libertad del preso don Manuel Asensio Galainena, que ningún delito había cometido, no solamente fue desatendido este humanitario requerimiento por la Dirección de Seguridad, sino que a los pocos días, el preso fue asesinado por orden de las autoridades del Frente Popular.

La conducta del Gobierno del Frente Popular determinó tal repulsa por parte de las misiones extranjeras que aún continuaban en la España marxista, que influyó de un modo decisivo en el resultado de la elección pretendida por el Gobierno republicano de España para un puesto en el Consejo de la Sociedad de Naciones, en septiembre de 1937, sumándose a la actitud adversa de los países hispano-americanos el grupo de países nórdicos, por la consideración de que los pueblos hispano-americanos, por razón de su raza y de su lengua, eran los más capacitados para juzgar de la situación española y de la posición moral del Gobierno de Barcelona.

El terror impuesto a España por el Frente Popular durante la lucha civil tiene su inmediata raíz en los gravísimos y constantes desmanes de la época precedente, expresamente reconocidos entonces por el propio Ossorio y Gallardo, colaborador del mismo Frente Popular, en un acerbo artículo publicado en el diario *La Vanguardia*, de Barcelona, de 19 de junio de 1936.

Números 40 a 42 (conclusión)



Cadáver, exhumado, del vecino de Adra DON JOSÉ MORENO FERNÁNDEZ. Se observa la soga que circunda el cuello del cadáver, que aparece con la lengua fuera, como resultado de la estrangulación.

Números 43 y 44



DOÑA DOLORES Y DOÑA CONCEPCIÓN AGUIAR MELLA Y DÍAZ,
hermanas del Vicecónsul del Uruguay en Madrid,
asesinadas por el Frente Popular el 20 de septiembre de 1936.

frente libertario

Redacción y Admón.
Comité de Defensa
(Sección de Propaganda)
Serrano, 111. Tel. 58653

Torres - Monterde - Cerromoro - Coscojar

FRONTE DE LA 42 DIVISION Brigada 61

'FUENTEVEJUNA, SEÑOR...'

Los pueblos no quieren fascistas

Ni caciques disfrazados de revolucionarios.-En Aspe (Alicante), el pueblo hace justicia.-La que los encargados de hacerla cumplir, omitieron

Compañeros del diario catalán "El Mundo" (Barcelona) que me mandaron a vuestra redacción para que escribiera sobre el asesinato cometido en Fuentevejuna (Alicante) el día 17 de mayo de 1938. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario.

El pueblo de Fuentevejuna, Alicante, se levantó contra el asesinato cometido el día 17 de mayo de 1938. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario.

Se comunica la libertad
Y no al otro. El día 17 de mayo de 1938 se comunicó la libertad a los presos de la prisión de Alicante. Este día se comunicó la libertad a los presos de la prisión de Alicante. Este día se comunicó la libertad a los presos de la prisión de Alicante.

El pueblo de Fuentevejuna, Alicante, se levantó contra el asesinato cometido el día 17 de mayo de 1938. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario.

El pueblo de Fuentevejuna, Alicante, se levantó contra el asesinato cometido el día 17 de mayo de 1938. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario.

A la huelga general
La huelga general es una forma de lucha que se utiliza para exigir cambios sociales y políticos. La huelga general es una forma de lucha que se utiliza para exigir cambios sociales y políticos. La huelga general es una forma de lucha que se utiliza para exigir cambios sociales y políticos.

El pueblo de Fuentevejuna, Alicante, se levantó contra el asesinato cometido el día 17 de mayo de 1938. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario.

El pueblo de Fuentevejuna, Alicante, se levantó contra el asesinato cometido el día 17 de mayo de 1938. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario.

Los sucesos
Los sucesos de Fuentevejuna, Alicante, el día 17 de mayo de 1938, son un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario.

El pueblo de Fuentevejuna, Alicante, se levantó contra el asesinato cometido el día 17 de mayo de 1938. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario.

El pueblo de Fuentevejuna, Alicante, se levantó contra el asesinato cometido el día 17 de mayo de 1938. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario.

El pueblo de Fuentevejuna, Alicante, se levantó contra el asesinato cometido el día 17 de mayo de 1938. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario.

IV
En un momento que dominas y que dominas con toda precisión Albaracín, Cerromoro, en el que después de cinco horas a caballo y después de haber dado a los compañeros en sus de que: aquí estamos y estamos sin hacer nada. Se nos ha preparado la comida y hemos camido cordero tierno, cordero de los muchos que nuestros compañeros de la Mancha, de Murcia y de Andalucía, que son los integrantes de este Batallón, sahen con valentía y arrojo disputar a los fascistas y a los esclavos de (Arriba España) en las calles y en las mismas casas de los pueblos que están por. Y que bueno está el cordero, y sobre todo el cordero tierno, después de muchos meses de no haberlo comido y más cuando se sabe fascista. Una entalada muy sabrosa y panada de aliento, pero albreros de aliento de otro a nosotros. Apretones de mano, abrazos de los compañeros que van con nosotros. Los caballos también comen y mientras tanto compañeros los preparan. El capitán sin entalada nos dice: "¡Viva aquel edificio cuadrado que allí se conserva! Aquel es el Ministerio de Terrores. Allí lucharon y allí murieron los maestros. Allí llegaron los hombres que formaban la Compañía de Hierro, Ellog, los Compañeros, que dieron, coraje y valentía a las Operaciones, a las Operaciones, y la vida al momento antifascista. Aquellos que dieron con generosidad verdadera, grande, y ésta, la vida, con un heroísmo sin límites. Aquí, aquí es el Ministerio de Terrores, allí se hicieron los muertos. Y allí, en aquella cordillera de la Mancha, en aquellos montes de monte bajo, están los catalanes y con los catalanes los aragoneses esperándonos; pero te juro que ellos esperarán mucho. Y esta conversación nos lleva al momento conocido a todo el Batallón, porque en nuestra presencia se formó, en el Cuartel General del Europa, con la mitad de los hombres que de Ciudad Libre de Murcia nos llegaron. Y con la otra mitad se formó otro Batallón.

El pueblo de Fuentevejuna, Alicante, se levantó contra el asesinato cometido el día 17 de mayo de 1938. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario.

El pueblo de Fuentevejuna, Alicante, se levantó contra el asesinato cometido el día 17 de mayo de 1938. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario.

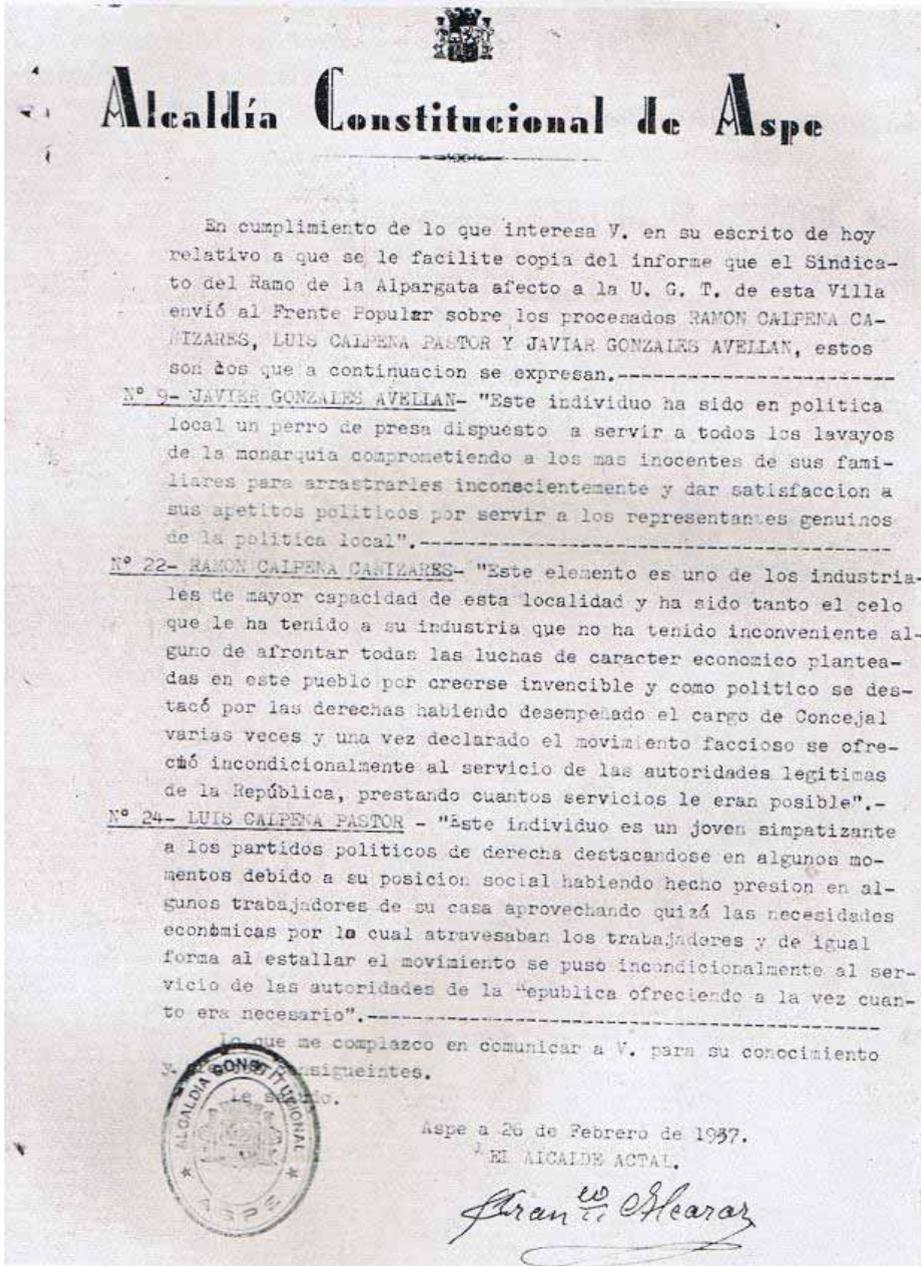
El pueblo de Fuentevejuna, Alicante, se levantó contra el asesinato cometido el día 17 de mayo de 1938. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario.

El pueblo de Fuentevejuna, Alicante, se levantó contra el asesinato cometido el día 17 de mayo de 1938. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario.

El pueblo de Fuentevejuna, Alicante, se levantó contra el asesinato cometido el día 17 de mayo de 1938. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario. Este crimen es un ejemplo de lo que se puede hacer en un pueblo cuando se le permite ser libre y no se le somete a la tiranía de un cacique disfrazado de revolucionario.

Referencia de un asesinato cometido por las turbas frentepopulistas en 1938, publicada por un periódico anarquista, en términos laudatorios para los asesinos.

Número 46



Informes que en la Alcaldía roja de Aspe (Alicante) obraban acerca de las víctimas del linchamiento a que se refiere el documento anterior.



Representaciones del Frente Popular francés visitan la zona marxista de España durante el verano de 1936.

CAUSA GENERAL
EDICIÓN E-BOOK

MUESTRA GRATUITA
Páginas 1-126